



MIÉRCOLES 22 DE JUNIO DE 2022
AÑO CIX - TOMO DCXC - N° 124
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

REMATES

O. Juez 14a Nom. C.C. Sec. BRUNO de FAVOT en autos "VOLKSWAGEN SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ GOMEZ, LORENA ANDREA - EJECUCIÓN PRENDARIA - Expte. 10239127", Mart. TINTO M.P. 01-1550 domic. en D. Quirós 670 piso 3 of 2, rematará a través del portal de subastas judiciales electrónicas, automotor VOLKSWAGEN GOL TREND 1.6 MSI, Sedan 5 Puertas, Año 2016, Dominio AA 807 CV, en las condiciones que da cuenta el acta obrante en autos y a nombre de la dda. Lorena Andrea GOMEZ DNI 33117798. La subasta durará 5 días hábiles desde el 23/06/2022 a las 11:00hs, hasta el 30/06/2022 a las 11:00hs. CONDICIONES: BASE \$222.860,24 con un monto incremental de \$10.000, hasta alcanzar la suma de \$800.000; desde allí, el monto incremental será \$5.000, hasta la suma de \$900.000 y de allí en adelante \$1.000 deb. el compr. abonar en el plazo de 24hs de finalizado el remate el 20% del valor de su compra, con más la com. de ley martillero 10% y 4% del fdo para la prev. de viol. fiar (Ley 9505) a través de los medios de pago habilitados en el portal. Saldo al aprobarse la subasta, por transf. Electrónica. Ratif. compra y const. domicilio en 5 días de finalizada la subasta. EXHIBICION: 21, 23 y 27 de Junio de 17 a 18 hs en Vélez Sarsfield 5930 Cba cap, previo turno telefónico. Más información: al Mart. tel. (0351) 156867386. Y en <https://subastas.justiciacordoba.gob.ar> Oficina: 15.06.2022

2 días - N° 389406 - \$ 1764,50 - 23/06/2022 - BOE

O. Juzgado Federal N° 2, autos "A.F.I.P. c/ D L CONSTRUCCIONES SRL s/ Ejec. Fiscal", (Exp. N° 38957/2017), el martillero Valentín Cima Crucet Mat. 01-1880, rematará el 28/06/2022, a las 11 hs. en la Secretaría Electoral del Juzgado sito en calle Concepción Arenal esq. Paunero, Planta Baja, los siguientes bienes: Una pick-up marca NISSAN modelo FRONTIER 4X2 SE 2.8TDI ELECTRONIC año: 2007 dominio GRC 689. Dr. Alejandro José Manzanares Agente Fiscal. Condiciones

20% dinero de contado y saldo por transferencia bancaria a la Cuenta Judicial al mejor postor. Se exigirá protocolo COVID. Edic. La Voz del Interior. Dra. M. Isabel Mayoraz, Secretaria, Revisar en calle Colombres 1769 B° San Martín el día 27/06/22 de 16 a 18hs. Informes martillero Cima T. 4720124. www.cimacruzetsubastas.com.ar

2 días - N° 390111 - \$ 1856,80 - 23/06/2022 - BOE

EDICTO: O. Jueza C.C. 29 Nom. (Conc. y Soc. N° 5) – Secretaría Única "COSTAMAGNA, Jorge Luis – Quiebra Pedida Simple" (Expte. N°6137830), venta directa con mejora de oferta Inmueble Matr 384.789 (11). Ubic. en Almagro N° 449 (ex 2458), B° 1° de Mayo, Cba. Sup. terreno: 500mts2.; Mejoras: Coccom, 3 dorm. y 1 s/term, baño, patio. Ocupado por herederos del fallido. Ofertas sobre cerrado hasta 10hs. del 22-6-22 en Juzg (Caseros 551, 2° piso, Caseros esq. Bolívar); apertura sobres: 23-6-22, 10hs. y adjudic. en el acto; presencia oblig. oferentes. Base: \$1.800.000, seña 20% más imp. sellos prop., 4% ley 9505, com. 3%; seña en Bco. Pcia. Cba., cta. CBU 0200922751000077836892, inmediatamente desde adjudic., en efvo; saldo 48 hs. de notif. aprob., por transf. banc.; Incumplimiento: Tribunal optará por declarar rescindida la vta. con pérdida de seña o exigir el cumpl. más 5% mensual a partir del vto. del plazo originario, sin perj. de mayores daños. Pasados 30 días de la adjudic. sin aprobac., se podrá consignar saldo, caso contrario, pagará 4% mensual. Empate: diferencia no superior a \$50.000; Desempate: entre quienes hayan empatado, sin poder retirarse, por sobre cerrado, oferta de suba no menor a \$50.000. Adjudicación: mejor oferta nominal. Nuevo empate: sin oferta mínima, adjudic. mejor of. nominal. Prohibida cesión derechos de venta y compra en comisión, es condición esencial. Las ofertas importan aceptación de condic. vta.; oferentes constituir domicilio en el radio del Trib. Sin interesados: adjudicación s/ prop. obrante en autos. A cargo adquirente: gastos insc, imp. y tasas adeudadas. Exhibic: 16 y 21 de junio de 10 a 12hs. previa visita acordada con el ena-

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 3
Citaciones	Pág. 10
Notificaciones	Pág. 35
Rebeldías	Pág. 35
Sentencias	Pág. 35
Sumarias	Pág. 35
Usucapiones	Pág. 36

jenador. Martillero: Oscar Mc Cormack (M.P. 01-0574), domicilio: Artigas 194. Informes: Tel: 0351-156825362.

5 días - N° 388185 - \$ 5952,50 - 23/06/2022 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Juez de 1° Ins. CC.39-Con Soc 7 de Córdoba, hace saber que en autos QUINTERO RAUL HUMBERTO – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 10886834, por Sentencia N° 52 del 27/05/2022, se resolvió: I Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Raúl Humberto Quintero (DNI. N°21.859.836). X) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante la sindicatura designada, Cra. TEPLI, Maria Emilia, Chile N°44, 8°, "A" Córdoba (TEL: 353-4231823)(Mail: estudiocontabletepli@gmail.com) Atención: Lunes a Viernes de 8 a 13 y de 15 a 18 Hs, hasta el día 21/07/2022.

5 días - N° 388121 - \$ 1550 - 22/06/2022 - BOE

La Señora Jueza de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil y Comercial – Concursos y Sociedades N° 3, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "PALMAR S.A. – GRAN CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 520956/36 hoy 4004107) en proveído de fecha 06 de junio de 2022 ha resuelto lo siguiente: "...Habida cuenta el tiempo transcurrido en la tramitación del presente proceso (iniciado el 27/11/1995), así como desde la homologación del acuerdo preventivo (29/09/1997), y tomando en consideración la necesidad de dar finiquito a los procedimientos concursales, como así también la ausencia de presentaciones por parte de acreedores denunciando el incumplimiento del concordato -lo cual hace presumir la satisfacción

de la deuda concursal-, el Tribunal dispondrá la mecánica de llamamiento por edictos a los acreedores que eventualmente puedan resultar insatisfechos, a los fines de que concurran a reclamar el pago de las cuotas concordatorias eventualmente impagas -al domicilio de la concursada-, como así también a cualquier otro acreedor que se crea con derecho a ejercitar en el presente proceso lo que estima corresponderle, a cuyo fin, deberán efectuarse cinco publicaciones edictales en el Boletín Oficial de la Provincia, en el diario La Voz del Interior y en otro de amplia circulación a nivel nacional, estando su efectivización a cargo de la deudora. Asimismo, deberá hacerse saber a los acreedores eventuales o aquellos que se crean con derecho a ejercitar en el presente proceso lo que estimen pertinente en el marco de lo dispuesto precedentemente, que tendrán el término de veinte días hábiles a partir de la última publicación para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de que -vencido dicho plazo- el Tribunal dictará sentencia declarando cumplido el acuerdo homologado. Notifíquese". Fdo. BELMAÑA LLORENTE Andrea - Juez. SAGER Cristina - Secretaria. Córdoba, junio 13 de 2022.

5 días - N° 388700 - \$ 6548,75 - 27/06/2022 - BOE

Ord. Juez 1° Inst. y 33° Nom. Civ. y Com., Conc. y Soc. n° 6, autos "FIDEICOMISO 'MONTEVIDEO I' O 'TOULOUSE I' - LIQUIDACION JUDICIAL (MUTUALES - CIAS DE SEGURO) N° 6227484", Mart. Almada, Mat. 01-148, rematará a través Portal de Sub. Jud. Elect. desde el 22/06/22 a las 10 hs., hasta el 29/06/22 a las 10 hs., Inmueble ubicado en la esq. de calles Montevideo y Gral. Artigas de esta Ciudad, Sup. de 400 ms. cdos. Matrícula N°82.053(11), a nombre de Raúl E. Ingaramo (DNI N°11.306.318) -Dom. Fiduciario (Ley N°24.441)- CUIT:30-71578368-8. Construcc. Parcial, Edif. 9 pisos con un subsuelo. Sit. Adm. Munic. Obra detenida razones técn./adm. Con irregularidades en su ejecución (Exp.Adm. N°046171/17). ESTADO OCUPACION: Persona situación calle. BASE: \$ 30.000.000 - INCREMENTO \$300.000; SEÑA: 20% del valor de su compra, con más la com. Martillero (3%), Fdo. Viol. Fliar (4%), 1,5% imp. de sellos, 10,5 % IVA y demás com. e impuestos que resulten a su cargo a través de medios de pago autorizados en el portal en el plazo max. de 72hs de finalizada subasta, con acred. de pago por mail al Trib. (juzciv33-cba@justiciacordoba.gov.ar). SALDO: cinco días aprob. subasta mediante trans. elect., bajo aperc. Art. 585 CPCC., ratificar compra y constituir domicilio plazo max. cinco días finaliz. subasta. Cuenta 922 / 22435505 (CBU N° 0200922751000022435556).- De no

aprobarse el remate antes de 30 días de realizado, saldo devengará interés TP + 2% mensual hasta su pago. Quien resulte comprador tendrá a su cargo los trámites y gastos de inscripción registral. EXHIBICIÓN: Previa turno Martillero: días 16 y 21/06/22 de 14 a 17 hs. Informes: al mart. (3516137836). Liquidador: Carlos Salcedo (cel.3515105876) y www.subastas.justiciacordoba.gov.ar. Of. 06.06.2022.- Fdo:Moira I. Rahal. Prosecretaria.

2 días - N° 387159 - \$ 2384 - 22/06/2022 - BOE

Juzgado de 1ª. Inst. y 13° Nom. C. y C. "BUS-TAMANTE, FLORENCIA KAREN - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. Nro. 10077726), Sentencia nro. 66 del 09/06/22: Declara la quiebra indirecta de la Sra. Florencia Karen Bustamante, DNI 40.246.682, CUIL 27-40246682-6, soltera, con dom. real en F. Doblas 5143 de B° Avellaneda Cba.- Se intima a terceros que posean bienes de la fallida que, en 24 hs., los entreguen a la Síndica. Prohíbe a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, de la LCQ), debiendo realizarlos -bajo recibo- directamente a la Síndica o mediante depósito judicial en la cuenta a la vista N°922/18373307 (cta cte), CBU N° 0200922751000018373374, Bco Pcia de Cba, Suc. Tribunales, a la orden de este Tribunal y para los presentes autos, de titularidad de la Dirección de Administración del Poder Judicial de la Pcia de Cba (CUIT 30-99925343-8). Mantiene en sus funciones a la Síndica, Cra. Fedra Misino, Mat. N° 10.115972, con dom. en Av. General Paz N° 108, 2° Piso. Acreedores por créditos de causa o título posterior al 19/05/2021 pero anterior al 9/6/22 presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura hasta el 01/08/2022. Salvo supuestos excepcionales y debidamente fundados en el expediente, efectuados con anterioridad al vencimiento del plazo para verificar, se requiere a los acreedores que su pedido de verificación de crédito se canalice de manera digital, debiendo estarse a lo dispuesto en el Protocolo de actuación profesional de Sindicatura concursal en el contexto del expediente electrónico judicial (A.R. n° 1714 -Serie A- del 20/08/2021), en su parte pertinente (contenido del escrito y del pedido de verificación de crédito en formato de archivo PDF, tamaño de los archivos, calidad de los archivos, indicaciones a tener en cuenta y documentación obligatoria a digitalizar por el acreedor en archivos PDF). Las observaciones a los pedidos de verificación de créditos deberán efectuarse en forma digital; a cuyo fin, la Sindicatura deberá arbitrar lo pertinente según lo dispone la parte de "insinuaciones" del Protocolo

de actuación profesional de Sindicatura concursal en el expediente electrónico judicial (A.R. n° 1714 -Serie A- del 20/08/2021), vencido el plazo de verificación tempestiva los acreedores por créditos de causa o título posterior al 19/05/2021 pero anterior al 9/6/22: art. 202, LCQ. Sentencia de Verificación: 09/09/22. Inf. Gral: 14/10/22. FDO. Dr. Lucas Dracich Loza. Juez.

5 días - N° 388305 - \$ 8641,25 - 23/06/2022 - BOE

El JUZG 1A INS C.C. 7A-CON SOC 4-SEC hace saber que en los autos RAMIREZ, PATRICIA JOSEFINA -QUIEBRA INDIRECTA. Expte. 10001743, por Sent. N°71 del 10/06/2022 se dispuso: Declarar la quiebra de la Sra. Ramirez Patricia Josefina, D.N.I. N° 24.769.124, CUIT 27-24769124-9, con domicilio real en Becar Varela 180, Dpto. 362, Sector B, Barrio Ejército Argentino, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y domicilio legal constituido en calle Sucre 51 oficina 2 Planta Baja, de esta Ciudad; Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho; Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de 24 horas los entreguen al síndico; Establecer que los acreedores por causa o título posterior a la presentación en concurso materialicen su insinuación en el pasivo por vía incidental (art. 280 LCQ), en los términos del art. 202 id.; Fecha del informe general: 09.09.2022. Sindicatura: Cra. Laura Beatriz SOSA, MP. N° 10-06792-1, domicilio en Padre Lozano N° 320 de ésta ciudad, e-mail: sindicolaurasosa@gmail.com. Of. 13.06.2022.

5 días - N° 389173 - \$ 3612,50 - 28/06/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 29° Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "LITEC S.A. - GRAN CONCURSO PREVENTIVO" (N°5047365), la sindicatura presentó informe final y proyecto de distribución de fondos y por Auto N° 73 del 27/09/2013 se regularon honorarios como sigue: a los Cres. Ricardo José Serra, Fernando Rivoire y Claudio Javier Caula en \$63.196,75, con más la suma de \$4.423,77 en concepto de IVA para el Cr. Claudio Javier Caula y al Dr. Jorge Victorio Berardo en \$27.084,32, con más \$5.687,70 correspondientes a IVA.

2 días - N° 389204 - \$ 516,50 - 23/06/2022 - BOE

El Sr Juez del Juzgado de 1A INST.C.C.FA-M.7A-SEC.13 - RIO CUARTO, hace saber que en autos "GONZÁLEZ, JUAN GASTÓN - QUIEBRA PROPIA - Expte. 9851436" por Sentencia N° 12 del 22/03/2022 se resolvió: Declarar la quiebra del Sr. JUAN GASTON GONZALEZ, ar-

gentino, DNI N° 28.658.197, con domicilio real en calle Rafael Obligado N° 950 Barrio Alberdi de esta Ciudad; Ordenar al fallido y a los terceros que hagan entrega al Síndico que resulte designado, de la totalidad de los bienes de aquel que resulten susceptibles de incautación; Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art.88, inc.5 de la LCQ). Por Auto N° 115 de 16/05/2022 se dispuso: MODIFICAR la Sentencia N° 12 de fecha 22/03/2022 en su parte Resolutiva, la cual quedará redactada de la siguiente forma, a saber: X) Fijese como fecha límite para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación de créditos el día 25 de Julio de 2022 (25/07/2022), bajo apercibimiento de ley...". Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico Cra. GRACIELA MARIÁ RAQUEL FERNANDEZ Mat. Prof. Nro. 10-06764-8 y con domicilio constituido en calle Moreno N° 1475 de esta ciudad de Río Cuarto, Tel. 0358-154283267, correo electrónico: trafer_03@hotmail.com. Fdo. GALIZIA, Verónica Andrea: Prosecretaria Letrada. Of. 09/06/2022

5 días - N° 388463 - \$ 4336,25 - 23/06/2022 - BOE

Orden del Juzg. de 1° Inst. y 2° Nom. C.C.Fam. Sec N° 4 de la Ciudad de San Francisco, autos: "MONJE, IRINA DAYANA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 10929334", por Sentencia N° 36 de fecha 24/05/2022 se resolvió: Declarar la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Irina Dayana Monje, D.N.I. N° 36.479.032, C.U.I.L. N° 27-36479032-0, con domicilio real en calle Panamá N° 1298, B° 9 de Septiembre, San Francisco, Córdoba () Fijar plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al síndico, Cr. Juan Carlos Ravera, con domicilio en calle Pellegrini 397, San Francisco (CEL 3564-518068) (Mail: ecravera@gmail.com), atención: lunes a viernes de 8 a 12 hs y de 16 a 20 hs, hasta el día 08 de agosto del año 2022. Fdo: Chialvo Tomas Pedro- Juez.

5 días - N° 388060 - \$ 2116,25 - 22/06/2022 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

SRA. JUEZA SANCHEZ ALFARO OCAMPO María Alejandra Noemí JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA CORDOBA, JUZG 1A INST CIV COM 24A NOM, en autos caratulados "MORENO, ANTONIO ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Exp. 8918469" 13/05/2022. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de ENRIQUE ANTONIO MORENO, DNI 5.533.804. Cítese y

emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Fiscal.

1 día - N° 387198 - \$ 441,25 - 22/06/2022 - BOE

Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante GIANNETTI DITTINA CATALINA, en autos caratulados "GIANNETTI DITTINA CATALINA -DECLARATORIA DE HEREDEROS (SAC. 10886598), para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofc: 07/06/2022.- Fdo: Claudio Daniel GOMEZ – JUEZ DE 1° INSTANCIA-, Fernando Sebastián DEL GREGO –SECRETARIO-

1 día - N° 387653 - \$ 271,75 - 22/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1°. Instancia 2da. Nominación C.C.C. y Flia. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes MORAN MARIA DEL CARMEN, en autos caratulados "MORAN MARIA DEL CARMEN –DECLARATORIA DE HEREDEROS" (SAC. 10238614), para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofc: 13/05/2022.- Fdo: Tonelli José María -JUEZ DE 1° INSTANCIA-, Saavedra Virginia del Valle –SECRETARIA.

1 día - N° 387662 - \$ 283,75 - 22/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. C.C. Conc. y Flia de 2° Nominación de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 3 en Autos : "DE GRAZIA DANTE DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nro.: 10965899)" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante (Dante Daniel De Grazia), para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Oficina. 8 de junio de 2022.- FDO: DURAN LOBATO Marcelo Ramiro Juez. ALTAMIRANO María Carolina Secretaria.

1 día - N° 388950 - \$ 246,25 - 22/06/2022 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1° C.y C. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secr N°1, en "MARIANI MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 10938721, DE-

CRETA: CRUZ DEL EJE, 07/06/2022... Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr MARIANI MIGUEL ANGEL DNI 8.650.779. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C P C y C y art. 2340 del Código Civil y Comercial). Hágase saber a los interesados que deberán acreditar antes de la resolución, copia de su DNI. Dese intervención al Ministerio Fiscal C. y C que por turno corresponda. Asimismo efectúese consulta por Secretaria al Registro de actos de ultima voluntad. Notifíquese.. FDO: Dra. Ana Rosa Zeller (Juez) Dra. Maria Laura Ansaloni (Prosecretaria). Cruz del Eje, de Junio del 2022

1 día - N° 388192 - \$ 622,75 - 22/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 1° Nominación Civil y Comercial de la Quinta Circunscripción, Secretaría N° 2, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante SANTA ELENA CASTAÑAREZ, a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados EXPTE. N° 11005163 "CASTAÑAREZ SANTA ELENA – DECLARATORIA DE HEREDEROS -" por el término de treinta días, según art. 2340 del C.C.C. bajo apercibimientos de ley. SAN FRANCISCO, Junio de 2022.- Jueza, Dra. Castellani, Gabriela Noemí. Dra. Giletta, Claudia Silvina - Secretaria.-

1 día - N° 388290 - \$ 288,25 - 22/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. C.C. FAM.1°-SEC.1 de la Ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, Adelqui Fernando Merlini DNI 6.539.792, Azucena Ilda Moreyra DNI 3.341.385 en estos autos caratulados "MERLINI ADELQUI FERNANDO, MOREYRA ILDA AZUCENA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N°10918682 " por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación a estar a derecho y tomar participación, bajo los apercibimientos de ley, (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Bell Ville 02/06/2022. Fdo: Juez de 1° Inst. SANCHEZ Sergio Enrique; Secretaria de 1° Inst. EUSEBIO Patricia Teresa.

1 día - N° 388308 - \$ 816 - 22/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A Instancia en lo Civil y Comercial de 16 Nominación de la ciudad de Córdoba

ba, en los autos caratulados "LOPEZ, CARLOS EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 10405855", cita y emplaza a los acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, del Sr. LOPEZ CARLOS EDUARDO DNI: 18.564.271 para que en el término de treinta (30) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CÓRDOBA, 19/05/2022. Fdo.: Dra. MURILLO María Eugenia - JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA; Dra. DANIEL Julieta Vanesa - PROSECRETARIO/A LETRADO -

1 día - N° 388318 - \$ 313,75 - 22/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de JUZG 1A INST CIV COM 32A NOM-CORDOBA, en autos: FURIO MESCALCHINI - PAZ NOEMI ARDITTI DECLARATORIA DE HEREDEROS expte. 10835545 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FURIO MESCALCHINI y PAZ NOEMÍ ARDITTI, para que en termino de treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Firmado: BUSTOS Carlos Isidro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.05.23 GARCIA Marina Cecilia PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.05.23

1 día - N° 388563 - \$ 344,50 - 22/06/2022 - BOE

Expediente N° 10240776 GIANA, RAUL ALBERTO DECLARATORIA DE HEREDEROS J.1A INST.C.C.FAM.3A-SEC.6 -RIO TERCERO Se ha dictado la siguiente resolución: Río Tercero 23/09/2021 Admitase la presente Declaratoria de Herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante señor RAUL ALBERTO GIANA, DNI n°11.322.174, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. de la Nación). MARTINA Pablo Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA PEÑA María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 388763 - \$ 376 - 22/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1era, Inst. y 3era. Nom. de la 5ta. Circ. Judicial de la Prov de Cba. con asiento en esta ciudad de San Francisco Dr. Carlos Ignacio VIRAMONTE, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento del causante MIGUEL ANGEL JUNCOS

para que en el término de treinta días posteriores a la publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos caratulados "JUNCOS, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP. 10999117 bajo los apercibimientos de ley. San Francisco 02 de junio de 2022.- TOGNON, Silvia. SECRETARIA. -

1 día - N° 388874 - \$ 320,50 - 22/06/2022 - BOE

El Sr Juez de 1ra Inst. y 11ª Nom C y C en autos: "SANTUCHO, Benita Rafaela- CASTRO, Wenceslao-Declaratoria de Herederos"Expte.10416280, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Benita Rafaela SANTUCHO (DNI 2.994.886) y del Sr. Wenceslao Castro (DNI 2.792.591) para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Córdoba, 7/6/22

1 día - N° 388877 - \$ 274 - 22/06/2022 - BOE

Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante DAGUERRE, GASTON CARLOS, en autos caratulados "DAGUERRE, GASTON CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS (SAC. 10536046), para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofc: 10/06/2022.- Fdo: Claudio Daniel GOMEZ - JUEZ DE 1° INSTANCIA DEL GRAGO Fernando Sebastián -SECRETARIO-

1 día - N° 388906 - \$ 263,50 - 22/06/2022 - BOE

Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante CARLETTI, HUMBERTO CLEMENTE, en autos caratulados "CARLETTI, HUMBERTO CLEMENTE - MACCIONI, AMERICA - CARLETTI, FERNANDO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS (SAC. 1435493), para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofc: 10/06/2022.- Fdo: Claudio Daniel GOMEZ - JUEZ DE 1° INSTANCIA-, CAMINOTTI Carolina Mabel -SECRETARIA-

1 día - N° 388904 - \$ 301 - 22/06/2022 - BOE

OLIVA, 13/05/2019. El Sr. Juez de JUZ.1 INS.C.C. CONC.FLIA.CTROL.NIÑEZ Y JUV.PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C - de la ciudad de OLIVA (sito

en calle Bme. Mitre esquina Suipacha), en los autos "2870112 - LOUZAN, LUIS RODOLFO Y ESPINOSA, MARIA ALICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", ha dispuesto: CITAR Y EMPLAZAR a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LOUZAN, LUIS RODOLFO Y ESPINOSA, MARIA ALICIA para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. FDO: CALDERON de STIPISICH, Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; ARASENCHUK, Erica Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO -

1 día - N° 388897 - \$ 384,25 - 22/06/2022 - BOE

El Juez de 1º Inst. en lo Civ., Com., Conc., Flia., Ctrol., Niñez Y Juv., Pen. Juvenil y Faltas- Secretaría única de la ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "LOVERA, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10977748) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Juan Carlos LOVERA, D.N.I. N° 6.443.236, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Morteros, 02/06/2022. Fdo. Dra. DELFINO, Alejandrina Lia - Jueza y Dra. ALMADA, Marcela Rita - Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 388901 - \$ 340 - 22/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia C.C. Conc.Flia. Ctrol, Niñez, y Juv. Pen. Juvenil y Faltas - Sec. C.C.C. y Flia, de la Ciudad de Arroyito, en autos caratulados: "EDUILIO GUILLERMO, BIOLATTO - IMSTEYF, BEATRIZ OFELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N.º 10875946) " cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los difuntos Eduilio Guillermo, Biolatto y Imsteyf, Beatriz Ofelia , para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (...)- Fdo: MARTINEZ DEMO Gonzalo - Juez de 1ra. Instancia - ABRIOLA Marta Ines- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. -

1 día - N° 388946 - \$ 361,75 - 22/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Com., Conc. y Flia de la ciudad de Río Segundo, provincia de Córdoba, en autos "VIALE, LUIS DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 10999249" cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. LUIS DOMINGO VIALE, D.N.I. 11.855.590 para

que, en el plazo de treinta días a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. JUEZ, DIAZ BIALET, JUAN PABLO - SECRETARIO, RUIZ, JORGE HUMBERTO.

1 día - N° 389034 - \$ 270,25 - 22/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Com., Conc. y Flia de la ciudad de Río Segundo, provincia de Córdoba, en autos "ALESSANDRINI, ANGELICA LETICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 10999250" cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. ANGELICA LETICIA ALESSANDRINI, D.N.I. 1.674.726 para que, en el plazo de treinta días a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. JUEZ, DIAZ BIALET, JUAN PABLO - SECRETARIO, RUIZ, JORGE HUMBERTO.

1 día - N° 389036 - \$ 288,25 - 22/06/2022 - BOE

El/La Juez/a de 1^a Inst. y 34^a Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Cba., Secret. Dra. PALA, Ana María; en autos caratulados "SABBADIN SCARPONI, ÁNGEL ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10564018, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ÁNGEL ALBERTO SABBADIN SCARPONI, DNI N° 8.000.826, para que dentro de los TREINTA días sigs. al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial. Firmado: Ana María PALA, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; Fecha: 10/06/2022.

1 día - N° 389090 - \$ 317,50 - 22/06/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10597249 - BEAS, MARIA ADELINA - GIUNTA GUDIÑO, CARLOS HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS CORDOBA, 08/06/2022. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio constituido.- Admítase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por UN DÍA (art. 2340 C.C. y C.N). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Cumplímense lo dispuesto por el art. 658 in fine del C.P.C. respecto a los herederos no comparecientes. Hágase saber que deberá acompañar al tribunal original de la documental acompañada sin firma digital a

los fines de su compulsua. Texto Firmado digitalmente por: SAPPÍA María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. ELLERMAN Ilse JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.06.08.

1 día - N° 389144 - \$ 584,50 - 22/06/2022 - BOE

El juez de 1° Inst y 50 Nom en lo Civ y Com de la Ciudad de Cordoba Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTA TERESITA FEDELICH DNI. 4.854.456 en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 5979683 - MANZANARES, EDGARDO GREGORIO - FEDELICH, MARTA TERESITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). MARIANI María Leticia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; CAFFERATA Juan Manuel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CORDOBA, 09/06/2022.

1 día - N° 389182 - \$ 885,20 - 22/06/2022 - BOE

Sr. Juez de 1^a Inst. CIV COM 42A NOM-CORDOBA en autos "RODRIGUEZ, EDUARDO JOSE-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte 10562778" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO JOSE RODRIGUEZ DNI 8.236.206, para que dentro del término de 30 días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 08/06/22. Fdo. digitalmente: PUCHETA Gabriela María-SECRETARIA y SUELDO Juan Manuel-JUEZ.

1 día - N° 389183 - \$ 197,50 - 22/06/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado 1a Inst. Civ.Com.Conc. y Familia 1era Nom. Sec. 1 Carlos Paz (ex Sec 2) en los autos: "MORETTA, MARIA ELENA - ESPINILLO, TORIBIO ARMANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente 10603372, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes MARÍA ELENA MORETTA, M.I. 1.234.150, y TORIBIO ARMANDO ESPINILLO, D.N.I. 6.471.269, para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (artículo 2340 del Código Civil y Comercial). Fdo. Dr. Andrés Olcese (Juez) Dra. Lorena Angeli (Prosecretaria)..... según decreto de fecha 06/06/2022:..... RECTIFÍQUESE el decreto dictado con fecha 20/04/2022

en la parte que dice "...Toribio Armando Espinillo, D.N.I. 6.471.209..." debiendo decir "... Toribio Armando Espinillo, D.N.I. 6.471.269..." Notifíquese el presente proveído juntamente con la citación inicial. Publíquese edicto rectificatorio por un día. Fdo. : BITTAR, Carolina Graciela PROSECRETARIO/A LETRADO - OLCESE, Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 389238 - \$ 727,75 - 22/06/2022 - BOE

El Juzg.de 1°inst. y 1° Nom. Civ. Com. Conc y Flia de Villa Dolores, Sec.n° 1. en los autos caratulados "AGUIRRE RAMON -PALMA MERCEDES ANTONIA O MERCEDES -DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE. 10972132" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes AGUIRRE ,RAMÓN D.N.I N° 3.078.703 y MERCEDES ANTONIA Ó MERCEDES, PALMA D.N.I. N° 1.392.334 para que dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. Of.: 30/5/2022.-fdo.digitalmente.Gustavo Rodriguez.secretario.

1 día - N° 389230 - \$ 337 - 22/06/2022 - BOE

El Señor Juez de 1ra. Instancia de 3° Nominación, Civil, Comercial,y Familia, Secretaria 6° de la ciudad de Villa María en autos: "CAPPELLINI, SUSANA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE: 10897679" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante CAPPELLINI, SUSANA TERESA para que, en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA: GARAY MOYANO, María Alejandra - SECRETARIO/A JUZGADO PRIMERA INSTANCIA: VARELA, Silvana Del Valle.

3 días - N° 389196 - \$ 1896 - 23/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. C.C. C.F.I. M. y F. de Arroyito, cita y emplaza a los que se crean con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de la Sra. Soto, Delia para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación de Ley en estos autos caratulados: "SOTO, DELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 10953003, bajo apercibimiento de ley. FDO: MARTINEZ DEMO Gonzalo (Juez/a de 1ra. instancia).

1 día - N° 389275 - \$ 181,75 - 22/06/2022 - BOE

RIO CUARTO - La Sra. Juez en lo C. y C. de 1° Inst. y 2° Nom., Dra. Luque Videla María Laura

en los autos caratulados GARBOSSA, TERCILIO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 10996162, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante TERCILIO JOSÉ GARBOSSA, DNI. N° 6.297.942, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial (art. 658 del CPCC y art. 2340 del C.C.C.N. – Ley 26.994).- Of.Junio de 2022.- Juez: Dra. Luque Videla, M. Laura-Secretaria N°3.

1 día - N° 389207 - \$ 343,75 - 22/06/2022 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo C.C.C. y F. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes –VAILLARD, CELIA MARÍA DEL SOCORRO - MANGOLD, ELBIO ALDO-, en autos “VAILLARD, CELIA MARÍA DEL SOCORRO - MANGOLD, ELBIO ALDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. 10984512) para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de Ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Marcos Juárez, 14 de junio de 2022. Dr. Edgar AMIGÓ ALIAGA–Juez; Dra. María de los Angeles RABANAL–Secretaria.

1 día - N° 389239 - \$ 349,75 - 22/06/2022 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst y 2º Nom en lo Civ. y Com. de Córdoba en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 10923128 - RAMALLO, ROQUE SEVERO - ROVELLI, ELVIRA ROSARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ROQUE SEVERO RAMALLO y ELVIRA ROSARIO ROVELLI, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.). Hágase saber que las presentaciones deberán ser efectuadas vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020 Fdo digitalmente por .Dr FLORES Francisco Martín Juez -Dra GORDILLO Maria Belen Prosecretaria.

1 día - N° 389240 - \$ 451 - 22/06/2022 - BOE

El Juez Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 3A. Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Sec. N°5, en autos: “Expediente N° 10931038 - ZANDARIN, NORBERTO LORENZO - DECLARATORIA DE HEREDEROS”, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de Don Norberto Lorenzo ZANDARIN, DNI 6.648.697, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 03 de junio de 2022.

1 día - N° 389260 - \$ 223 - 22/06/2022 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. 9na. Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. Teodomiro Teleforo Celiz, en autos caratulado “CELIZ, TEODOMIRO TELEFORO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Exp. N°. 10897506” para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial. Fdo. SOSA Maria Soledad, Secretaria; FALCO, Guillermo Edmundo, Juez. Córdoba, 2022.10.06

1 día - N° 389266 - \$ 340,75 - 22/06/2022 - BOE

El Sr. Juez del JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1ºNOM. S.2 - COSQUIN, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante: Sra. MOYANO, BRIGIDA OLGA DNI 1.921.542, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, y tomar participación en los autos caratulados MOYANO, BRIGIDA OLGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 10182456, bajo apercibimiento de ley.(art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) FDO: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CURIQUEO Marcela Alejandra - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. COSQUIN, 15/02/2022.

1 día - N° 389276 - \$ 343 - 22/06/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Com. y de Flia. de 3º Nom. Sec. 6 de RIO CUARTO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ, DNI. 10.054.106, en autos caratulados “FERNÁNDEZ, MARÍA ISABEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. N° 11008852), para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial confor-

me lo establecido en el art. 2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPCC).- Río Cuarto, 13/06/2022.- Firmado digitalmente por LÓPEZ, Selene Carolina Ivana. Juez/a de 1ª. Instancia. MONTAÑANA Ana Carolina. Secretaria/a Juzgado 1ª Instancia.

1 día - N° 389296 - \$ 662,50 - 22/06/2022 - BOE

Tribunal Civil y Comercial de Laboulaye, EXPTE n° 10867668 - Rodríguez, Cesar Ángel - Declaratoria de Herederos Laboulaye, 02/06/2022. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de Cesar Ángel RODRIGUEZ, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Notifíquese

1 día - N° 389278 - \$ 162,25 - 22/06/2022 - BOE

Morteros, 13/06/2022. El Juez de 1era. Inst. en lo C. y C. de Morteros, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, GIORGIS, Francisca Cándida Angela, en los autos caratulados “GIORGIS, Francisca Cándida Angela – DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte.11004973) por el término de treinta días bajo apercibimiento de Ley. Dra. Marcela R. Almada – PRO-SECRETARIA.- Dra. Alejandrina L. Delfino – JUEZ.-

1 día - N° 389279 - \$ 203,50 - 22/06/2022 - BOE

CURA BROCHERO, 09/06/2022. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial. (art. 152 del CPC). En autos caratulados: “BAZÁN, JOSÉ OLEGARIO Ó JOSÉ – BAZÁN, MARÍA O MARÍA CLEOFE – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 10279390” Fdo. Dr. José María Estigarríbia – Juez – Dra. Troncoso, Fanny Mabel – Secretaria.

3 días - N° 389295 - \$ 1485 - 23/06/2022 - BOE

CURA BROCHERO, 17/05/2022. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial. En autos caratulados: “GAUNA, MARÍA ROSA – DECLARATORIA DE

HEREDEROS – EXPEDIENTE N° 10913317”
Fdo: Estigarribia, José María – Juez – Troncoso,
Fanny Mabel – Secretaria.

3 días - N° 389299 - \$ 1260 - 23/06/2022 - BOE

CORDOBA, el Sr. Juez de 1° Inst. y 9° Nom. en lo Civ. y Com. de la Cdad. de Córdoba, cita y emplaza a los a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, Angel Santiago Ferreyra, D.N.I. 6.425.226 en los autos caratulados “FERREYRA, ANGEL SANTIAGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS”; Expte. N° 10870753, para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial. Texto Fdo. digitalmente por: PRATO Natalia Hebe - Prosecretaria Letrada - FALCO Guillermo Edmundo - Juez.

1 día - N° 389300 - \$ 392,50 - 22/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Delsio Mario Esteban VIGLIOCCO (DNI 6.426.895), en autos caratulados “OBREGON, EMA ELMIRA – VIGLIOCCO DELSIO MARIO ESTEBAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 10238530), para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.).- Cba, 12/04/2022. Sec.: ORIGLIA Paola Natalia – Juez: BRUERA Eduardo Benito.

1 día - N° 389303 - \$ 327,25 - 22/06/2022 - BOE

Sr. Juez de 1ra. Inst. y 46a. Nom.Civ.Com. de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los se consideren con derecho a la sucesión de Esther o Ester Romo DNI N.º 7364150 en autos ROMO, ESTHER o ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 8715812 para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación en el término de treinta días corridos bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Enrique Sánchez del Bianco– Juez.-Liliana E. Laines – Secretaria.-

1 día - N° 389355 - \$ 196,75 - 22/06/2022 - BOE

Marcos Juárez, 14/06/2022. El Sr. Juez de 1° Inst., 2° Nom., C.C.C. Flia. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante “CELAYES, JUAN CARLOS;” en

autos “CELAYES, JUAN CARLOS - Declaratoria de Herederos” (Expte. N° 10963390) por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).Fdo. Amigo Aliaga, Edgar – Juez – Rabanal Maria de los A. – Secretaria.-

1 día - N° 389305 - \$ 350,50 - 22/06/2022 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. y 4ta. Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 7 ubicada en calle Balcarce N° 451 Primer Piso de Río Cuarto, en autos “CANIGIANI, DARÍO RUBÉN RAMÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte N° 10958712) Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, DARÍO RUBÉN RAMÓN CANIGIANI, D.N.I. Nro 20.476.925, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 08/06/2022.- Texto Firmado digitalmente por: GIGENA Natalia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 389318 - \$ 361 - 22/06/2022 - BOE

CORDOBA, el Sr. Juez de 1° Inst. y 43° Nom. en lo Civ. y Com. de la Cdad. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Juan Angel Farias, D.N.I. 7.969.391 en los autos caratulados “ FARIAS, JUAN ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS”; Expte. N° 10870456, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Texto Fdo. digitalmente por: LIKSENBERG Mariana Andrea - JUEZ - MEACA Victor Manuel - SECRETARIO.

1 día - N° 389319 - \$ 339,25 - 22/06/2022 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado 1a. Inst. y 46a. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos “TELLO, PEDRO SILVERIO - JAIME, ELBA PIERINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Exp.10878521), por resolución de fecha 14/06/2022, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante ELBA PIERINA JAIME (D.N.I. 7.353.596), para que dentro del plazo de treinta (30) días siguientes al de publicación del presente edicto

(por un día en el Boletín Oficial, art. 2340 del CCCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. digitalmente por: Dr. SANCHEZ DEL BIANCO, Raul Enrique, JUEZ; Dra. LAIMES Liliana Elizabeth, SECRETARIA.

1 día - N° 389332 - \$ 383,50 - 22/06/2022 - BOE

El Juzgado Civ y Com de 4º Nom de Río Cuarto Sec. N° 8, en autos: “REINOSO, GUSTAVO DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS” EXPTE N°: 10972016 cita y emplaza a herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de GUSTAVO DANIEL REINOSO, D.N.I. N° 21.407.558 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO. Elio Leonel PEDERNERA (Secretario) – Magdalena PUEYRREDON (Jueza) - Río Cuarto 31-05-2022.

1 día - N° 389321 - \$ 201,25 - 22/06/2022 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1° Instancia y 20° Nominación en lo Civil y Comercial, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a la sucesión de la Sra. MIRTA BEATRIZ ACOSTA, DNI. N° 4.707.963, en autos caratulados “ACOSTA MIRTA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. N° 10797214, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 14 de junio de 2022. Dra. Moyano Valeria Cecilia, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 389324 - \$ 243,25 - 22/06/2022 - BOE

VILLA MARIA, 13/06/2022. El Juez de 1a Instancia Civil y Comercial de 4a. Nominación de Villa Maria, en los autos caratulados: “SALOMONE, GAETANO - PASCUAL, DOMINGA INOCENCIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (Exp. N° 10945978)” CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores de los causantes SALOMONE, GAETANO DNI 6.573.883 Y PASCUAL DOMINGA INOCENCIA DNI 4.261.228 para que dentro de los treinta días siguientes al de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Secretaria a cargo del Dr. MENNA Pablo Enrique.-

1 día - N° 389370 - \$ 331,75 - 22/06/2022 - BOE

CÓRDOBA- El Juzg 1ª INST.CIV.COM.5ª-NOM-SEC de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PAULA CECILIA ROMERO, para que en el término de 30 días a partir de la publicación

comparezcan a tomar participación bajo apercibimiento de ley en autos caratulados "ROMERO, PAULA CECILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXpte. 10949743). Fdo: MONFARRELL Ricardo Guillermo - Juez de 1ra Instancia. RAMELLO Ileana – Secretario/a 2022/06/14.
1 día - N° 389371 - \$ 235 - 22/06/2022 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst y 1º Nom. en lo CC y F de Río III Sec N° 2 cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante y a los que se consideren con derecho a la sucesión de CLEMI EDITA GIUSTETTO, DNI 3.555.477 en autos caratulados 10952109 - SUAREZ, VÍCTOR - GIUSTETTO, CLEMI EDITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS para que en el término de treinta días (art. 2340 CCC) a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. RíoIII, 14/06/2022 Fdo. SANCHEZ TORASSA Romina Soledad - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CUASOLO Maria Gabriela - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-1 día
1 día - N° 389389 - \$ 328,75 - 22/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 37º Nom.C.C. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GUILLERMO HUMBERTO FERNANDEZ DNI 21405855, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. CLAUDIO PERONA (Juez) - Dra. ANDREA FABIANA CARUBINI (Secretaria). Córdoba, 02/06/2022.
1 día - N° 389391 - \$ 160 - 22/06/2022 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil y Com. 1º Inst. y 1º Nom., Sec. N°1 de Cruz del Eje cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUNA RAMON ALBERTO DNI 6.672.875, en autos "LUNA, RAMON ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 10922822, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los términos previstos por el art. 2340 del C.C.C.N Fdo: ZELLER Ana Rosa (Jueza)- ANSALONI Laura Mariela (Prosecretaria).
1 día - N° 389393 - \$ 235,75 - 22/06/2022 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Selene Carolina Ivana LOPEZ, Secretaria Número Ocho, en los autos caratulados: "DIAZ, LUIS EDUARDO – Declaratoria de Herederos"(SAC 10928421) Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se

consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante LUIS EDUARDO DIAZ, D.N.I. 8.401.107. para que en el término de treinta (30) días hábiles comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, Oficina: 26 de mayo de 2022.- Fdo: Dra. Selene Carolina Ivana LOPEZ. Jueza. Dr. Elio PEDERNERA. Secretario.-
1 día - N° 389398 - \$ 344,50 - 22/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 10º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Suarez Mercedes D.N.I. N 4.474.453, en autos caratulados: " Suarez Mercedes - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte N° 10808383 , para que en el término de treinta días siguientes al día de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (artículo 2340 del Código Civil y Comercial). Córdoba 08/06/2022. Firmado: Dra. CASTAGNO Silvana Alejandra, JUEZ/A DE 1º INSTANCIA, Dra. FERREYRA Josefina, PROSECRETARIO/A LETRADO.
1 día - N° 389399 - \$ 361 - 22/06/2022 - BOE

La señora Jueza de 1ª. Instancia y 1ª. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco -Secretaría No.2- en los autos: "Expte. 11016688 - ARGÜELLO, JUAN CARLOS - ROJAS, MARIA ANGELICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes de los causantes para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho. 13/06/22.Fdo.CASTELLANI Gabriela Noemi JUEZA -GILETTA Claudia Silvana SECRETARIA.
1 día - N° 389400 - \$ 211,75 - 22/06/2022 - BOE

CORDOBA, 20/05/2022. Proveyendo a la presentación del 17/5/22 y a la demanda inicial: Téngase a las comparecientes por presentadas, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Tasca, Rosemari Anita. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Al pedido de nombramiento de administrador judicial provisorio previamente denuncie los bienes sobre los que recae la administración y se proveerá lo que por

derecho corresponda. Fdo: VILLALBA Aquiles Julio, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, BONALDI Hugo Luis Valentin, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 389433 - \$ 557,50 - 22/06/2022 - BOE

MARCOS JUÁREZ: El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nom. C. C. C. y Flia. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "LUIS TRUCCO" en autos "TRUCCO, LUIS – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10935878), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo. Dr. Edgar Amigó Aliaga – Juez. Dra. María De Los Ángeles Rabanal – Secretaria. Oficina, 06/06/2022. Franco Luis Maggi, abogado, Ignacio Lardizábal N° 1402, Marcos Juárez, Cba.

1 día - N° 389415 - \$ 419,50 - 22/06/2022 - BOE

VILLA MARIA. El Sr. Juez/a de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Secretaria N° 4, CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores de la causante Vilma Liliana Molinari, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en los autos "MOLINARI, VILMA LILIANA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 10961616, bajo apercibimiento de ley.- Firmado: ROMERO, Arnaldo Enrique (Juez), BRANCA, Julieta (Prosecretaria letrada).-
1 día - N° 389427 - \$ 251,50 - 22/06/2022 - BOE

El Juez de 1º Inst. Civ, Com y 12º Nom de la ciudad de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Alejandra Alberione, D.N.I. 16.079.966, para que en el término de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, en los autos caratulados "ALBERIONE, ALEJANDRA S/ Declaratoria de Herederos– Expte. N°10384736", bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN). Córdoba 09/02/2022. Fdo: MENDOZA, María José. PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. LINCON Yessica Nadina. JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 389434 - \$ 307 - 22/06/2022 - BOE

Por disposición Sr. Juez 1ª Inst. Civ.Com.Fam. 2ª Nom. San Francisco, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o quienes se

consideren con derecho a la herencia del señor CARLOS ALBERTO DANGUISE, para que en el término de treinta días a contar de la publicación comparezcan en autos "DANGUISE, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 11014068, tramitados ante Sec. N° 4, Dr. GONZALEZ, Hugo Raúl (Sec.) – Dr. CHIALVO, Tomás Pedro (Juez), bajo apercibimiento de ley.- San Francisco, 15 de junio de 2022.-

1 día - N° 389438 - \$ 240,25 - 22/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 11° Nom En lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. WALTER HUGO RUBÉN DELGADO DNI 25.089.387 en autos caratulados DELGADO WALTER HUGO RUBEN DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE 10945402 para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 07/06/2022 Juez: Bruera Eduardo Benito.

1 día - N° 389447 - \$ 208,75 - 22/06/2022 - BOE

El señor juez de 1ª Inst de Oliva, Cita y Emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PONCE ILDEFONSO RAMON O ILDEFOSO RAMON para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. En autos PONCE, ILDEFONSO RAMON Ó IDELFOSO RAMÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPTE: 10198144. Fdo. GARCIA TOMAS Claudio Javier -Juez- Dra. ARASENCHUK Erica Alejandra -ProSecretaria. Oliva 27/12/21.

1 día - N° 389461 - \$ 248,50 - 22/06/2022 - BOE

Huinca Renancó. Juez 1ª Inst. Civ. Com. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de Herbert Omar RAMIREZ, en autos "RAMIREZ, Herbert Omar - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 10950925, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Hca. Rcó. 15/06/2022

1 día - N° 389566 - \$ 416 - 22/06/2022 - BOE

El Señor Juez C Y C de 1° Instancia y 7° Nominación, Secretaría N° 14, De Río Cuarto, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10965563 - BALANGE, OMAR ERNESTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de Sr.

BALANGE, OMAR ERNESTO, DNI N°6.563.270, para que dentro del término de 30 (TREINTA) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, por el plazo de un día en los términos del art. 2340 del C.C.C.N y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución No 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09 sin perjuicio que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida(art 658 del CPCC).-Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago, fecha 12/082020

1 día - N° 389679 - \$ 1118 - 22/06/2022 - BOE

Río Cuarto, La Juez de 1ra. Inst. Cv. Com. y Flia. de 3ra. Nom. Sec Nro. 6 de Río Cuarto, autos "TERESA GLADYS PIZZI, Declaratoria de Herederos" SAC 10968039, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante, Teresa Gladys Pizzi, DNI 4.520.043, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, Fdo. Digital. López, Selene Carolina Ivana Juez/a Ira. Inst. (13.06.22)

1 día - N° 389734 - \$ 666,80 - 22/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° inst. y U. Nom. C. y C. de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de MIRTA ELISA GUEVARA, D.N.I. N° 12.321.590, para que en el término de 30 días a contar desde la publicación, y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados "10334589 - GUEVARA, MIRTA ELISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Laboulaye, 02/05/2022.- Fdo: SABAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES – JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; CAPDEVILA MARIA SOLEDAD – SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 389798 - \$ 669,20 - 22/06/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 2ª Nominación, en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 3, de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. OLGA MARGARITA BROCAL DNI: 5.294.630, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "BROCAL, OLGA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDE-

ROS" expte 10940441. Fdo.: CALDERON Lorena Beatriz (JUEZA) – GHIBAUDO Marcela Beatriz (SECRETARIA).

1 día - N° 389832 - \$ 732,80 - 22/06/2022 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1º Instancia y 9º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, a cargo del Dr Guillermo Edmundo FALCO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Noemí Esther GUZMAN y/o Noemí Esther VILLARREAL, D.N.I. 16.741.952; en los autos caratulados "GUZMAN ó VILLARREAL Noemí Esther - Declaratoria de Herederos" N° 10792304, para que dentro de los treinta días siguientes al de la única publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Decreto que ordena edicto firmado digitalmente por Hebe Natalia PRATO: Secretaria y Dr Guillermo Edmundo FALCO: Juez.. Córdoba, 14 de Junio de 2.022.-

1 día - N° 389843 - \$ 1023,20 - 22/06/2022 - BOE

CORDOBA, 15/06/2022. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de MARIA ESTELA DEL VALLE HERRERA L.C 3.338.146 y AGUSTÍN GUILLERMO FARÍAS DNI 7.955.784. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: RODRÍGUEZ JUÁREZ Manuel Esteban; JUEZ - Dra. DERNA Maria Virginia; SECRETARIA

1 día - N° 389964 - \$ 864,80 - 22/06/2022 - BOE

El juez de 1ra inst Civ Com y 24 Nom en los autos caratulados "COLLEP PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 10448923" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr Pedro Collep DNI 7.093.795, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley Dra. . SANCHEZ ALFARO OCAMPO María Alejandra Noemi -Juez.-GOY Ana María Rosa -prosecretaria.

1 día - N° 389973 - \$ 549,20 - 22/06/2022 - BOE

RIO CUARTO. El Señor Juez de 1º Inst. 7º Nom. en lo Civ., Com. y de Familia Secr. N° 13, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos

los que se consideren con derecho a la herencia de JUAN CARLOS MENA, D.N.I. N° 11.857.706, en autos caratulados MENA, JUAN CARLOS-DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 10985274 para que en el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. RIO CUARTO, 08 de Junio de 2022. Fdo: Dr. Santiago BUITRAGO (Juez) – Dra. Ivana Inés COLAZO (Secretaria).

1 día - N° 389984 - \$ 638 - 22/06/2022 - BOE

San Francisco 15/06/22, el Juez de 1 inst.CC Fam.3A.Sec.6 de la ciudad de San Francisco, Secretaria a cargo de GONZALEZ Alejandro Gabriel, cita y emplaza a todos lo que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra CUGNO Angela Antonia DNI 2.452.464 en autos caratulados "CUGNO ANGELA ANTONIA - TESTAMENTARIO EXPTE 11023234", para que dentro del término de treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho (Art 2340 del CCC).FDO Secretario Gonzalez Alejandro Gabriel-Juez 1ra Instancia Viramonte Carlos Ignacio

1 día - N° 390017 - \$ 620 - 22/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 20° Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Jorge Eduardo Gallardo. DNI N°7.986.655, en los autos caratulados: "GALLARDO JORGE EDUARDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 10994148, para que, dentro del término de treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (ART.2340 CCCN). - Fdo. Dr. ARÉVALO, Jorge Alfredo, Juez. - Dra. SAPPÍA, Magdalena María Pro Secretaria. Córdoba, 16/06/2022.-

1 día - N° 390021 - \$ 705,20 - 22/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 48º Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, SEFERINA ZULEMA BUSTOS, en los autos caratulados: "ARCE HUGO RAÚL - BUSTOS SEFERINA ZULEMA - EXPTE N° 3879254" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber en la publicación de edictos dispuesta, a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformi-

dad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Córdoba, 26 de mayo de 2022 Fdo: MASSANO Gustavo Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA -HEREDIA Paola Daniela, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.05.26,

1 día - N° 390039 - \$ 1073,60 - 22/06/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1 INST CIV COM 34ª NOM – CÓRDOBA, en autos: "LUJAN, PEDRO ALBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte: N° 10969459)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. LUJAN, Pedro Alberto, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 21/06/2022. Fdo.: CARRASCO, Valeria Alejandra (Jueza) – CORVALAN, Juan Orlando (Prosecretario).

1 día - N° 390053 - \$ 593,60 - 22/06/2022 - BOE

FARIAS Miguel Leónidas. El sr Juez de 1ºInst.5 nom Civ.Com, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Farías Miguel Leónidas DNI 24471530 en autos "FARIAS MIGUEL LEONIDAS-Declaratoria de herederos-expte. 10820244" para que dentro de los 30 días de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, por escrito digital en los términos del art. 22 del Ac. Regl. 1582, Serie "A" de fecha 21/08/2019" Córdoba, 01/06/2022. Fdo. MONFARRELL Ricardo Guillermol(Juez)-RAMELLO Ileana(secretaria)

1 día - N° 390063 - \$ 664,40 - 22/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HECTOR GUSTAVO SANTILLAN, DNI N° 5.144.125 y DIOLINDA O DEOLINDA ESPERANZA O ESPERANSA JUNCOS, DNI N° 1.061.196 en autos caratulados SANTILLAN, HECTOR GUSTAVO – JUNCOS, DIOLINDA O DEOLINDA ESPERANZA O ESPERANSA - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 10419774 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 26/05/2022. Sec.: Origlia Paola Natalia - Juez: Bruera Eduardo Benito.

1 día - N° 390129 - \$ 722 - 22/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Cura Brochero, Dpto. San Alberto, Pcia. de Córdoba, Dr. José María Estigarribia, en autos: "AMAYA,

TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. 10854530, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante TERESA AMAYA, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a estar a derecho.- Fdo: Estigarribia, José María-Juez de 1ra. Instancia; Troncoso, Fanny Mabel- Secretaria de 1ra. Instancia"- Villa Cura Brochero, 13 de junio de 2022.

5 días - N° 389650 - s/c - 27/06/2022 - BOE

CITACIONES

CORRAL DE BUSTOS: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REARTES EGIDIO RAMON – EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10343306) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en Conc.Flia Ctról Niñez y Juv Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:CORRAL DE BUSTOS, 18/10/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Egidio Ramón Reartes que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese, y asimismo al domicilio real denunciado.-Fdo: Gomez Claudio Daniel, Juez; Moreno Melania, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen

5 días - N° 386350 - \$ 4816,25 - 27/06/2022 - BOE

CORRAL DE BUSTOS: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CANCIANI ERNESTO –EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10736326) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en Conc.Flia Ctról Niñez y Juv Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:CORRAL DE BUSTOS, 02/03/2022.

éngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Ernesto Canciani que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/h y pruebe/h excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda.-Fdo: Gomez Claudio Daniel, Juez; Moreno Melania, Prosecretaria Letrada.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen
5 días - N° 386355 - \$ 4842,50 - 27/06/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARNERO FELICIANO AUDON S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE)" Expte N° 10034691, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE CARNERO FELICIANO AUDON, la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/12/2021. Por adjunta Cédula y Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N°9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Téngase presente lo manifestado en relación a la condición tributaria frente a la Afip.-Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 386456 - \$ 609,25 - 22/06/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ HECTOR JULIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10013293, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA

a: SUCESION INDIVISA DE PEREZ HECTOR JULIO, la siguiente resolución: "Córdoba, 04 de febrero de 2022. Incorpórese la cédula de notificación y publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 04/02/2022. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 386475 - \$ 595 - 22/06/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARZIALI MARCELO ALEJANDRO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (LEX FTA)" Expte N° 8725440, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: MARZIALI MARCELO ALEJANDRO, la siguiente resolución: "Córdoba, 11 de febrero de 2022. Incorpórese publicación de edictos acompañada. Téngase presente lo manifestado en relación a la condición tributaria. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 11/2/2022. PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 386798 - \$ 570,25 - 22/06/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE YBARRA FRANCISCO CARACIOLO S/ Ejecutivo Fiscal" Expte N° 5194379, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE YBARRA FRANCISCO CARACIOLO Y Mata, Brigida Bernarda, la siguiente resolución: "CORDOBA, 24/02/2022. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución

por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 387188 - \$ 549,25 - 22/06/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAHY GLORIA LILIANA Y OTRO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10384984, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE RAHY GLORIA LILIANA Y MARIA PIA ARTURA la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 27/05/2022. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. En su mérito, rectifíquese la carátula y reanúndense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda y al domicilio real denunciado de la heredera. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: FERREYRA DILLON Felipe - Prosecretario

5 días - N° 387530 - \$ 5510 - 22/06/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROATTINO JUAN FELIPE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10587614, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE ROATTINO JUAN FELIPE la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal

constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: GURNAS Sofia Irene - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 387979 - \$ 5101,25 - 23/06/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GRIGUOL DE TURUS, ELSA S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 5578649, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE GRIGUOL DE TURUS, ELSA: CORDOBA, 10/02/2021. Líbrese notificación por Carta certificada haciéndose saber que la misma deberá ser suscripta por el letrado de la parte actora atento lo dispuesto por el Art. 58 bis del Dto.1205/15. Hágase saber al solicitante que deberá notificar en los términos del decreto de fecha 26/12/19 (...Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. ...).Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta-PROSECRETARIO/A LETRADO "Otro decreto:CORDOBA, 26 de diciembre de 2019. Advirtiendo en esta instancia que por un error involuntario se dictó, con fecha 10/05/2013, el decreto de admisión de la demanda en las presentes actuaciones cuando correspondía imprimir trámite en los términos del art. 2 de la Ley 9024 y sus modificatorias, déjese sin efecto el mismo por no corresponder. En su mérito, proveyendo a lo solicitado con fecha 10/05/2013: Por presentado, por parte, en el carácter invocado y

con el domicilio procesal constituido. Asimismo y atento lo peticionado con fecha 20/12/2019: téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta-PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 388015 - \$ 10310 - 27/06/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUEDI MARIA EUGENIA S/ Ejecución Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10490515, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE RUEDI MARIA EUGENIA la siguiente resolución: Córdoba, 19 de noviembre de 2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Atento que la demandada es una sucesión indivisa amplíese la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO. MASCHIETTO Federico - Secretario. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio.

Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 388005 - \$ 5217,50 - 23/06/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ JUAN CARLOS S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10587610, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ JUAN CARLOS la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: GURNAS Sofia Irene - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 388021 - \$ 5093,75 - 23/06/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SARMIENTO CESAR AUGUSTO CLAUDIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10558730, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE

SARMIENTO CESAR AUGUSTO CLAUDIO la siguiente resolución: "Córdoba, 09 de diciembre de 2021.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. A mérito del título adjunto y siendo la sucesión indivisa sujeto pasivo de la obligación tributaria, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos con la ampliación del plazo antes mencionada." FDO. GRANADE Maria Enriqueta - Prosecretario. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 388031 - \$ 5532,50 - 23/06/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAPDEVILA MIGUEL ARMANDO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10013284, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE CAPDEVILA MIGUEL ARMANDO, la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de marzo de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 23/03/2022. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 388037 - \$ 582,25 - 22/06/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TRAPOTE NARCISO RICARDO S/ PRESENTACIÓN MÚLTI-

PLE FISCAL" Expte. 10974323 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal N° 2, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: TRAPOTE, NARCISO RICARDO, Se ha dictado la siguiente resolución: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábase embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 501654082022.-

5 días - N° 388092 - \$ 3601,25 - 23/06/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO EDITH DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 8756341" cita y emplaza a los herederos de CASTRO EDITH DEL VALLE - CUIT 27-06257500-5 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 388130 - \$ 2708,75 - 22/06/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ ALDO RODOLFO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9690629" cita y emplaza a los herederos de DOMINGUEZ

ALDO RODOLFO - CUIT 20-06500269-9 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 388181 - \$ 2708,75 - 22/06/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ MARIA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 9723436" cita y emplaza a los herederos de DIAZ MARIA ESTHER - CUIT 27-07351370-2 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 388191 - \$ 2671,25 - 22/06/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VENEZIA AMALIA PASCUALA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VENEZIA AMALIA PASCUALA" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 10819399", tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.7A - RIO CUARTO, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Balcarce esquina Corrientes, RIO CUARTO, se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 30/05/2022 Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de VENEZIA AMALIA PASCUALA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme.

art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. A la medida cautelar solicitada y siendo que la demandada es una Sucesión Indivisa aclare al respecto y se proveerá. Notifíquese." FDO: BUI-TRAGO Santiago - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA / JUY Luciana Veronica - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 388525 - \$ 5123,75 - 23/06/2022 - BOE

los autos caratulados;" DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BITUMI, ANA MARIA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9783078 ; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/ los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE BITUMI, ANA MARIA D.N.I.: 13.472.439 , para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 18 de SEPTIEMBRE de 2021 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 388246 - \$ 2423,75 - 22/06/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RODRIGUEZ DE GIMENEZ NORMA MARTA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9772345, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESIÓN INDIVISA DE RODRIGUEZ DE GIMENEZ NORMA MARTA la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/06/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la

misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal." FDO: PE-RASSO Sandra Daniela - Prosecretaria.

5 días - N° 388314 - \$ 3938,75 - 23/06/2022 - BOE

los autos caratulados;" DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TERRADAS EDUARDO MARCELO S/ EJECUTIVO FISCAL; - EXPEDIENTE N° 9969532; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq. Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE SUTER, MERCEDES ISABEL D.N.I.: 12.043.437, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 18 DE NOVIEMBRE DE 2021 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 388252 - \$ 2446,25 - 22/06/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARAM DE ABRAHAM MARIA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9969540 ; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq. Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE CARRAM DE ABRAHAM MARIA D.N.I.: 3.469.286, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 18 DE DICIEMBRE DE 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 388269 - \$ 4305 - 22/06/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORZO, OSCAR TORIBIO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N°

9969550 ; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE CORZO, ORCARR TOR IBIO D.N.I.: 6.466.096 , para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 18 DE NOVIEMBRE DE 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 388271 - \$ 4255 - 22/06/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA, MARIA ESTHER S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9969552 ; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE LUNA, MARIA ESTHER D.N.I.: 2.339.711 , para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 18 DE NOVIEMBRE DE 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-V

5 días - N° 388273 - \$ 4255 - 22/06/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANTICAGLIA ISIDRO HECTOR S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9030834, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE ANTICAGLIA ISIDRO HECTOR la siguiente resolución: "Córdoba, 21 de abril de 2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Téngase presente lo manifestado. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domi-

cilio fiscal y por edictos.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...]” FDO: GRANADE Maria Enriqueta- PROSECRETARIA. Otro Decreto: “Córdoba,07 de junio de 2022. Atento lo peticionado, y habiéndole restado exigibilidad al título acompañado en primer término, por aplicación del principio de saneamiento o expurgación, tendiente a mantener vivo el proceso antes que a pronunciar su invalidez o ineficacia, evitando así el dispendio jurisdiccional que significaría la iniciación de un nuevo proceso, prosigase la presente acción conforme lo dispuesto por la Ley N° 9024 y sus modificatorias, sobre la base de la reliquidación de deuda formulada adjunta a la petición de fecha 01/02/22, limitándose la ejecución a lo reclamado en concepto de tributos. Hágase saber al compareciente que al momento de librar -bajo su firma- mandamiento de ejecución y embargo deberá notificar conjuntamente el presente proveído.” FDO.GURNAS Sofia Irene - Prosecretaria Otro Decreto: “De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.” Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 388583 - \$ 8581,25 - 24/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:”DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PALACIOS EUSEBIO ANTONIO” PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL.”EXPTE: 10016700. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 21 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.

Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-- -----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 388739 - \$ 5120 - 27/06/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CLABARET MARTA ISABEL que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CLABARET MARTA ISABEL - EJECUTIVO FISCAL – DGR – EXPEDIENTE 10467779”, tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, CORDOBA, Secretaría a cargo de la autorizante, Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL Yasmín M.,- M.P.: 1-37315 – PROCURADORA FISCAL”

5 días - N° 388477 - \$ 2600 - 23/06/2022 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OCAÑO, DIONISIO SADINO S/ EJECUTIVO FISCAL” - EXPEDIENTE N° 9788042 ; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE OCAÑO, DIONISIO SADINO D.N.I.: 10.320.709 , para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que

hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 19 DE FEBREIRO DE 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 388283 - \$ 4260 - 22/06/2022 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTELLINA, GIANOTO S/ EJECUTIVO FISCAL” - EXPEDIENTE N° 9973854 ; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE CASTELLINA, GIANOTO D.N.I.: 2.708.374 , para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 26 DE ABRIL DE 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 388301 - \$ 2416,25 - 23/06/2022 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA, JUAN RAMON S/ EJECUTIVO FISCAL” - EXPEDIENTE N° 9973850 que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE HEREDIA, JUAN RAMON D.N.I.: 6.510.94 , para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 29 DE ABRIL DE 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 388302 - \$ 2408,75 - 23/06/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AYALA MIGUEL S/ Ejecutivo fiscal 10815739” CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE AYALA MIGUEL, en los términos

del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 388321 - \$ 2303,75 - 23/06/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PEREZ BASTEIRO LEONTINA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ BASTEIRO LEONTINA" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 10523775", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, CORDOBA, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL Veronica A. – M.P.: 1-37539 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 388469 - \$ 2720 - 23/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANTOS FRANCISCO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10016709. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 21 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO LETRADO--- -----Se cita al demandado conforme a la ley

Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 388736 - \$ 5078,75 - 27/06/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PERALTA CARLOS MILTON que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA CARLOS MILTON - EJECUTIVO FISCAL – DGR – EXPEDIENTE: 10493707 ", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, CORDOBA, Secretaria a cargo de la autorizante, Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. JALIL Yasmín M,– M.P.: 1-37315 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 388541 - \$ 2607,50 - 24/06/2022 - BOE

Río Tercero, 06/05/2022. Juez Civ. Com. Fam. Conc. y Familia de 2° Nom. Sec. 4°. Cítese a los que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se tratan de prescribir en las presentes actuaciones, autos caratulados "MATEOS ROBERTO MOISES- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCUPACION- EXPTE. 3362228", para que en el término de veinte (20) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. FDO: Dra. ASNAL, Silvana Del Carmen-Jueza; Dra. BONINO, Yamila, Prosecretario-

30 días - N° 381497 - \$ 8197,50 - 12/07/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINA, HECTOR LUIS S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9778140 ; que se tramita por ante la Ofici-

na Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE MARTINA, HECTOR LUIS D.N.I.: 10.426.510, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 17 DE DICIEMBRE DE 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 388549 - \$ 2457,50 - 27/06/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA, OMAR RAMON S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9777015 ; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/ los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE OLIVA, OMAR RAMO D.N.I.: 6.434.456, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 17 DE DICIEMBRE DE 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 388555 - \$ 2420 - 24/06/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA HECTOR OMAR ALBERTO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10384976, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE CABRERA HECTOR OMAR ALBERTO la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/06/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho

bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda" FDO: PERASSO Sandra Daniela - Prosecretaria.

5 días - N° 388569 - \$ 6445 - 23/06/2022 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE MONTE AMINA MARIA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTE AMINA MARIA" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 10523770", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, CORDOBA, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL Veronica A. – M.P: 1-37539 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 388559 - \$ 2633,75 - 28/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PIERDICA AUTORA ESTHER" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10016699. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 21 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite manda-

miento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 388741 - \$ 5112,50 - 27/06/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALERNO, ERNESTINA MARIA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9777013; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE SALERNO, ERNESTINA MARIA D.N.I.: 7.152.117, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 17 DE DICIEMBRE DE 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 388565 - \$ 2480 - 24/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOIFER MANUEL" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10083990. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 21 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-----Se cita al demandado conforme a la ley

Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 388748 - \$ 5078,75 - 27/06/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REVELLINO, MARGARITA ROSA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10021022 ; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE REVELLINO, MARGARITA ROSA D.N.I.: 7.142.356, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 28 DE OCTUBRE DE 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 388571 - \$ 2480 - 24/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ PEDRO PASCUAL" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10016698. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 21 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO--

-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 388744 - \$ 5101,25 - 27/06/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ, PETRONA SARA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10031198 ; que se tramita por ante la Oficina Única de Ejecución Fisca (JUZG 2A NOM); sito en calle Bv. Peron esq Peru s/n, Primer Piso, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE PEREZ, PETRONA SARA D.N.I.: 2.449.418, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 28 DE OCTUBRE DE 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 388573 - \$ 2438,75 - 24/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTERO ALFONSO MANUEL" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10085982. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 21 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE

Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO--
-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 388754 - \$ 5112,50 - 27/06/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MOLINA FLORENCIO VICENTE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO 6226451" CITA A MOLINA FLORENCIO VICENTE, DNI 7.952.468, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Natalia María Barcelloña- Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 388656 - \$ 4774 - 22/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIANNI HECTOR" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10083963. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 21 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE

Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO--
-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 388752 - \$ 5078,75 - 27/06/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SAGUES ARMANDO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAGUES ARMANDO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8438068, tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.6A - RIO CUARTO, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BALCARCE ESQUINA CORRIENTES, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA A. FADUL, MP. 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 388662 - \$ 2592,50 - 27/06/2022 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE ARIAS HECTOR que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARIAS HECTOR" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 10801774", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, CORDOBA, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo aperi-

bimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. GATTAS Virginia I. – M.P: 1-36878– PROCURADORA FISCAL”

5 días - N° 388701 - \$ 2596,25 - 27/06/2022 - BOE

Se notifica SUCESION INDIVISA DE CORTES OLGA MERCEDES que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORTES OLGA MERCEDES” – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 9798822”, tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL JUZGADO 2 - VILLA DOLORES – secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Sarmiento 351, se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la sucesión demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- “ - FDO. FERNANDEZ CUESTA Marcos Ezequiel - PROSECRETARIO/A LETRADO / DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 388710 - \$ 2716,25 - 27/06/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE AGUILERA SANTOS MIGUELA que en los autos caratulados “Direccion de rentas de la Provincia de Cordoba C/ SUCESION INDIVISA DE AGUILERA SANTOS MIGUELA - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N° 10279314, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas 244 - PB - Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26/05/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N.º 9024). Notifíquese. FDO; TORTONE Evangelina Lorena. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 26 de mayo de 2022. FDO: TORTONE Evangelina Lorena.

5 días - N° 388720 - \$ 2596,25 - 24/06/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CAFFARATTI OMAR JOSE que en los autos caratulados: “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAFFARATTI OMAR JOSE - EJECUTIVO FISCAL – DGR: EXPEDIENTE:

10982702”, tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, CORDOBA, Secretaria a cargo de la autorizante, Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. Gattas Virginia. M.P: 1-36878 – PROCURADORA FISCAL”

5 días - N° 388726 - \$ 2592,50 - 24/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:”DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TELLO FLORENTINO EDMUNDO” PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL.”EXPTE: 10083966. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 21 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-- -----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 388749 - \$ 5120 - 27/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:”DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GRIZOS EMILIO”

PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL.”EXPTE: 10089741. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 21 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-- -----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 388756 - \$ 5078,75 - 27/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:”DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PIZANO PAULINA AMELIA” PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL.”EXPTE: 10089735 Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 21 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-- -----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en

que se estiman intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

4 días - N° 388760 - \$ 4084 - 24/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NOENLLE ANTONIO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPT: 10089724. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 21 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 388762 - \$ 5086,25 - 27/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE URANGA IGNACIO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPT: 10089722. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 21 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber

a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 388764 - \$ 5082,50 - 27/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DANIEL CARLOS ERICO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPT: 10089716. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 21 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes

al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 388766 - \$ 5101,25 - 27/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVIERI JOSE" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPT: 10089713. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 22 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 388770 - \$ 5078,75 - 27/06/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NINNO JOSE S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 6058031, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja, NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE NINNO JOSE la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/06/2017.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido.- Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley Provincial 9024." FDO: RODRIGUEZ PONCIO Agueda - Prosecretaria Otro Decreto: "CORDO-

BA, 02/06/2022. Agréguese extensión de título acompañada. Téngase presente el desistimiento formulado. En su mérito: rectifíquese la carátula en el SAC. Asimismo téngase presente lo manifestado y por acompañada la reliquidación de deuda. Atento el estado procesal de las presentes actuaciones, hágase saber al ejecutante que el título ejecutivo se integra únicamente con el rubro capital e intereses. Notifíquese conjuntamente con el proveído inicial." FDO. FUNES Maria Elena - Prosecretaria. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 388771 - \$ 5997,50 - 27/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVANO FRANCISCO RUBEN" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10089706. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 22 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 388774 - \$ 5112,50 - 27/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINCHUK BASILIO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10089700. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 22 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 388781 - \$ 5097,50 - 27/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FLORES GREGORIO E." PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10086020. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 22 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial

(art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201: Líbrase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 388782 - \$ 5097,50 - 27/06/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 (Ex 25 CC) -Secretaría Dra. Verónica Perez, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C SANMARTINO LUIS EDUARDO - Presentación. Múltiple Fiscal - Expte 5353222, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SANMARTINO LUIS EDUARDO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 389115 - \$ 2045 - 27/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIORDANO ANGELA MARIA" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10086019. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 22 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término

no de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO--
-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 388786 - \$ 5108,75 - 27/06/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE HIDALGO JORGE ANTONIO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HIDALGO JORGE ANTONIO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 10679819," tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2, CORDOBA, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. COLETTO M. Cecilia. – M.P.: 1-37705 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 388883 - \$ 2682,50 - 28/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARRAGAN ENRIQUE" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10086015. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 22 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos

que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO--
-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 388787 - \$ 5090 - 27/06/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ ANTONIO DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 10943387" cita y emplaza a los herederos de MUÑOZ ANTONIO DOMINGO - CUIT 20-06486600-2 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. N° 300/09

5 días - N° 388824 - \$ 2705 - 24/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTAGNOLI JUAN" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10086005. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 22 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la ci-

tación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO--
-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 388790 - \$ 5086,25 - 27/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE INGER ERNESTO ALFONSO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10086004. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 22 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO--
-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepcio-

nes legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 388791 - \$ 5108,75 - 27/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ AURELIA E." PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10089743. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 22 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 388794 - \$ 5105 - 27/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOSIN SARA" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10089785. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 23 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplá-

cese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 388795 - \$ 5067,50 - 27/06/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROMERO SILVESTRE RENE que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO SILVESTRE RENE" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8695473", tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - CRUZ DEL EJE, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Vicente Olmos 550 158 – CRUZ DEL EJE, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. GATTAS Virginia I. – M.P: 1-36878 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 389169 - \$ 2618,75 - 27/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUSSO CATALDO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10089779. Se ha dictado el sig.proveído: Deán Funes, 23 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se

publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 388799 - \$ 5078,75 - 27/06/2022 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst y 42º Nom en lo C y C de Cba cita y emplaza a los herederos de la Sra FOLIA TERESA BEATRIZ DNI 3619783 en autos "MORAGUES, Martin Rolando C/ GONZALEZ, Raquel M Y Otros - Ordin-Daños Y Perj-Accidentes de Transito"EXPTE: 3819583 a fin de que en el término de 20 días a contar desde la última publicación, comparezcan a defenderse, bajo apercibimiento de rebeldía. Cba 10/05/2022. Fdo SUELDO Juan Manuel JUEZ, PUCHETA de TIENGO Gabriela María SECRETARIA

5 días - N° 388811 - \$ 998,75 - 24/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LORENZO VALENTINO PEDRO" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10089769. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 23 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO--

-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 388801 - \$ 5116,25 - 27/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DAMIANI ZULEMA AMALIA" PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL."EXPTE: 10089768. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 23 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO--

-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 388802 - \$ 5108,75 - 27/06/2022 - BOE

Deán Funes. OF. ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL -en los autos caratulados:"DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PACHECO JOSE ANGEL" PRESENTACIÓN MULTIPLE FIS-

CAL."EXPTE: 10089766. Se ha dictado el sig. proveído: Deán Funes, 23 de diciembre de 2021. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRACAMONTE Nestor Alexis-PROSECRETARIO/A LETRADO--

-----Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en que se estiman intereses y costas provisorias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-Sandra Eva Pereyra-Procuradora Fiscal-Mat.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 388804 - \$ 5097,50 - 27/06/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ ROBERTO LUCIANO -EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 9467888) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ: 23/09/2021. Admitase la presente demanda de ejecución fiscal en contra de la Sra. Elsa del Carmen Palena y la Sucesión Indivisa de Gutiérrez Roberto Luciano y sus herederos. A lo demás: Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024 y sus modif. - Fecho y bajo la responsabilidad de la Institución Actora, notifíquese por edictos a los herederos del Sr. Roberto Luciano Gutiérrez conforme art. 152 CPCC en conc. art. 4 Ley 9024.-Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Bruera Maria Marcela, prosecretaria Letrada.- MARCOS JUAREZ, 01/02/2022. Imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese a los domicilios denuncia-

dos y por edictos. Fdo: Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.-Conforme ley 9024: Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen

5 días - N° 388910 - \$ 5322,50 - 27/06/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSSIA ESTELA ELVIRA -EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 9961385) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal),se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ 21/09/2021. Admitase la presente demanda de ejecución fiscal en contra de la Sucesión Indivisa de ROSSIA ESTELA ELVIRA y sus herederos. A lo demás: estese a lo dispuesto por el Art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Notifíquese por edictos a los herederos conforme art. 152 CPCC en conc. Art. 4 Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez, Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- MARCOS JUAREZ, 30/12/2021. Imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese a los domicilios denunciados y por edictos. Fdo: Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.-Conforme ley 9024: Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen

5 días - N° 388916 - \$ 5622,50 - 27/06/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOLEDO DEOLINDA MARIA -EJECUTIVO FISCAL-EE (Expte. 10277843) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Instancia 1ª

Nominación en lo Civ.Com. de Marcos Juarez (Oficina Unica de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ 20/09/2021. Admitase la presente demanda de ejecución fiscal en contra de la Sucesión Indivisa de TOLEDO DEOLINDA MARIA y sus herederos. A lo demás: estese a lo dispuesto por el Art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Notifíquese por edictos a los herederos conforme art. 152 CPCC en conc. Art. 4 Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez, Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- MARCOS JUAREZ, 29/12/2021. Imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese a los domicilios denunciados y por edictos. Fdo: Bruera Maria Marcela, Prosecretaria Letrada.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Procurador Gonzalia Maria del Carmen

5 días - N° 388918 - \$ 5633,75 - 27/06/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FUENTES CARMEN S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10587617, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE FUENTES CARMEN la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." fdo: GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIA. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio.

Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 389168 - \$ 5056,25 - 28/06/2022 - BOE

Se notifica a los SUCESORES DE GREPPI ELIDA MARIA DE LUJAN que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GREPPI ELIDA MARIA DE LUJAN" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 7804062", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1, CORDOBA, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. GATTAS Virginia I. – M.P:1-36878 – PROCURADORA FISCAL"

1 día - N° 389138 - \$ 545,50 - 22/06/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSSANIGO CIRO LIVIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10587615, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE ROSSANIGO CIRO LIVIO la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." FDO: GURNAS Sofia Irene - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y em-

bargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 389203 - \$ 5101,25 - 28/06/2022 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE PARAJON ALBERTO SEVERINO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE PARAJON ALBERTO SEVERINO" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 8639049", tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.1A - RIO TERCERO, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Av. Peñaloza 1379 Rio Tercero, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. GATTAS Virginia I. – M.P: 1-36878 – PROCURADORA FISCAL - OTRO DECRETO: RIO TERCERO, 08/02/2022.— Téngase por efectuadas las manifestaciones realizadas de pago parcial percibido con posteridad a la emisión del título ejecutivo de origen. Téngase presente la actualización de los montos pretendidos. Agréguese el archivo adjunto que integra la pretensión deducida (planilla otax), la que asciende en concepto de capital e intereses/recargo a la suma de pesos DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO ONCE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$248111,62) (...) Fdo. BARO Anabel Violeta - PROSECRETARIO/A LETRADO"

5 días - N° 389223 - \$ 4651,25 - 28/06/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALLARDO CARMEN ANTONIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10595989, con domicilio del Tribunal en calle

Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE GALLARDO CARMEN ANTONIO la siguiente resolución: CORDOBA, 06/06/2022. Adjúntese la documental acompañada. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Estese a lo dispuesto por el artículo 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO. VIGLIANCO Veronica Andrea - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 389232 - \$ 4647,50 - 28/06/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHIAVARO EDGAR RAUL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10587613, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE CHIAVARO EDGAR RAUL la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" FDO. GURNAS Sofia Irene - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones

y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 389249 - \$ 5086,25 - 28/06/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVERO MAXIMILIANO S/ Ejecutivo fiscal 10905118" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE RIVERO MAXIMILIANO en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 389250 - \$ 2345 - 28/06/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLALBA JACINTA MARGARITA S/ Ejecutivo fiscal 10905114" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE VILLALBA JACINTA MARGARITA , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 389261 - \$ 2412,50 - 28/06/2022 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestion Comun N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / MARTINEZ DANIEL – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6159989" Cítese y emplácese a MARTINEZ DANIEL, DNI N° 18556473, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024 para que en el término de VEINTE días comparezca a

estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. Claudia Anglada, Procurador Fiscal N° 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

5 días - N° 389262 - \$ 3835 - 27/06/2022 - BOE

La Sra. Juez Civ. y Com. de 1° Inst. 4° Nom. de Río Cuarto, Oficina de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9992539 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA VICTOR SALVADOR - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del Sr. SOSA VICTOR SALVADOR (DNI 6632879), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, pongan excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 16/12/2021

1 día - N° 389267 - \$ 403 - 22/06/2022 - BOE

Se notifica a los HEREDEROS DE CEBALLOS GABRIEL HUGO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ COLANA, ALICIA ESTHER Y OTROS" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 7804047", tramitados ante SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3, CORDOBA, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. GATTAS Virginia I. – M.P.: 1-36878 – PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 389160 - \$ 2607,50 - 28/06/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREZ CINTIA PAMELA, PEREZ RAFAEL JACINTO Y CUELLO ROMINA SOLEDAD S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10066861 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de los Trib.

de Ejec Fiscal N° 2 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: PEREZ CINTIA PAMELA - PEREZ RAFAEL JACINTO Y, CUELLO ROMINA SOLEDAD. SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: Córdoba, 03/06/2022. Por adjunta cédula de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ: 200939242021.-

1 día - N° 389188 - \$ 613 - 22/06/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ ROGELIO RAUL EJECUTIVO FISCAL - EE " Expediente Nro.10887589 LA OFICINA DE EJECUCION FISCAL (2A) de MARCOS JUÁREZ ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 12/04/2022. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admitase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: estese a lo dispuesto por el Art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)Fdo.:Dra.Bruera, María Marcela, prosecretaria.Dr.Amigó Aliaga, Edgar,- JUEZAtento a ello y disposiciones citadas: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los TRES días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. liquidación DGR 60000787082022.-

1 día - N° 389269 - \$ 775 - 22/06/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BASUALDO, CORNELIO MARTINIANO- EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico N° 10830398) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 2A Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado las siguientes resolu-

ciones: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 24/05/22.- Marcos Juárez, 24 de Mayo de 2022 . Agréguese .- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedida la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.05.24.- MARCOS JUAREZ, 02/06/2022. De la liquidación de autos, vista a la contraria por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.06.02.- MARCOS JUAREZ, 10/06/2022. Como se pide. Bajo la responsabilidad de la Institución actora, publíquense edictos en los términos del art. 4 de la Ley 9024 en conc. art. 152 CPCC. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.06.13.- TOTAL AL DÍA 30 de MAYO de 2022 \$ 46.775,80. PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON OCHENTA CENTAVOS.-

1 día - N° 389284 - \$ 1155,25 - 22/06/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CORLETA PIO- EJECUTIVO FISCAL.-EXPTE N10728856 -E.E: la Ofic Unica de Ejecucion fiscal (1A) de Marcos Juarez ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 14/02/2022. Agréguese. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Firmado digitalmente por: Dr.Tonelli, Jose Maria,juez/a, Dra Bruera, María Marcela,prosecretario/a letrado. MARCOS JUAREZ, 19/04/2022. Agreguese. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado de la parte demandada a sus

efectos Dra Bruera, María Marcela,prosecretario.-Atento a ello y disposiciones citadas: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.LIQUIDACION DGR 504112832021

1 día - N° 389288 - \$ 976,75 - 22/06/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FLORES, HUGO ANTONIO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (S.A.C. N° 7837137) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 2A Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 13/06/2022. Agréguese. Renúdense los plazos procesales. Atento lo solicitado y constancias de autos, hágase saber a los herederos del Sr. Flores Hugo Antonio que la ejecución continuará en su contra. Notifíquese a los domicilios denunciados y por edictos. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.06.13.

1 día - N° 389290 - \$ 370 - 22/06/2022 - BOE

En autos caratulados:EXPEDIENTE SAC: 6952198 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GIMENEZ, JUAN - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL la Oficina Unica de Ejecución fiscal (3A) de Bell Ville ha dictado:BELL VILLE, 10/02/2020. Agréguese.Téngase presente. Certifíquese.-CERTIFICADO: que ha vencido el término por el cual se cito de comparendo y de remate a la parte demandada en autos, sin que haya comparecido ni opuesto excepción legítima alguna. Oficina, 10/02/2019.-Firmado Dra Zuazaga Mara Fabiana,prosecretaria.- CERTIFICADO que se encuentran verificados en el presente expediente todos los requisitos que habilitan la transformación de la causa a expediente electrónico mixto, de conformidad a lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario Nro.1657, serie "A" dictado por el Tribunal Superior de Justicia el 18 de septiembre de 2020. Oficina, 30/05/2022.BELL VILLE, 30/05/2022.Hágase saber a las partes que la causa continuará tramitando en forma electrónica, conforme las pautas establecidas por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1582, serie "A" dictado el 21 de agosto de 2019, quedando a partir del presente, vedada cualquier incorporación de actuaciones o presentaciones en soporte papel.

Firmado Dra Zuazaga Mara Fabiana,prosecretaria.-BELL VILLE, 30/05/2022. En mérito al estado y constancias de autos y encontrándose expedida la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley n° 9024, modificado por la Ley n° 9576); bajo la responsabilidad de la Institución actora, ejecútese el referido crédito, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del C.P.C.C., de la planilla formulada acompañada, córrase vista a la parte demandada por el plazo de tres días fatales, bajo apercibimiento de ley. Atento que la certificación de no oposición de excepciones es equivalente en el presente proceso a la sentencia y lo dispuesto en el art. 144 inc. 2 del CPCC, publíquense edictos por un (1) día a los fines de notificar el presente proveído al demandado en autos.-Firmado Dra Zuazaga Mara Fabiana,prosecretaria, Dr BRUERA Eduardo Pedro,juez.Planilla ascien-de a la suma de \$22.834,24

1 día - N° 389311 - \$ 1434,25 - 22/06/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ NAVARRO HUGO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9982123) Notifica a NAVARRO HUGO ALBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 8500000012028093. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 389322 - \$ 2633,75 - 28/06/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUEDA REYNOSO ROSARIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°6939154, NOTIFICA A: SUCESION INDIVISA DE RUEDA REYNOSO ROSARIO, de 9731307 con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: CORDOBA, 08/06/2022. Incorpórense publicación electrónica de edictos en B.O. y cédula de notificación

adjuntas. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedida la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandados/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 08/06(2022. Texto Firmado digitalmente por: FURNES María Elena, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.06.08.

1 día - N° 389354 - \$ 626,50 - 22/06/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CRUZ HUGO GERMAN - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°9970124, NOTIFICA A: SUCESION INDIVISA DE CRUZ HUGO GERMAN, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: Córdoba, 06/06/2022. Por adjunta cédula de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.06.07.

1 día - N° 389356 - \$ 574 - 22/06/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ CAVIEZEL, FABIAN - EJECUTIVO FISCAL - EE " Expte N 10740062 LA OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL DE CORRAL DE BUSTOS ha dictado la siguiente resolución:CORRAL DE BUSTOS, 07/06/2022. Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos al demandado Sr. Fabián Civiezel que se publicarán en el Boletín Oficial durante un día para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros

ponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio denunciado en la demanda.-Fdo. : GOMEZ, Claudio Daniel JUEZ/A DE 1R,MORENO, Melania PROSECRETARIO/A .CORRAL DE BUSTOS, 10/06/2022.-Téngase presente lo manifestado. Rectifíquese el nombre del demandado y donde dice "...cítese y emplácese por edictos al demandado Sr. Fabián Civiezel..." debe decir "cítese y emplácese por edictos al demandado Sr. Fabián Civiezel..." Notifíquese conjuntamente con el proveído inicial. Fdo. : GOMEZ, Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - MORENO, Melania PROSECRETARIO/A.LIQUIDACION DGR 500479272022

1 día - N° 389484 - \$ 1268,50 - 22/06/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ASIS NORA PATRICIA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°9970127, NOTIFICA A: SUCESION INDIVISA DE ASIS NORA PATRICIA, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: Córdoba, 06/06/2022. Por adjunta cédula de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene

1 día - N° 389357 - \$ 542,50 - 22/06/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SPADEA DOMINGO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°9970130, NOTIFICA A: SUCESION INDIVISA DE SPADEA DOMINGO, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: Córdoba, 08/06/2022. Por adjunta cédula de notificación.- Habiéndose vencido el

término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.06.08.

1 día - N° 389358 - \$ 575,50 - 22/06/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARIAS EUSEBIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL", EXPEDIENTE N°9974395, NOTIFICA A: SUCESION INDIVISA DE ARIAS EUSEBIO, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: Córdoba, 08/06/2022. Por adjunta cédula de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.06.08

1 día - N° 389361 - \$ 571,75 - 22/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C. y Fam. de HUINCA RENANCO, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10158957 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ STEPHAN, GERMAN - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza al demandado de autos, Sr. GERMAN STEPHAN (DNI 15.201.583), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuvieren, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Of. 10/03/2022.

1 día - N° 389405 - \$ 340 - 22/06/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

C/ SUCESION INDIVISA DE ARIAS EUSEBIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL", EXPEDIENTE N°9974399, NOTIFICA A: SUCESION INDIVISA DE ARIAS EUSEBIO, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024, el siguiente decreto: Córdoba, 06/06/2022. Por adjunta cédula de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.06.07.

1 día - N° 389363 - \$ 569,50 - 22/06/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DIAZ, MATIAS JAVIER S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9580752)", hace saber: "Córdoba, 26 de mayo de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. " Fdo. digitalmente RODRIGUEZ PONCIO Agueda, Prosecretario Letrado.

1 día - N° 389448 - \$ 368,50 - 22/06/2022 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO CRISANTO EUSEBIO - EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9621256"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.CORDOBA, 05/11/2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos

a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Firmado por: Funes Maria Elena.

5 días - N° 389683 - \$ 7414 - 27/06/2022 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VALLES ELVIA AMELIA - EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9621262"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. CORDOBA, 05/11/2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Firmado por: Funes Maria Elena.

5 días - N° 389722 - \$ 7408 - 27/06/2022 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANZUR FIDEL - EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9621260"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.CORDOBA, 05/11/2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el

art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Firmado por: Funes Maria Elena.

5 días - N° 389724 - \$ 7342 - 27/06/2022 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JUAN DIONISIO – EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9621263"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITISE Y EMPLACESE al demandado para que en el término veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.CORDOBA, 05/11/2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Firmado por: Funes Maria Elena.

5 días - N° 389728 - \$ 7402 - 27/06/2022 - BOE

Se notifica a BRANDL, ERIC en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BRANDL, ERIC - EJECUTIVO FISCAL - EE" Expte N° 9996534, tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUJG. 1A), domicilio Bv. Lardizabal 1770 de Marcos Juárez: "Marcos Juárez, 29/04/2021.- Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admítase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- Asimismo

emplácese al apoderado de la parte actora para que en el término de 72 horas cumplimente los aportes de ley (Colegio de Abogados y Caja de Abogados), bajo apercibimiento de efectuar las comunicaciones pertinentes.- Notifíquese con copia de la demanda y documental, número de SAC. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: TONELLI, José María, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, BRUERA, María Marcela, PROSECRETARIO/A LETRADO. "Marcos Juárez, 15/06/2022. Agréguese cédula sin diligenciar e informe. Bajo la responsabilidad de la institución actora y atento a lo dispuesto por el art 4 de la ley 9024 en conc. art. 152 CPCC, cítese y emplácese al demandado por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial durante un día para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros ponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese. Texto firmado digitalmente por CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO." Procurador Fiscal Dr. TESAN, Daniel P.

1 día - N° 389875 - \$ 2429,60 - 22/06/2022 - BOE

Se notifica a POLI, DIEGO GERMAN en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ POLI, DIEGO GERMAN - EJECUTIVO FISCAL - EE" Expte N° 9996533, tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUJG. 1A), domicilio Bv. Lardizabal 1770 de Marcos Juárez: "Marcos Juárez, 29/04/2021.- Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admítase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- Asimismo emplácese al apoderado de la parte actora para que en el término de 72 horas cumplimente los aportes de ley (Colegio de Abogados y Caja de Abogados), bajo apercibimiento de efectuar las comunicaciones pertinentes.- Notifíquese con copia de la demanda y documental, número de SAC. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del

21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: TONELLI, José María, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, BRUERA, María Marcela, PROSECRETARIO/A LETRADO. "Marcos Juárez, 15/06/2022. Agréguese cédula sin diligenciar e informe. Bajo la responsabilidad de la institución actora y atento a lo dispuesto por el art 4 de la ley 9024 en conc. art. 152 CPCC, cítese y emplácese al demandado por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial durante un día para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros ponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese. Texto firmado digitalmente por CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO." Procurador Fiscal Dr. TESAN, Daniel P.

1 día - N° 389876 - \$ 2444 - 22/06/2022 - BOE

Se notifica a AVOLEDO, NATALIA GISELA en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AVOLEDO, NATALIA GISELA - EJECUTIVO FISCAL - EE" Expte N° 9996523, tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUJG. 1A), domicilio Bv. Lardizabal 1770 de Marcos Juárez: "Marcos Juárez, 29/04/2021.- Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admítase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- Asimismo emplácese al apoderado de la parte actora para que en el término de 72 horas cumplimente los aportes de ley (Colegio de Abogados y Caja de Abogados), bajo apercibimiento de efectuar las comunicaciones pertinentes.- Notifíquese con copia de la demanda y documental, número de SAC. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: TONELLI, José María, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, BRUERA, María Marcela, PROSECRETARIO/A LETRADO. "Marcos Juárez, 15/06/2022. Agréguese cédula sin diligenciar e informe. Bajo la responsabilidad de la institución actora y atento a lo dispuesto por el art 4 de la ley 9024 en conc. art. 152 CPCC, cítese y emplácese al demandado por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial durante un día para que en el

término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese. Texto firmado digitalmente por CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. Procurador Fiscal Dr. TESAN, Daniel P.

1 día - N° 389880 - \$ 2456 - 22/06/2022 - BOE

Se notifica a PERALTA, WALTER DANIEL en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PERALTA, WALTER DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE" Expte N° 10563411, tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG. 1A), domicilio Bv. Lardizabal 1770 de Marcos Juárez: "MARCOS JUAREZ, 09/12/2021. Agréguese. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admitase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024 y sus modificatorias. Notifíquese con copia de la demanda y documental, número SAC. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: AMIGÓ ALIAGA, Edgar, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, BRUERA, María Marcela, PROSECRETARIO/A LETRADO. "Marcos Juárez, 15/06/2022. Agréguese cédula sin diligenciar e informe. Bajo la responsabilidad de la institución actora y atento a lo dispuesto por el art 4 de la ley 9024 en conc. art. 152 CPCC, cítese y emplácese al demandado por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial durante un día para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese. Texto firmado digitalmente por CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO." Procurador Fiscal Dr. TESAN, Daniel P.

1 día - N° 389881 - \$ 2034,80 - 22/06/2022 - BOE

Se notifica a PERALTA, WALTER DANIEL en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PERALTA, WALTER DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE" Expte N° 10017826, tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG.

2A), domicilio Bv. Lardizabal 1770 de Marcos Juárez: "Marcos Juárez, 30/04/2021.- Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admitase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- Asimismo emplácese al apoderado de la parte actora para que en el término de 72 horas cumplimente los aportes de ley (Colegio de Abogados y Caja de Abogados), bajo apercibimiento de efectuar las comunicaciones pertinentes.- Notifíquese con copia de la demanda y documental, número de SAC. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: AMIGÓ ALIAGA, Edgar, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, BRUERA, María Marcela, PROSECRETARIO/A LETRADO. "Marcos Juárez, 14/06/2022. Agréguese cédula sin diligenciar e informe. Bajo la responsabilidad de la institución actora y atento a lo dispuesto por el art 4 de la ley 9024 en conc. art. 152 CPCC, cítese y emplácese al demandado por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial durante un día para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese. Texto firmado digitalmente por CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO." Procurador Fiscal Dr. TESAN, Daniel P.

1 día - N° 389883 - \$ 2454,80 - 22/06/2022 - BOE

Se notifica a BECCHIO, MIRIAN ELENA en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BECCHIO, MIRIAN ELENA - EJECUTIVO FISCAL - EE" Expte N° 9996505, tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG. 1A), domicilio Bv. Lardizabal 1770 de Marcos Juárez: "Marcos Juárez, 29/04/2021.- Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admitase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- Notifíquese con copia de la demanda y

documental, número de SAC. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: TONELLI, José María, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, BRUERA, María Marcela, PROSECRETARIO/A LETRADO. "Marcos Juárez, 15/06/2022. Agréguese cédula sin diligenciar e informe. Bajo la responsabilidad de la institución actora y atento a lo dispuesto por el art 4 de la ley 9024 en conc. art. 152 CPCC, cítese y emplácese al demandado por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial durante un día para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese. Texto firmado digitalmente por CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO." Procurador Fiscal Dr. TESAN, Daniel P.

1 día - N° 389886 - \$ 2182,40 - 22/06/2022 - BOE

Se notifica a DASSIE, RODOLFO ANTONIO en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DASSIE, RODOLFO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE" Expte N° 10501369, tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG. 2A), domicilio Bv. Lardizabal 1770 de Marcos Juárez: "MARCOS JUAREZ, 24/11/2021. Agréguese. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admitase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024 y sus modificatorias. Notifíquese con copia de la demanda y documental, número SAC. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: AMIGÓ ALIAGA, Edgar, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, BRUERA, María Marcela, PROSECRETARIO/A LETRADO. "Marcos Juárez, 14/06/2022. Agréguese cédula sin diligenciar e informe. Bajo la responsabilidad de la institución actora y atento a lo dispuesto por el art 4 de la ley 9024 en conc. art. 152 CPCC, cítese y emplácese al demandado por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial durante un día para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia

para que en tres días más vencidos los primeros opongá/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese. Texto firmado digitalmente por CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO: Procurador Fiscal Dr. TESAN, Daniel P.

1 día - N° 389888 - \$ 2037,20 - 22/06/2022 - BOE

Se notifica a MELATINI, MAURO MARTIN en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MELATINI, MAURO MARTIN - EJECUTIVO FISCAL - EE" Expte N° 10501368, tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG. 2A), domicilio Bv. Lardizabal 1770 de Marcos Juárez: "MARCOS JUAREZ, 24/11/2021. Agréguese. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admitase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024 y sus modificatorias. Notifíquese con copia de la demanda y documental, número SAC. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: AMIGÓ ALIAGA, Edgar, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, BRUERA, María Marcela, PROSECRETARIO/A LETRADO. "Marcos Juárez, 14/06/2022. Agréguese cédula sin diligenciar e informe. Bajo la responsabilidad de la institución actora y atento a lo dispuesto por el art 4 de la ley 9024 en conc. art. 152 CPCC, cítese y emplácese al demandado por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial durante un día para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros opongá/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese. Texto firmado digitalmente por CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO: Procurador Fiscal Dr. TESAN, Daniel P.

1 día - N° 389890 - \$ 2034,80 - 22/06/2022 - BOE

Se notifica a MELETTA, CLAUDIA BEATRIZ en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MELETTA, CLAUDIA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL - EE" Expte N° 9733796, tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG. 2A), domicilio Bv. Lardizabal 1770 de Marcos Juárez: "MARCOS JUAREZ, 03/02/2021. Agréguese. Por presentado por parte en el carácter invocado

y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03). Texto Firmado digitalmente por: AMIGÓ ALIAGA, Edgar, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, BUERA, María Marcela, PROSECRETARIO/A LETRADO. "Marcos Juárez, 14/06/2022. Agréguese cédula sin diligenciar e informe. Bajo la responsabilidad de la institución actora y atento a lo dispuesto por el art 4 de la ley 9024 en conc. art. 152 CPCC, cítese y emplácese al demandado por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial durante un día para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros opongá/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese. Texto firmado digitalmente por CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO: Procurador Fiscal Dr. TESAN, Daniel P.

1 día - N° 389902 - \$ 2079,20 - 22/06/2022 - BOE

Se notifica a MACAGNO, ANALIA MERCEDES en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MACAGNO, ANALIA MERCEDES - EJECUTIVO FISCAL - EE" Expte N° 10059446, tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG. 2A), domicilio Bv. Lardizabal 1770 de Marcos Juárez: "MARCOS JUAREZ, 17/05/2021. Agréguese. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: AMIGÓ ALIAGA, Edgar, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, BUERA, María Marcela, PROSECRETARIO/A LETRADO. "Marcos Juárez, 14/06/2022. Agréguese cédula sin diligenciar e informe. Bajo la responsabilidad de la institución

actora y atento a lo dispuesto por el art 4 de la ley 9024 en conc. art. 152 CPCC, cítese y emplácese al demandado por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial durante un día para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros opongá/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese. Texto firmado digitalmente por CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO: Procurador Fiscal Dr. TESAN, Daniel P.

1 día - N° 389906 - \$ 2112,80 - 22/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 22° Nom., en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "MARRUCO, SERGIO RAÚL - DESALOJO - ABANDONO - EXPTE N° 10797450" Cita y emplaza a los herederos del Sr. Pérez, Ramón Miguel, DNI. 7.856.692, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse y/o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía... Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C.- Fdo. ASRIN Patricia Verónica - Juez/a de 1ra. Instancia - AGUILAR Cecilia Soledad - Prosecretario/a Letrado. -

5 días - N° 388697 - \$ 1561,25 - 27/06/2022 - BOE

Se notifica a GIORGI, ARIEL NESTOR en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GIORGI, ARIEL NESTOR - EJECUTIVO FISCAL - EE" Expte N° 9733907, tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG. 1A), domicilio Bv. Lardizabal 1770 de Marcos Juárez: "MARCOS JUAREZ, 04/02/2021. Agréguese. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03). Texto Firmado digitalmente por: BUERA, María Marcela, PROSECRETARIO/A LETRADO. "Marcos Juárez, 15/06/2022. Agréguese cédula sin diligenciar e informe. Bajo la responsabilidad de la institución actora y atento a lo dispuesto por el art 4 de la ley 9024 en conc. art. 152 CPCC, cítese y emplácese al demanda-

do por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial durante un día para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros o ponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese. Texto firmado digitalmente por CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO. Procurador Fiscal Dr. TESAN, Daniel P.

1 día - N° 389907 - \$ 2013,20 - 22/06/2022 - BOE

JESUS MARIA, 13/05/2022. Téngase presente lo manifestado por la Dra. Marmai. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la demandada Sra. Adriana Godoy (GARANTE) POR EDICTOS a publicarse por el término de diez días en el Boletín Oficial. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate, para que dentro del término de los tres días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución. Fdo. PELLIZA PALMES Mariano Eduardo, JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA – SCARAFIA María Andrea, SECRETARIA.

10 días - N° 384199 - \$ 3445 - 22/06/2022 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia y 37 Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados: "CISPREN II MZA 1 LOTE13 C/ PALOMEQUE ANA MARIA EJECUTIVO EXPENSAS COMUNES EXPEDIENTE 6998248", Cita y emplaza a los herederos de PALOMEQUE, ANA MARIA a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.... Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C..." FDO. Dr. Claudio Perona, juez, Dra. Constanza Pastori prosecretaria letrada.-

5 días - N° 388831 - \$ 1430 - 24/06/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc. y Flia. De 2° Nom. de la Ciudad de Jesús María en los autos AVILA, MIGUEL ANGEL C/ RÍOS, MARÍA DEL CARMEN Y OTROS – ACCIONES DE FILIACIÓN Expte 9079384 cita y emplaza a los herederos de los demandados Miguel Angel AVILA, DNI 5.075.961 y Juan Aldo Avila, DNI 6.393.586 conforme la siguiente resolución: "JESUS MARIA, 06/05/2020. Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda de

filiación, la que seguirá el trámite de Juicio Abreviado. Cítese y emplácese a los demandados, Sra. RÍOS, MARÍA DEL CARMEN, SUCESORES DE MIGUEL ANGEL AVILA, SUCESORES DE JUAN ALDO AVILA para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho en autos, contesten la demanda, opongan excepciones o deduzcan reconvencción en su caso, debiendo ofrecerse en el mismo acto la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimientos de ley... Notifíquese.-" Fdo. Pelliza Palmes, Juez – Scarafia de Chalub – Secretaria.

20 días - N° 385224 - \$ 11900 - 01/07/2022 - BOE

El Sr. Juez Domingo Ignacio FASSETTA a cargo de la SECRETARIA DE GESTION COMUN JUZG. DE COBROS PARTICULARES – JUZG. N° 2, en los autos caratulados: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO PONTEVEDRA III C/ MOLINERO, GUSTAVO RODOLFO Y OTRO – ABREVIADO (EXPTE. N° 7815282), ha ordenado notificar la siguiente resolución: CORDOBA, 07/07/2021. Téngase presente lo manifestado. Por readecuada la vía procesal. Agréguese. Resérvese. Proveyendo al escrito inicial: Admitase. Dese a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 418 del C.P.C.C.). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Firmado: Domingo Ignacio FASSETTA. Juez. Eugenia MAINE. Prosecretaria Letrada. Otra resolución: CORDOBA, 31/05/2022.— Atento a lo manifestado y constancias de autos, amplíese el decreto de fecha 07.07.2021. En su mérito, cítese y emplácese a los herederos si los hubiere, a los propietarios o a quienes se consideren con derechos al bien inmueble de la cotitular dominial señora Eva Azucena MONTI, D.N.I. N° 3.341.335, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, conteste la demanda o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C.C. a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial.- Firmado: Domingo Ignacio FASSETTA. Juez. Mará José GARCIA FERREIRA. Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 388057 - \$ 4478,75 - 22/06/2022 - BOE

El Sr. Juez Domingo Ignacio FASSETTA a cargo de la SECRETARIA DE GESTION COMUN JUZG. DE COBROS PARTICULARES – JUZG. N° 2, en los autos caratulados: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO PROGRESO C/ LUDMER BRUNNER, MARIA JOSE Y OTRO - ABREVIADO - COBRO DE PESOS (EXPTE. N° 8717867), ha ordenado notificar la siguiente resolución: CORDOBA, 31/05/2022.- Admitase. Dese a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 418 del C.P.C.C.).

... . Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese a los herederos si los hubiere, a los propietarios o a quienes se consideren con derechos al bien inmueble de la cotitular dominial señora Eva Azucena MONTI, D.N.I. N° 3.341.335, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, conteste la demanda o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C.C. a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial. Firmado: Domingo Ignacio FASSETTA. Juez. Mará José GARCIA FERREIRA. Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 388058 - \$ 3181,25 - 22/06/2022 - BOE

Por orden del Juz. de Familia de 1° Nom. de Cba, se notifica al Sr. Francisco Rafael ESPINOLA que en los autos caratulados "GOMEZ, GLORIA NORA C/ ESPINOLA, FRANCISCO RAFAEL - DIVORCIO UNILATERAL – EXPTE. 10872941", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 17/05/2022. Proveyendo a la presentación que antecede y a la demanda impetrada:... De la demanda de Divorcio Unilateral y propuesta formulada por la Sra. Gloria Nora Gómez, córrase traslado por el termino de diez días al Sr. Francisco Rafael Espinola, a fin que conteste la propuesta, adhiriendo a la misma o en caso de desacuerdo formule las observaciones que estime pudieren corresponder y elabore la propuesta que considere pertinente bajo apercibimiento de ley (art. 95 de la Ley 10.305).... Notifíquese a cuyo fin publíquense edictos citatorios de ley cinco veces en el Boletín Oficial... BERGERO Mariana Natalia Del Valle PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 388706 - \$ 2626,25 - 24/06/2022 - BOE

El Sr. Juez Domingo Ignacio FASSETTA a cargo de la SECRETARIA DE GESTION COMUN JUZG. DE COBROS PARTICULARES – JUZG. N° 2, en los autos caratulados: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO PROGRESO C/ LUDMER BRUNNER, MARIA JOSE Y OTRO - ABREVIADO - COBRO DE PESOS (EXPTE. N° 8717867), ha ordenado notificar la siguiente resolución: CORDOBA, 06/10/2021. Agréguese. Resérvese. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Dese a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 418 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de 20 días desde la última publicación de edictos comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvencción, debiendo

ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C.C. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial a los accionados ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo, sin perjuicio de la notificación mediante cédula cursada al domicilio real, respecto aquellos demandados cuyo domicilio se tuviere conocimiento. En virtud de lo dispuesto por el art. 113 inc. 3 a) del CPCC y art. 12 inc. 3 ley 7982, designase como representante de los demandados citados por edictos, al Sr. Asesor Letrado en lo Civil y Comercial que por turno corresponda, quien podrá responder sin admitir ni negar los hechos expuestos. Firmado: Domingo Ignacio FASSETTA. Juez. Eugenia MAINE. Prosecretaria Letrada. Otra resolución: Córdoba, 6.06.2021. Téngase presente la ampliación subjetiva de la pretensión declarativa -en los términos y bajo el apercibimiento previsto en el proveído inicial- a los sucesores universales, quienes resulten ser propietarios y/o quienes se crean con derechos al cincuenta por ciento (50%) del cotitular dominial, señor Ángel ZURITA CRUZ, M.I. N° 2.767.470, quienes deberán ser citados por edictos, bajo la representación oportuna del Asesor Letrado. Notifíquese -en los términos y bajo el apercibimiento previsto en el proveído inicial-. Firmado: Domingo Ignacio FASSETTA. Juez. Julián Alejandro PAGLIARICCI. Prosecretario Letrado.

5 días - N° 388919 - \$ 8798,75 - 27/06/2022 - BOE

TUCUMAN. Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la 1° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. Andrea Viviana Abate, Secretaria a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan los autos caratulados: "BLANES VERASALUCE ISABEL s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - Expte. N° 2203/03" en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, febrero de 2022. 1. Atento a las constancias del proceso, y según lo solicitado, notifíquese mediante Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, por el término de diez días, haciéndose conocer lo ordenado mediante proveído de fecha 13/6/2014 (que deberá transcribirse en el mismo). En los mismos cítese a ISABEL BLANES VERASALUCE y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con de-

recho, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan a tomar intervención en estos autos, bajo apercibimiento de designarseles como legítimo representante al Sr. Defensor Oficial Civil de Ausentes. 2.Fdo. Dra. Viviana Andrea Abate - Jueza. Secretaria, 25 de febrero de 2022. // San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2014. Téngase presente la renuncia al mandato oportunamente conferido por Isabel Blanes Verasaluze, formulada por la letrada María Catalina Parisi. No obstante lo dispuesto por los arts. 72 y 74 CPCCT, NOTIFÍQUESE a la poderdante en su domicilio real, para que en el término de cinco días, se presente por sí, o por intermedio de apoderado, bajo apercibimiento de rebeldía. PERSONAL. Fdo. Dr. Raul Horacio Bejas -Juez- 2203/03

10 días - N° 389114 - \$ 10555 - 11/07/2022 - BOE

El Juzgado de 1 Instancia de 1° Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Orán de la Provincia de Salta, sito en calle Egües esquina Lamadrid, a cargo de la Dra. Eugenia Fernández de Ullivarri, Secretaria de la Dra. Natalia Campoy, en los autos caratulados "QUIROZ MARGARITA C/ HEREDEROS DE PIACENZA, DOMINGO CHIAFFREDO Y PEREZ SALVADOR-EXPTE 7812/21; cita a los Herederos del Sr. PIACENZA, DOMINGO CHIAFFREDO a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva en la Provincia, para que en plazo de diez días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente. FDO: Natalia Campoy. Secretaria. Oran 29 de marzo de 2022.

3 días - N° 388986 - \$ 1614 - 24/06/2022 - BOE

La Excm. Cámara Civ., Com., Laboral y de Flia, de Río III, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos del Sr. Alfredo Flores D.N.I. 10.829.000 para que en el término de veinte días comparezcan por sí o por otro a tomar participación en los autos "FLORES ALFREDO C/ GALENO A.R.T. S.A. Expte. N° 2619006 a los fines de su continuación, bajo apercibimientos de ley. Fdo. GODOY María Adriana-VOCAL DE CAMARA SCAGNETTI Sulma Susana SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA Río Tercero, 15/06/2022.-

5 días - N° 389444 - \$ 2430 - 27/06/2022 - BOE

La señora Juez de 1° Inst y 4° Nomin en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del señor Miguel Ángel Palacio, D.N.I.N° 10.133.877y denúnciese el

nombre de los mismos y sus domicilio si los conocieren, en autos caratulados: "Weisburd Alfonsina-Blancuzzi Graciela Rosa- Declaratoria de Herederos" Expte N° 6412802, fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del CPC. Fdo CAFURE Gisela Maria. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. LOPEZ Ana Laura Tatiana.PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.05.27

5 días - N° 389072 - \$ 2000 - 27/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. En lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos "EXP. N° 10405591 GOMILA, MARIA INES DEL VALLE Y OTROS C/ TOBARES, ANGELICA JUANA Y OTROS - DIVISION DE CONDOMINIO", cita y emplaza a los sucesores indeterminados de Juana Angélica Tobares para que en el término de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. MARTINEZ CONTI Miguel Angel-JUEZ- COMBA Carolina Del Valle-PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 389302 - \$ 1171,25 - 28/06/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1ra Inst. y 49na Nom. Civ. Com. de la Ciudad de Cordoba en los autos "EXPTE 1927475 - GOROSITO, NICOLAS ANTONIO ANICETO C/ VEGA, GRACIELA DEL CARMEN - DIVORCIO VINCULAR - CONTENCIOSO" cita y emplaza a los herederos del Sr Nicolas Antonio Aniceto Gorosito, DNI 11559759, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. MONTES Ana Eloísa. JUEZA

5 días - N° 389591 - \$ 2896 - 27/06/2022 - BOE

La Sra. Juez de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Quinta Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaria N° 13 a cargo de la Dra. Paula M. Borgarello, en autos caratulados "E., L. S. - E., Z. J. - E., R. E. - E., P. P. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944-ART.56)" Expte N° 6303042", notifica a la Sra. Fabiana Silvana Escatena, DNI N° 31.222.486, la siguiente resolución: "AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO: once.- Córdoba, trece de Junio del año dos mil veintidós. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Ratificar la legalidad del cese de la medida excepcional ordenada por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia en relación a las adolescentes L. S. E., DNI N°

..., nacida el día veinticinco de Agosto de dos mil cuatro, de diecisiete años de edad; P. P. E., DNI N° ..., nacida el día veinticuatro de Diciembre de dos mil seis, de quince años de edad; R. E. E., DNI N° ..., nacida el día diez de Octubre de dos mil ocho, de trece años de edad; y la niña Z. J. E., DNI N° ..., nacida el día dieciséis de Noviembre de dos mil nueve, de doce años de edad; todas ellas hijas de la Sra. Fabiana Silvana Escatena, DNI N° 31.222.486, sin filiación paterna conocida, conforme partidas de nacimiento incorporadas en certificados fechados 03-12-2021 y 11-02-2022, por haber sido dictada en legal forma. II) Requerir a la autoridad de aplicación –Se.N.A.F.- a que continúe trabajando con el grupo familiar de referencia a través de la implementación de medidas de segundo nivel, en procura de garantizar la satisfacción integral de los derechos de salud integral, educación, alimentación y vivienda digna de las jóvenes (Art. 42 de la Ley 9944). III) Citar a la Sra. Petrona del Valle Ortiz a los fines mencionados en acápite precedente. IV) Poner en conocimiento de lo resuelto a la Sra. Directora de Asuntos Legales, de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, con copia certificada de la presente resolución a sus efectos. Protocolícese, hágase saber y dese copia". Fdo.: Olocco de Otto: Juez – Pipino: Prosecretaria. Cba., 15 de Junio de 2022.-

1 día - N° 389402 - s/c - 22/06/2022 - BOE

NOTIFICACIONES

El Sr. Juez de 1º inst. 1º nom. Civ.Com.Flia. Secretaría N° 1 de Villa María, en autos "ELIZONDO, SILVIO WALTER C/ LEÓN, JOSÉ LUIS – ORDINARIO" (Expte. 671308) ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 17/05/2022. Atento a las constancias de autos, y lo dispuesto por el 97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase en conocimiento a los herederos o representantes legales del demandado Sr. José Luis León para que en el plazo de veinte días (20) comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por el término de ley (arts. 152 y 165 del CPCC). Notifíquese. Fdo: Vucovich, Álvaro Benjamín JUEZ - Gómez Nora Lis Prosecretaria.

5 días - N° 388182 - \$ 1853,75 - 22/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst. 1º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ ESCRIBANO MARTINEZ FLORENCIO- EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO (expte 9723982)" ha dictado la siguiente reso-

lución: Villa Carlos Paz, 13 de Junio de 2022. Agréguese. Según el certificado precedente de fecha 31/05/2022 del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales que ascienden a la suma de \$ 712.371,35, córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C. Andrés Olcese. Juez. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 389243 - \$ 641,50 - 22/06/2022 - BOE

REBELDÍAS

EDICTO: El Sr. Juez de 1A Inst. Civ. Com. Conc. y Flia. de 1A Nom. de la Cdad. de Cosquín, Prov. de Cba.- Oficina de Ejec. Fiscales a cargo del Dr. Johansen, Guillermo Carlos, en los autos "MUNICIPALIDAD DE VALLE HERMOSO C/ PRAT DE DOMINICIS, GRACIANA Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - Expte. N° 117542 - Se ha dictado la siguiente resolución, a saber: 1) SENTENCIA 491. COSQUIN, 02/12/2002. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: I) Declarar rebeldes a los accionados Sres. PRAT DE DOMINICIS, GRACIANA Y DE DOMINICIS Y PRAT, CARLOS FELICIANO Y DE DOMINICIS Y PRAT, SUSANA GRACIANA. II) Mandar llevar adelante la acción instaurada por la Municipalidad de Valle Hermoso en contra de los Sres. PRAT DE DOMINICIS, GRACIANA Y DE DOMINICIS Y PRAT, CARLOS FELICIANO Y DE DOMINICIS Y PRAT, SUSANA GRACIANA hasta el completo pago de la suma de SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 7259,41) desde que la deuda es debida hasta su efectivo pago con más los intereses conforme lo estipula el considerando respectivo. III) Imponer las costas a los demandados Sres. PRAT DE DOMINICIS, GRACIANA Y DE DOMINICIS Y PRAT, CARLOS FELICIANO Y DE DOMINICIS Y PRAT, SUSANA GRACIANA a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Guillermo Daniel Piñeiro en la suma de Pesos TRESCIENTOS CON SETENTA Y SIETE (\$300,77) -10 jus- con más la suma de Pesos SESENTA Y TRES CON DIECISEIS CENTAVOS (\$63,16) en concepto de I.V.A. Protocolícese, hágase saber y dese copia". FIRMADO: DRA. COSTE DE HERRERO, CRISTINA CLAUDIA, JUEZ.- Otra resolución:

"COSQUIN, 27/10/2020. Avócase. Notifíquese conforme el art. 89 del CPC...". FIRMADO: MACHADO, CARLOS FERNANDO, JUEZ; MUÑOZ, VERÓNICA MARIA, PROSECRETARIA.

1 día - N° 389228 - \$ 1132,75 - 22/06/2022 - BOE

SENTENCIAS

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 1º Nom., en autos "CETROGAR S.A. C/ ASTUDILLO MARIA DE LAS MERCEDES - EJECUTIVO" EXPTE. 2880905, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 414. JESUS MARIA, 30/10/2020. Y VISTOS:..... Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde a la demandada Sra. María De Las Mercedes Astudillo, D.N.I. N° 22.931.415. 2º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Diecisiete Mil Quinientos Treinta con sesenta y ocho centavos (\$ 17.530,68.) con más sus intereses establecidos en el considerando respectivo, IVA sobre intereses, gastos y costas ocasionados por el reclamo judicial. 3º) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de pesos Diez Mil Seiscientos Ochenta y Seis con 76/100 (\$10.686,76), - 7 jus - con más la suma de Pesos Dos Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro con 21/100 (\$ 2.244,21) en concepto de iva, con más la suma de pesos Cuatro Mil Quinientos Ochenta con 04/100 (\$ 4.580,04) correspondientes al art. 104 Inc. 5 Ley 9459, con mas la suma de Pesos Novecientos Sesenta y dos (\$ 962) en concepto de iva. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. José Sartori, Juez

10 días - N° 388466 - \$ 8335 - 30/06/2022 - BOE

SUMARIAS

SRA JUEZA CORDEIRO Clara Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA en autos caratulados : "TRAVELLA GUERRERO, JAZMIN - SUMARIA – EXPTE. N° 10632647" Córdoba, 23/05/2022. Téngase presente lo manifestado respecto de la autenticidad y vigencia de la documental acompañada. Proveyendo a la presentación inicial: téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente sumaria información. Admítase. Dese intervención a la Sra. Fiscal Civil y al Sr. Director del Registro Civil correspondiente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (art. 70 CCCN) a los fines que se proceda a formular

oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. En virtud de lo dispuesto por el art. 70 del CCCN, denuncie la existencia o no de medidas precautorias existentes respecto de la interesada. Cítese al progenitor de la menor Sr. Tijsi Tinkuy Guerrero en los términos del art. 69 y 70 del CCCN y dese intervención a la Asesoría letrada que por turno corresponda. Téngase presente la prueba ofrecida.

1 día - N° 387216 - \$ 708,25 - 22/06/2022 - BOE

USUCAPIONES

El señor Juez de 1° Instancia 1° Nominación C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "BULICH ROMINA DE LOURDES – USUCAPION (EXPTE N°: 10751355)" cita y emplaza a los herederos del titular registral, señor Silvano Areco y los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. A tal fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la ciudad de Monte Leña.- A saber: plano de mensura para prescripción adquisitiva, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente 0033-116641/2020, de fecha 19/07/2020 confeccionado por el Ing. Civil Andrés R. Lainatti, está integrado por una manzana, calles Río Tercero, Ñandubay, Lapacho y Río Colorado del Pueblo Monte Leña, Pedanía Bell Ville Departamento Unión, Provincia de Córdoba, se designa como Lote 100, Manzana 39, Superficie de Terreno, 10171,65 m2, No se realiza Croquis de Afectación Dominial, por ser la misma, única, total y coincidente.- Mat. 1075470, cuenta N°: 360303705585.- Los ángulos miden 90°00 o sus múltiplos, las medidas lineales están expresadas en metros.- Fdo.- Dra. Beltrami María Pía Secretario/a Juzgado 1° Instancia.-

10 días - N° 382967 - s/c - 06/07/2022 - BOE

VILLA MARIA.- JUZG.1ª.I.C.C.FLIA.2ª NOM. VILLA MARIA- SECRETARIA 4- EN LOS AUTOS CARATULADOS "VENOSTA EDUARDO OSCAR-USUCAPION-EXPTE. 8587827" HA DICTADO SENTENCIA NUMERO 37 DEL 05-05-2022.. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO.... RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Eduardo Oscar Venosta (DNI N° 6.605.861, nacido el 04/01/1946, CUIT 20-06605861-2, con domicilio en calle Dean Funes 750, barrio Villa del Parque, de la ciudad de Villa Nueva, de estado civil divorciado) y declarar al nombrado titular del derecho de dominio

por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos de la presente y que se describe como: Según Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Ricardo D. Maldonado, Mt. P. 1249/6, conforme Expte. Prov. 0588-007012/2015 visado con fecha 09/11/2016 de la Dirección de Catastro Provincial: Inmueble ubicado en la ciudad de Villa Nueva, pedanía Villa Nueva, Departamento General San Martín, calle Deán Funes 750 (entre 9 de Julio y 25 de Mayo), barrio Villa del Parque. El lote se designa como "Lote 100" de la Manzana Oficial 4, nomenclatura catastral 16-05-23-01-01-030-100 y mide, según trabajos realizados en el terreno, 28,60 metros de frente al Sur-Este sobre calle Deán Funes; 28,50 metros en su contrafrente Nor-Oeste; 79,15 metros en su costado Nor-Este y 78,50 metros en su lado Sur-Este, con una superficie total de 1.184,60 m2.- El polígono de posesión se describe de la siguiente manera: partiendo del vértice A y con rumbo Sur-Este se miden 79,15 metros hasta llegar al punto B y por donde colinda con la Parcela 035 de Cortina Héctor Alonso (Matrícula 1.072.779), con la Parcela 036 de Francisco José Saavedra y Teresa Pabani de Saavedra (Matrícula 1.224.274), con la Parcela 037 de la sucesión indivisa de Pedro Fidel Caula (Matrícula 1.226.791), con la Parcela 038 de Miguel Ángel Campaioli (Matrícula 1.113.694), con la Parcela 039 de Alberto Martín Sayago y Adriana Verónica Ioppa (Matrícula 422.461), con la Parcela 040 de Antonio Elder Vélez (Matrícula 1.079.926), con la Parcela 041 de Osvaldo Eduardo Castro (Folio 26.488 de 1985) y con la Parcela 054 de Raúl Eduardo Mir y Silvia María González (Matrícula 237.952); luego desde el vértice B se miden 28,60 metros con rumbo Sur-Oeste hasta llegar al punto C y por donde linda con la calle Deán Funes; a continuación se miden 78,50 metros con rumbo Nor-Oeste hasta el vértice D y cuyos colindantes por este lado son la Parcela 010 de José Antonio Martínez (Matrícula 821.705), la Parcela 018 de Marcelo Rubén Calderón (Matrícula 607.274), con la Parcela 019 y con la Parcela 020 ambas de José Manuel Alonso (Matrículas 863.812 y 863.811) y con la Parcela 051 de Néliida Juana Levrino (Matrícula 190.891); finalmente se miden 28,50 metros con rumbo Nor-Este hasta llegar al punto A cerrando la figura y siendo su colindante por este lado la Parcela 032 de Andrés Anacleto Castro y Nelda Serafina Grenat (Matrícula 161.299), abarcando la figura descrita precedentemente una superficie total de 1.184,60 m2.- Los ángulos interiores son: 90°04' en el vértice A, 88°38' en el punto B, 91°18' en el punto C y de 90°00' en el punto D.- En el Plano de Mensura se observa que el dominio no consta por ser anterior a la creación del

Registro de la Propiedad. El título a nombre de la Municipalidad de Villa Nueva se encuentra en el archivo histórico de Córdoba, Expediente 12, Legajo 545 del Año 1870, Escribanía de Hipotecas, Juzgado de 1° Civil de Córdoba.- Antecedentes relacionados: Expediente 2-05-28891/72, Protocolo de Plano N° 57521 y planillas N° 83027. De acuerdo al Plano de Mensura de Posesión, al citado inmueble se le asignó la siguiente nomenclatura catastral Provincial (Dpto. 16, Ped. 05, Pblo. 23, C. 01, S. 01, M. 030, P. 100) y Municipal (Dpto. 16, Ped. 05, Pblo. 23, C. 01, S. 01, M. 030, P. 043).-II) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere.- III) Oportunamente publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados.-IV) Fijar la fecha en la que, cumplido el plazo de prescripción, se produce la adquisición del derecho real de dominio en el día 30/08/2002.-V) Imponer las costas por el orden causado.-VI) Regular, de manera provisoria, los honorarios de las letradas Patricia A. Luciani (MP 4-084) y Daniela del V. Lingua (MP 4-089) en la suma de pesos equivalente a veinte (20) Jus, en conjunto y proporción de ley.-VII) Protocolícese, agréguese copia y notifíquese.-fdo: ROMERO ARNALDO ENRIQUE-JUEZ-

10 días - N° 382897 - s/c - 22/06/2022 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. CyC, con asiento en esta ciudad de San Fco, Dra. Gabriela Castellani en los autos:"DURAN ROSENDO OSCAR- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expediente N° 8645662 del 14/08/2019 ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 13/04/2022. Atento haberse cumplimentado la totalidad de las medidas preparatorias requeridas por el Tribunal en consonancia con lo dispuesto en el CPCC; imprímase trámite a la demanda de usucapación.- Conforme lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C. cítese y emplácese como demandados a los sucesores de la titular registral Sra. Vaca de Durán Carmen, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y en el diario "La Voz de San Justo" conforme lo dispuesto por los mencionados preceptos legales y los arts. 152 y 165 del CPC.- Cítese y emplácese a los colindantes en los términos del art.

784 inc. 4º del CPC: Lidi Evi Luisa Torres, César Bartolo Vilosio, Maciel Leandro Mercol, Fátima María Perrone, mediante cédula a los domicilios informados por la repartición catastral y por el Juzgado Electoral para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de ley.- Atento que el Juzgado Electoral informó que se encuentra fallecido el colindante: Segundo Villegas, y Rentas informó que una parcela colindante posee como titular único a la Sucesión indivisa de Luque, José Rosario; y siendo que además no se conoce el domicilio del colindante Cirilo Ramón Jaime, cítese y emplácese a los nombrados y/o sus sucesores por edictos para que en el plazo de veinte días comparezcan, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de la localidad de Devoto para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación (art. 784 inc. 1 del CPC). A los fines de la citación a la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo dispuesto por Ac. Reglam. N° 1362, Serie "A" del TSJ, año 2016, deberá cursarse notificación en el "Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos" sito en calle Rosario de Santa Fe N° 650 de la ciudad de Córdoba; atento que la Resolución n° 122 de fecha 01/06/2020 admite las notificaciones a la Provincia a los domicilios electrónicos sólo en el marco de los procesos que tramitan en el fuero Contencioso Administrativo. Líbrese oficio a la Sra. Juez de Paz de Devoto para que coloque en el inmueble un cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.).- Oficiése a los fines de la exhibición de los edictos (art. 785 C.P.C.).- Procédase a la anotación de Litis ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin oficiése (art. 1905 C.C.C.N.).- Acredítese la base imponible actual del inmueble a los fines de verificar el monto correspondiente a la tasa de justicia y aporte a la Caja de Abogados.- Recaratúlense los presentes. Acumulense las medidas preparatorias de usucapión. Notifíquese.-FIRMADO digitalmente: CASTELLANI, Gabriela Noemí-JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA.- MARCHETTIO ALEJANDRA MARIA-PROSECRETARIO/A LETRADO- JUZGADO 1RA INSTANCIA.- Tramita: Dra. Nory Bosio.- JUICIO DE USUCAPION: SEGÚN TITULO SE DESCRIBE COMO: UNA FRACCION de terreno que posee en mayor superficie, con todo lo edificado, clavado y plantado, que forma parte del solar letra B. de la manzana número setenta y ocho, de la que forman la parte Sud del pueblo Estación Devoto, Pedanía Juárez Célman, Departamento San Justo de esta Provincia de Córdoba, que mide de Norte a Sud con frente al Oeste, veinte metros,

empezándose a contar de los veintitrés metros treinta centímetros de la esquina Noroeste, por cuarenta y tres metros treinta centímetros de fondo de Este a Oeste, lo que hace una superficie total de OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, lindando: al Norte con más propiedad del vendedor; al Sud con el solar A. de su manzana; al Este con el solar D. de la referida manzana y al Oeste con calle pública.- Y SEGÚN PLANO SE DESCRIBE como INMUEBLE ubicado en departamento San Justo, pedanía Juárez Célman, Municipio de Devoto, parte Sur, calle y número Julio Argentino Roca 131, la que según plano de mensura de posesión confeccionado al efecto por el Ingeniero Civil Sergio Marcelo Peralta, aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 28 de mayo del año 2019 en Expediente n° 0589-011961/2019, se designa como designado como LOTE 101 de la MZ 78 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo desde el vértice A con ángulo de 90° y rumbo Norte hasta el vértice B con ángulo de 90° mide 20,00 m (lado A-B) colindando con calle Julio A. Roca; desde el vértice B con ángulo de 90° hasta el vértice C mide 43,30 m (lado B-C) colindando con Parcela 16 de Segundo Villegas y Lidi Evi Luisa Torres; Parcela 02 de César Bartolo Vilosio; y Parcela 03 de José Rosario Luque; desde el vértice C con ángulo de 90° hasta el vértice D mide 20,00 m (lado C-D) colindando con Parcela 04 de Cirilo Ramón Jaime; desde el vértice D con ángulo de 90° hasta el vértice inicial 43, 30 m (lado D-A) colindando con Parcela 17 de Fátima María Perrone y Parcela 22 de Maciel Leandro Mercol; cerrando la figura con una SUPERFICIE DE OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.-El inmueble se encuentra registrado en el ordenamiento catastral de la Provincia con la designación Catastral Provincial: LOC.21-C.01-S.02-M.016-P.101.- Identificación Catastral Municipal: C.01-S.02-M.078- P.101.-Numero de cuenta: 3002-0382906/3.- CONSTA INSCRIPTO a nombre de Carmen VACA de DURAN en la MATRICULA n° 1.063.006 del Departamento San Justo.- Notifíquese.-FIRMADO: Dra. Nory Bosio.-
10 días - N° 383523 - s/c - 30/06/2022 - BOE

RIO IV. La Sra. Juez de 1ra Inst. Civ. y Com. de 6ta. Nom. Sec. N° 12 cita y emplaza en autos "BERTOLA, ADRIANA CLAUDIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-Expte. 6799394" al Sr. Martin Brosolasco y/o sus sucesores y/o todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble que se describe como: ubicado en el lugar denominado La Cruz de José Antonio, Pedanía Achiras, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba,

inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba al Dominio 544 - Folio 392 Vta. - Tomo 2 - Año 1909, Matricula N.º 1.618.757, cuyo titular registral es el Sr. Martín Brosolasco, ubicado en Depto. Río Cuarto, Ped. Achiras, Lote 317873-317131, Parcela 372-5107, e inscripto en la Dirección General de Rentas bajo el Número de cuenta 24-01-0105693-8, que consta de las siguientes medidas: lado Nor-Este, costado A-B, con ángulo en B de 90° 00' mide 686,96 m; lado Sud-Este, costado B-C, con ángulo en C de 80°41'52'', mide 1315,16 m; lado Sud - Oeste, una línea quebrada de tres tramos: costado C-D, con ángulo en D de 149°08'30'', mide 67,05 m; costado D-E, con ángulo en E de 205°40'03'', mide 408,39 m; costado E-F, con ángulo en F de 103°59'04'', mide 337,83 m; y lado Nor-Oeste, costado F-A, con ángulo en A de 90°30'31", mide 956,42 m; encerrando una superficie de: SETENTA Y SIETE HECTAREAS, CINCO MIL SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (77 Has. 5069,75 m2) y es parte de una superficie mayor; linda: al Nor-Este, con Parcela 319290-317337 de Jorge Eduardo Martínez y Ana Carolina Martínez, Propiedad N° 24-01-0105528/1, inscripto a la matricula 1493012 y Parcela 372 - 5209 de Bertola Sonia del Valle y Bertola Adriana Claudia, Propiedad N° 24-01-166778/5, inscripto a la Matricula N° 227790; al Sud-Este, con resto de parcela 372-5107 de Martín Brosolasco, posesión de Bertola Sonia del Valle, propiedad N° 24-01-0105693/8, Dº 544 Fº 392 Vta. Tº 2 Aº 1909; al Sud - Oeste, con Arroyo La Cruz; y al Nor-Oeste, con Parcela 319290-317337 de Jorge Eduardo Martínez y Ana Carolina Martínez, Propiedad N° 24-01-0105528/1, inscripto a la matricula 1493012. Para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes, Sres. Jorge Eduardo Martínez, Ana Carolina Martínez y Bertola Sonia del Valle, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro, como representante legal de la Provincia. Fdo. Dra. Mariana Martínez (Juez); Dra. Ivana Verónica Azcurra (Prosecretaria).Río Cuarto, 24/05/2022.-
10 días - N° 384316 - s/c - 24/06/2022 - BOE

La señora juez de 1ª instancia y 17ª nominación civil y comercial de la ciudad de Córdoba, secretaría única, en los autos: FERNÁNDEZ, ANDRÉS GENEROSO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (8655000), el 20 de mayo de 2022 ha dictado

la Sentencia N° 44, resolviendo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos. En consecuencia declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veinteañal, la que se cumplió el 05/11/2007, por el Sr. Andrés Generoso Fernández, D.N.I. 10.444.947, Argentino, nacido el 21 de abril de 1952, casado en primeras nupcias, con domicilio real en calle La Paz N° 2491 de B° Rosedal de esta ciudad de Córdoba, del inmueble descrito como: una fracción de terreno ubicada en Villa Parque Siquiman, Las Mojaras, Departamento Punilla, Pedanía San Roque de esta provincia, designado como lote cuatro de la manzana treinta y dos, que mide y linda: 14 metros de frente por 36 metros de fondo, con una superficie de 504 metros cuadrados; linda al Oeste con calle El Cardenal; al Norte con lote cinco; al Este con lote diecisiete y al Sud con lote tres. Habiendo sido practicada la mensura por la Agrimensora Nacional Silvia N. Corace, Mat. 1005/1, y tramitada en la Dirección de Catastro bajo expediente 0576- 007555/2017, visado con fecha 07/02/2018, nomenclatura catastral 23-04-62-31-05- 028-015, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula Folio real correspondiente al Número 978.332 (23). II) Ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre del actor en el Registro General de la Provincia a cuyo fin oficiase.--- III) Oficiase a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Catastro de La Provincia y a la Comuna de Villa Parque Siquiman, a los fines de la inscripción correspondiente a nombre del accionante. IV) Ordenar la cancelación de la anotación de litis dispuesta de conformidad a lo previsto en el art. 1905 CCCN anotada al Diario N° 312 del 01/10/2020, a cuyo fin, oficiase. V) Publíquese la presente Sentencia por edictos, por el término de ley, conforme al art. 790, C.P.C. VI) Imponer las costas a cargo de la parte actora. ... Fdo. Verónica Carla Beltramone, juez. Córdoba, 26 de mayo de 2022.

10 días - N° 384552 - s/c - 24/06/2022 - BOE

EDICTO. SAN JAVIER y YACANTO - VILLA DOLORES - El Juzgado de 1° Inst. y 1° Nom. C.C.C. Secretaría N° 2 de Villa Dolores, en Autos: "LEGORBURU, FERNANDO MARIO Y OTRO – USUCAPION" – Expte. SAC: 8498517, ha dictado la siguiente resolución: VILLA DOLORES, 13/05/2022. Atento lo solicitado y constancias de autos: admítase la presente demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados NUÑEZ JAVIER Y/O SUS SUCESORES Y FRANGI O FRANGUI NELIDA DORA Y/O SUS SUCESORES y a quienes se consideren con derecho al inmueble que

se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a la Comuna o Municipalidad de la jurisdicción que corresponda al inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a Sucesión Indivisa de Nuñez Salvador y Nuñez Torres Hector M (titulares de cuentas de Rentas) y colindantes Sucesores de Nelida Dora Frangui o Frangi, Javier Nuñez y/o sus Sucesores, Juan José Ramognino y/o sus sucesores, Víctor Hugo Machuca, Basilio del Valle Celli, Angel Leon Celli, y Eric Daniel Pereyra para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- (...), y exhibanse los edictos en el Juzgado de Paz y en la Comuna o Municipalidad de la jurisdicción que corresponda al inmueble, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.-(...) - Notifíquese.-FDO: CUNEO Sandra Elizabeth - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CARRAM María Raquel - PROSECRETARIO/A LETRADO- Fecha: 13-05-2022.----- • DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE SUJETO A USUCAPIÓN: conforme plano de mensura para "Prescripción Adquisitiva" adecuadamente visado por la dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, trámite vía Web N° 00005124, Expediente 0033 – 109510 / 2018, Plano N° 29 – 02 – 109510 – 2018, con fecha 08/03/2019; firmado por el Profesional Agrimensor: Marcos Sebastián Etchegoin - M.P.: 1368/1;(…) una fracción de terreno con Ubicación: Departamento San Javier (29), Pedanía San Javier (03), Municipalidad de San Javier y Yacanto (22), Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 018, sobre Ruta Provincial N°14 al Oeste y Camino público (t-281-17) al Este, en el Barrio o Paraje denominado "El Pinar"; cuya Nomenclatura Catastral resulta ser: 29 03 22 01 02 018 101; Descripción del inmueble: El inmueble es urbano y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Este, rumbo verdadero (1-2)=97°06'55", con un ángulo interno en dicho vértice de 59°17'49" y a una distancia de 111.64 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de

116°29'39" y a una distancia de 8.99 m llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 178°14'06" y a una distancia de 31.65 m llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 52°52'31" y a una distancia de 49.33 m llegamos al vértice 5; desde este vértice, con un ángulo interno de 123°19'25" y a una distancia de 3.62 m llegamos al vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 257°47'43" y a una distancia de 61.07 m llegamos al vértice 7; desde este vértice, con un ángulo interno de 111°58'47" y a una distancia de 37.32 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de 3199.76 m²; y linda: entre los lados determinados por los vértices 1-2 con Parcela sin designación, propiedad de Nélide Dora Frangui y Javier Nuñez, MFR° 1.631.483, ocupado por Juan José Ramognino; entre los vértices 2-3-4 con Camino público (t-281- 17); entre los vértices 4-5 con Parcela sin designación, propiedad de Nélide Dora Frangui y Javier Nuñez, MFR° 1.631.483, ocupado por Víctor Hugo Machuca; entre los vértices 5-6-7 con Parcela sin designación, propiedad de Nélide Dora Frangui y Javier Nuñez, MFR° 1.631.483, ocupado por Basilio del Valle Celli, Ángel León Celli y Eric Daniel Pereyra; y entre los vértices 7-1 con Ruta Provincial N° 14.----- El inmueble objeto de las presentes actuaciones afecta en forma parcial el dominio correspondiente a la Parcela sin designación, Titulares Registrales: Nélide Dora Frangui y Javier Nuñez, MFR° 1.631.483, empadronada en la Cta.: 2903-0580091/9 de Sucesión Indivisa de Nuñez Salvador y cuenta 2903-1536326/6 de Nuñez Torres Hector M.— OF. 23/05/2022.- Fdo: CARRAM María Raquel - PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2022.05.23.-

15 días - N° 384654 - s/c - 30/06/2022 - BOE

VILLA DOLORES.- En autos "ENRIZ DUILIO DARDO – USUCAPION" (10356739), que tramitan por ante este Juzgado C.C. y C. de 1° Inst. y 2° Nom. Sec. 3° de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar a los demandados Clarinda Mirtha Aguirre, Clara Rosa Aguirre o su Sucesión, Mónica Sandra Morales y Claudio Daniel Morales y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir para que, dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar en los domicilios que surgen de autos (informes obrantes con fechas 21/12/2021, 03/02/2022, 03/03/2022 y 17/03/2022).- El inmueble está ubicado en la

Ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, de la Provincia de Córdoba, designado como (Lote) 13 251.- Según Plano de Mensura (29-2-121055-2021) y Anexo respectivo (PDT 32596) confeccionados por el Agrimensor Hernán Matías Morales, mat. prof. 1.413/1, respectivamente, -con aprobación técnica para Juicio de Usucapion de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba – Departamento Control de Mensuras- en Expte. Prov. N° 0033- 121055/2021, de fecha 17 de septiembre del año 2021, el terreno mide: Partiendo del vértice "1" con dirección Suroeste y ángulo interno en dicho vértice de 90°45', se llega al vértice "2" a una distancia de 100,00 m. A partir de 2, con ángulo interno de 89°12', lado 2-3 de 223,28 m; a partir de 3, con ángulo interno de 90°00', lado 3-4 de 100,00 m; a partir de 4, con ángulo interno de 90°00', lado 4-1 de 224,21 m; encerrando una Superficie de Veintidós Mil Trescientos Ochenta y Ocho, con Veintiséis Metros Cuadrados (22.388,26 m²).- Sus Colindancias son: Lado 1-2 con calle Almirante Brown; lado 2-3 con Parcela 465667-294931, M.F.R. 618254, Ramón Mirta Isabel, Cuenta N° 29-01-0245102/1; lado 3-4 con Parcela 105, M.F.R. 1466166, Nicoletti Leonardo Gastón, Britos Romina Soledad, Cuenta N° 29-014026587/8 y con parcela 33, F° 31527 A° 1949, Cuenta N° 29-01-1762511/5; lado 4-1 con Parcela 143, M.F.R. 1673706, Romero Lucía Analía, Cuenta N° 29-01-4141097/9, Expte. Prov. N° 0587-002550/2016 y con Parcela 142, M.F.R. 1673705, Romero Lucía Analía. Cuenta N° 29-01-4141096/1.- Cítese como colindantes y terceros interesados, en sus domicilios, si se conocieren y en los que surgen de autos (informes de fechas 24/09/2021, 09/03/2022, 17/03/2022, 04/05/2022 y el adjunto al presente), sin perjuicio de la citación por edictos, a Leandro Gastón Nicoletti, Romina Soledad Britos, Mirta Isabel Ramón, Lucía Analía Romero, Raquel, Maldonado, Mariana Benavidez, Ivana del Carmen Sánchez, Joaquín Ramón Arrieta, Roque Darío Aguirre, Pedro Luis Landini, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Villa Dolores para que, dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Colóquese y manténgase, a costa del actor, durante toda la tramitación del juicio en primera instancia, en un lugar visible del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibanse los edictos en un lugar de acceso visible del Tribunal y la Municipalidad de Villa Dolores, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad. Notifíquese.- Firmado digitalmente por la Dra. María

Carolina ALTAMIRANO, Secretaria Letrada - Dr. Marcelo Ramiro DURAN LOBATO, Juez de Primera Instancia, Oficina, 24/05/2022.

10 días - N° 384845 - s/c - 08/07/2022 - BOE

Sr. Juez de 1^a Civ.Com.Conc.yFlia Ex Sec. 1, autos "SACAVINO NORA MARIA- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. 8969758) se ha dictado la siguiente resolución: Cosquín, 12/05/2021... Atento las constancias de autos admítase. Dése al presente el trámite de juicio ORDINARIO(...) Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos(...)Firmado digitalmente por: Machado Carlos Fernando- Fracchia Carola Beatriz.El inmueble urbano se ubica en inmueble sito en calle Av. Buenos Aires N° 396 B° Villa Parque San Jorge, que se describe como una fracción de tierra ubicada en Villa Parque San Jorge, paraje San Francisco, Pedanía San Antonio del Departamento Punilla de la provincia de Córdoba, designado como Lote "C" de la Mz. 108, que tiene las siguientes medidas, superficie y linderos a saber; con frente al Oeste sobre Av. Buenos Aires, entre las calles Valparaíso y La Habana, mide: quince metros de frente al Oeste por cuarenta y cinco metros de fondo o sea, SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, lindando: por su frente al Oeste con la Av. Buenos Aires, por su contrafrente al Este con parte de fondos de los lotes 16 y 15; por su lado al Sud con lote 8 y por su otro lado al Norte con el lote D. Inscripción en el dominio al número 24.991, folio 32501 de 1967. Nom. Catastral 23-02-36-24-02-089-017.

10 días - N° 385358 - s/c - 28/06/2022 - BOE

El Señor Juez de 1^a Inst. y 3^a Nom. En lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María (Cba), Secretaría N° 5, en estos autos "LLANES, PAOLA CARLA – USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 434579), cita y emplaza a los sucesores del demandado (titular registral) RICARDO LEITO RIVERA, y a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y con las previsiones del art. 783 ter CPC., en el Boletín

Oficial, en un Diario Local, y en un diario de amplia circulación en el Partido de Tigre – Buenos Aires-, a fin de que concurran a estar a derecho y deducir su oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación (art. 165 del CPC).- El inmueble a usucapir se describe de la siguiente manera: Una fracción de terreno, ubic. En el Barrio San Justo de esta ciudad de Villa María, Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de Córdoba, cuya fracción está formada por el LOTE 5 DE LA MANZANA 8, de un Plano Especial de división de un anterior propietario, constando de 9,54 ms. de fe. al N. por 20,60 ms. de fdo. En su costado E. y 20,76 MS. en su costado O., abarcando así una sup. Total de 197 ms.2872cm.cdos., lindando: al N. con calle Pública interna; al S., c/ de Francisco Frossi; al E. c/ el lote 6 y al O. C/ EL LOTE 4.- Inscripto en el RGP a nombre de Ricardo Leito Rivera, bajo la Matrícula N° 744.302.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 03, Sección: 002, Mnz. 041, Parcela 040, Manzana Oficial: 8, Lote 5.- Inscripto por ante la D.G.R. de la Provincia bajo el N° 1604-0289845/1.- Fdo.: Dra. GARAY MOYANO, María Alejandra - JUEZ; Fdo.: Tolkachier, Laura Patricia -SECRETARIA.-

10 días - N° 386124 - s/c - 06/07/2022 - BOE

El Juzg. de 1ra. Inst. y 2^a Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N°3, en autos: "CARRAM JORGE MOISES – USUCAPION" (EXP. 10841050), cita y emplaza por el plazo de treinta días a la demandada Sara Margarita Ahumada de Voss y/o su Sucesión y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación en el domicilio que surgen de los informes diligenciados con fecha 05/04/22, 05/04/22 y 21/04/22.- Cítese como colindantes y terceros interesados a Sara Margarita Ahumada ó Margarita Ahumada de Voss y/o su Sucesión, Rosa Yolanda Maschke y/o sus sucesores, Guardia Daniel y/o sus sucesores y a Alberto Osmar Recalde, a la Municipalidad de Villa Dolores, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase, a costa del actor, durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso

del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibanse los edictos en el Juzgado y en la Municipalidad de Villa Dolores, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad...- Que el inmueble pretendo a usucapirse resulta una de: Una fracción de terreno emplazado en Zona URBANA, localidad de Villa Dolores, Pedanía San Javier, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, que conforme Exp. Prov. N° 0033-127190/2022, aprobado del 11/03/2022, se designa como Lote 100 de la Mza. 68, Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 02, y se describe de la manera siguiente: Conforme mensura en cuestión: " Parcela ubicada en calle Cenobio Soto 375 esquina J.M. Quiroga, municipio Villa Dolores, pedanía Dolores, departamento San Javier; designada como lote 100 de la manzana oficial 68, que se describe: Partiendo del vértice "1", con rumbo 77°15' y ángulo interno en dicho vértice 90°00', se llega al vértice "2" a una distancia de 16,45 m; a partir de "2", con ángulo interno de 135°18', lado 2-3 de 4,99 m; a partir de 3, con ángulo interno de 134°42', lado 3-4 de 26,30 m; a partir de 4, con ángulo interno de 135°17', lado 4-5 de 3,78 m; a partir de 5, con ángulo interno de 134°43', lado 5-6 de 17,34 m; a partir de 6, con ángulo interno de 90°00'; lado 6-1 de 32,50 m; encerrando una superficie de 640,20 m2. Y linda: lado 1-2 con calle J.M. Quiroga; lado 2-3 con resto de Parcela 008 (hoy ocupado por calle Cenobio Soto), Cta. N°29-01-1536069/6, MFR 1.657.546 a nombre de Sara Margarita Ahumada; lado 3-4 con calle Cenobio Soto; lado 4-5 con resto de Parcela 010 (hoy ocupado por calle Cenobio Soto), Cta. N°29-01-1536063/7, MFR 1.657.544 a nombre de Sara Margarita Ahumada; lado 5-6 con calle Juan José Paso; y lado 6-1 con: Parcela 011, Cta. N°29-01-1536064/5, MFR 1.657.493 a nombre de Maschke Rosa Yolanda y Guardia Daniel; y Parcela 015, Cta. N°29-01-1536068/8, MFR 771.795 a nombre de Recalde Alberto Osmar.- El terreno descripto tiene una superficie total de 640,20m2, encontrándose edificada en 606,04 mts.2.- Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Hernán Matías Morales, MP 1413/1 y aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 11 de Marzo de 2022, Expediente Provincial N° 033-127190/2022 – Que el inmueble objeto de esta demanda afecta: 1.- De forma parcial a parcela urbana con nomenclatura N°29-01-26-01-01-045-008, empadronada en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N°29-01-1536069/6 e inscrita en el Registro de la Propiedad en M.F.R. 1.657.546 a nombre de Ahumada Sara Margarita. 2.- De forma total a parcela urbana con nomenclatura N°29-01-26-01-01-

045-009, empadronada en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 29-01-1536070/0 e inscrita en el Registro de la Propiedad en M.F.R. 1.657.547 a nombre de Ahumada Sara Margarita. 3 De forma parcial a parcela urbana con nomenclatura N°29-01-26-01-01-045-010, empadronada en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 29-01-1536063/7 e inscrita en el Registro de la Propiedad en M.F.R. 1.657.544 a nombre de Ahumada Sara Margarita. Fdo: DURAN LOBATO MARCELO RAMIRO (JUEZ) –ALTAMIRANO MARIA CAROLINA(SECRETARIA). Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100) OF: 01/06/2022 Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Maria Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 386816 - s/c - 27/06/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil, Com., Conciliación y Flia. de Cosquín, en autos "JAIME CARLOS GUSTAVO –USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 1183951, que se tramitan por ante la Secretaría N°1 a cargo de la Dra. Gabriela E. Aldana; cita y emplaza a los demandados, Sucesión de Luis Paulino JAIME, Ángela JAIME de RÍOS, Delia Gregoria JAIME, Gabriela Emma JAIME de AGUIRRE y Segundo Emilio JAIME, para que comparezcan a estar a derecho en el termino de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía; a los colindantes en su calidad de terceros Sres. Olga Victoria JAIME, Celestino LUNA o sus sucesores; Luis JAIME o Luis Paulino JAIME o sus sucesores; José B. MONTOYA VEGA o sus sucesores y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos; con relación a Parcela ubicada en departamento PUNILLA, pedanía DOLORES, municipio CAPILLA DEL MONTE, lugar OJO DE AGUA, COMUNIDAD DE OCHOA, calle SERVIDUMBRE DE HECHO S/N°, designado como Lote 103, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 63,76 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 202,82 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 63,76 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 202,82 m; encerrando una superficie de 12931,80 m². Y linda con: al Norte, el lado A-B, linda con la Parcela Rural 152-3997 (Lote 86), no consta dominio,

empadronada a nombre de CELESTINO LUNA, en la Cuenta N° 2301-0404949/0, en superposición con la Parcela 589582-356232 (Lote 86), no consta dominio, empadronada a nombre de MONTOYA VEGA JOSÉ B., en la Cuenta N° 2301-0624202/5; al Este, el lado B-C, linda con la Parcela Rural 1611-2301 (Lote 64), a nombre de OLGA VICTORIA JAIME, Dominio N° 29.022, Folio N° 35.413, Tomo 142 del Año 1982, y empadronado en la Cuenta N° 2301-0404927/9; al Sur, el lado C-D, linda con Resto de la Parcela Rural 152-3996 (Lote 85), no consta dominio, empadronada a nombre de LUIS PAULINO JAIME, ANGELA JAIME DE RÍOS, DELIA GREGORIA JAIME, GABRIELA EMMA JAIME DE AGUIRRE Y SEGUNDO EMILIO JAIME, en la Cuenta N° 2301-0962315/1; y al Oeste, el lado D-A, linda con Resto de la Parcela Rural 152-3996 (Lote 85), no consta dominio, empadronada a nombre de LUIS PAULINO JAIME, ANGELA JAIME DE RÍOS, DELIA GREGORIA JAIME, GABRIELA EMMA JAIME DE AGUIRRE Y SEGUNDO EMILIO JAIME, en la Cuenta N° 2301-0962315/1.- La Dirección General de Catastro le asignó al lote mensurado la siguiente nomenclatura catastral urbana, departamento 23 pedanía 01 pueblo 06 circ. 03 secc. 03 manzana 004 parcela 103. COLINDANTES: Olga Victoria JAIME, con domicilio en Dean Funes Gregorio N° 538, cuenta: 2301-04049279; Celestino LUNA, cuenta: 2301-04049490; Luis JAIME, con domicilio en Medrano N° 269, cuenta: 2301-096223151; José B. MONTOYA VEGA, con domicilio en 25 de Mayo N° 236, cuenta: 2301-06242025. Fdo. Dr. Carlos Fernando Machado. Juez. Dra. Carola B. Fracchia. Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 387000 - s/c - 05/07/2022 - BOE

El Señor Juez en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, Rubén Alberto Muñoz, en los autos caratulados: "GELOS, CLAUDIO GUILLERMO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 2516142), ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 18/04/2022. Cítese y emplácese a los demandados TOMÁS FACUNDO GODOY Y ANTONIO LEONARDO GELOS para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos como se solicita (art. 113 y 152 CPC).- Cítese igualmente por edictos a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local autorizado, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la

publicación. Líbrese Mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de La Carlota a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del Cód. Proc.). Cítese al Fisco de la Provincia y a la citada Municipalidad, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del Cód. Proc.). Hágase saber al actor que deberá mantener la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cód. Proc.). Modifíquese categoría de juicio a "USUCAPIÓN" NOTIFÍQUESE.- Fdo: MUÑOZ Rubén Alberto. Juez. SEGOVIA Marcela Carmen. Secretaria.- Los inmuebles objeto del juicio se ubican en La Carlota y se describen como: "Un lote de terreno de cuarenta y ocho metros treinta tres centímetros de este a oeste por ciento veinte metros de fondo, que es parte integrante de la manzana señalada con el número "veinte", e inventariada al número tres y linda al Norte; calle Milán; Sud: calle Genova; este fracción que se adjudica a Juan Pedro Godoy y Oeste: fracción que se adjudica a Facundo Godoy." Registro General de la Propiedad de la Provincia, inscripta en el D°10.132 F°12.454 T°50 A°1.940 a nombre de Tomás Facundo Godoy.- El inmueble se encuentra empadronado en la D.G.R. bajo el N° 1801-0081207-8, Nomenclatura Catastral: 10-02-01-057-003-000 a nombre de Tomás Fernando Godoy.- "Fracción de terreno que forma parte del plano oficial de La Carlota, departamento Juárez Celman, provincia de Córdoba, próximo a la estación del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre, de la manzana N° 20 que mide: 26m 67cm de Este a Oeste, por 120m de Norte a Sur, lo que hace una superficie de 3200m 40dcm², y linda: al Norte: calle Milán, al Sur: calle Genova, al Oeste: calle Córdoba y al Este: con Tomás Facundo Godoy. El inmueble se halla empadronado en la DGR, según Matricula: 1694269, título en Cuenta N° 18010279805-6, Nomenclatura Catastral: 10-02-01-057-001-000 a nombre de Gelos Antonio Leonardo."

10 días - N° 387042 - s/c - 24/06/2022 - BOE

El señor Juez de 1º instancia Y 41 Nominación civil comercial de la ciudad de Córdoba secretaria a cargo de la autorizante en autos "CACERES CRISTIAN WALTER USUCAPION EXP 6854391 ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 30 de mayo 2022. Téngase presente lo manifestado. Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada BAGSU SRL, CAC SRL Y JUAN FANTAGUZZI HOY SUS SUCESORES para que en el Pla-

zo de tres días comparecen a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y la documental presentada a sus efectos. Notifíquese. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en el plazo de tres días haciéndoseles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta a sus derechos. Notifíquese en los domicilios que constan en autos Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble. publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. . Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Oficiase al Sr Oficial de justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art 786 del CPC) .Fdo .CORNET ROBERTO LAUTARO JUEZ Y PROSECRETARIA TORTOLO SILVINA LAURA . . El objeto de la usucapión son fracción de terreno ubicado en Departamento Capital (11) del Municipio de la ciudad de Córdoba , barrio Ampliación Pueyrredón , Ruta Nacional Número 19 , Avenida Ricardo Balbín S/N compuesto de tres parcelas 1) La parcela 1 de la manzana 22 b) Parcela 1 de la manzana 15 y c) Parcela 6 de la manzana 14 . La parcela 1 de la manzana 22 afecta el Dominio 6084 F° 7194 T° 29 Año 1939 del titular FANTAGUZZI JUAN .La parcela 1 de la manzana 15 afecta la matricula 140998 titular BAGSU SRL .La parcela 6 de la manzana 14 afecta la matricula 251475 titular CAC SRL .Según plano de mensura se describe : Lado A-B 77,55 metros , lado B-C 22,78 metros , lado C-D 75,08 metros , lado D-E 35,40 metros , lado E-F 51,91 metros , lado I-J 55,64 metros , lado J-K 35,79 metros , lado K-L 103,96 metros , lado L-M 53,62 metros ,M-N 53,62 metros , lado M- N- 64,90 metros , lado N-O 90,17 metros ,lado O-P 40,68. Metros , lado P-Q 56,32 , lado Q-R 33,24 metros , lado R-S 26,55 metros , lado S-T 52,13 metros , lado T-U 126,32 metros , lado U-V , 269,87 , LADO V-W 254,68 metros , lado X.Y 107,34 metros , lado Y-Z 124,12 metros , lado Z.A 284,27 metros , lo que hace una superficie total de DIECIOCHO HECTAREAS SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y CUATRO (18 HA 7.916,44 m²) .Los colindantes son al Norte con propiedad de BAGSU SRL , de FANTAGUZZI JUAN Y DE CAC SRL , al Este con LA PROVINCIA DE CORDOBA Y PALMAR SA , al Oeste con calle RAWSON y al Sur con RUTA NACIONAL 19 , AVENIDA BALBIN Y con SBIGLIO MIGUEL ANGEL , con CCTV VIDEO VISION, con BARRA CARLOS GERARDO ,

con BARRA LUCIANA EDITH, con MARZO MERCEDES EDITH , con MARZO ELBA DOMINGA , con GOZZI DE MARZO Y OTROS , con MASTROIACOVO GABRIELA VIVIANA , MASTROIACOVO LEONARDO FRANCO Y MASTROIACOVO CLAUDIA MONICA

10 días - N° 387552 - s/c - 24/06/2022 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Nominación de Villa Carlos Paz, Sec. 1 (Ex 2), en autos caratulados "REYES CARRIZO, ALICIA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 53973, en los que se ha iniciado proceso de usucapión, el cual se tramita como juicio ordinario, ha decretado: "CARLOS PAZ, 28/04/2022. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a la demanda de usucapión: I.- Téngase por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como lote de terreno ubicado en Villa Parque Siquiman, Ped. San Roque, Dpto. Punilla de esta Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 110 de la Manzana 3, inscripto en el registro de la Propiedad a la Matrícula n° 919.548 (Designación Oficial Lote 27 B de la Manzana 3) el que se tramitará como Juicio Ordinario. II.- Cítese y emplácese a los sucesores de Julio Aniceto Gatti, titular registral del inmueble objeto de usucapión para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. III.- Asimismo, cítese y emplácese por edictos a los sucesores de Julio Aniceto Gatti y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquese edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Comuna de Villa Parque Siquiman y a los colindantes: 1) Sandra Cecilia Mammy, titular de la parcela 27 a, 2) José Máximo Birutes, titular de la parcela 28 b. V.- Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Villa Parque Siquiman, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI.- Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VII.- Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciase a los

finde de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa (Matrícula 919.548). VIII.— Sin perjuicio de lo anterior, acompañe base imponible del mes de Diciembre del año 2014 a fin del contralor de los aportes de ley. Fdo.: Olcese Andrés – Juez, Bittar Carolina Graciela – Prosecretaria Letrada.”

10 días - N° 388042 - s/c - 14/07/2022 - BOE

ARROYITO, 30/05/2022. Téngase por ampliada la demanda en contra del Sr. José Custodio Gonzáles: “El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de ARROYITO, Dr. Gonzalo Martínez Demo, Secretaría a cargo de la Dra. Romero Laura Isabel, sito en calle Belgrano N° 902, en autos caratulados “FAUDA SILVIA DEL VALLE- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN” (EXPTE: 1529997) ha dictado la siguiente resolución: “Arroyito, 19 de Agosto de 2020. Agréguese el oficio acompañado a f. 153. Proveyendo a fs. 133/135, por iniciada demanda de Usucapión en contra de los Sres. Adelqui González, y Ramona Margarita González de Coniglio (ambos fallecidos) Moisés del Valle González y Jesús Edelweis González de Riselli, y de los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: “Que la descripción del inmueble sujeto a esta usucapión es la siguiente: inmueble ubicado en el Departamento San Justo, pedanía San Francisco, zona rural de la localidad de Tránsito, con las siguientes medidas y linderos: al Sur- Este, compuesto por dos tramos, lado 1-2 de 708,57 metros; y formando un ángulo de 130° 00' 03" con el lado anteriormente descrito, el lado 2-3 de 6,60 metros; ambos lados linda con camino público. Al Sud- Oeste formando un ángulo de 115° 11' 31" con el lado anterior, el lado 3-4 de 849,39 metros, que linda en parte con camino público y en parte con Parcela 221-3951 de Fauda Modesto Benito. Al Nor-Oeste formando un ángulo de 75°57'59" con el lado anterior, el lado 4-5 de 889,62 metros que linda con la parcela 221-3951 de Fauda Modesto Benito y la parcela 221-4151 de Olococo Carlos Humberto. Al Nor-Este compuesto de tres tramos: el lado 5-6 de 495,61 metros, que linda con camino público y forma un ángulo de 140°36'54" con el lado anteriormente descrito; lado 6-7 de 175,20 metros y que forma un ángulo de 67°37'07" con el lado anterior; y el lado 7-1 de 395,28 metros, que forma un ángulo de 289°04'00" con el lado anterior. Los dos últimos lados detallados, lindan con parcela 221-4054 de Fauda Modesto Benito; y se cierra el último lado con el primer lado descrito con un ángulo de 77°32'26". Todo esto forma un lote con una superficie de 68 has. 1.658,00 metros cuadrados. Con-

forme plano de Mensura de Posesión realizado por el Ing. Civil Hernández Alejandro E., MP: 4108/X, el cual fue aprobado por la Dirección de Catastro por el Ing. Julio Ledesma. (Expte: 0033 065908-2012). la que tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de TREINTA días en el diario BOLETÍN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01. Cumplimétese en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria. Notifíquese.” Firmado digitalmente por Martínez Demo, Gonzalo y Romero, Laura Isabel. 20.08.2020”

10 días - N° 388204 - s/c - 12/07/2022 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, a cargo del señor Juez Dr. Edgar Amigó Aliaga, Secretaría única a cargo de la Dra. María de los Angeles Rabanal en los autos “SPADARO Juan José - USUCAPION (Exte. 1170311-) ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 23/11/2021. A lo solicitado: Hágase saber al peticionante que los antecedentes dominiales se encuentran incluidos en la Matrícula 1561818 incluida en el decreto que antecede. Asimismo, advirtiendo el proveyente que, por un error material e involuntario se omitió incluir a los demandados Elva Margarita Gastaldi (heredera de Santiago Bautista Gastaldi), José Luis Gastaldi (heredero de Luis José Gastaldi) y Gabriel Omar Contrera (heredero de Elida Elvira Gastaldi), rectifíquese el mismo, debiendo quedar de la siguiente manera: Agréguese boleta de aportes. Por cumplimentados los aportes de ley. En consecuencia, proveyendo a las presentaciones de ff. 194/198; 215 y 250/260: Téngase a los comparecientes por presentados por parte en el carácter invocado (sucesores de Juan José Spadaro) y con el domicilio legal constituido. En consecuencia, admítase la presente DEMANDA DE USUCAPIÓN sobre el inmueble inscripto en la MAT. 1561818(f.206) Cítese y emplácese a los demandados: Sres. Elva Margarita Gastaldi, Elsa Catalina Gastaldi, Mónica Alejandra Gastaldi y Patricia Lorena Gastaldi –en carácter de herederos de Santiago Bautista Gastaldi; Margarita

Gastaldi; Ramón Aldo Gastaldi- en carácter de heredero de Simón Gastaldi; Ellena Omar; Ellena Graciela; Eduardo Ramón Gastaldi; Susana María Gastaldi; Miguel Gastaldi; Luis Daniel Gastaldi, José Luis Gastaldi, Dante Rubén Gastaldi y María Elisabeth Gastaldi – en carácter de herederos de Luis José Gastaldi; Sonia Elvira Contrera, Hugo Eduardo Contrera, Gustavo Cristian Contrera, Franco David Contrera, Daniel Ángel Contrera, Gabriel Omar Contrera y Facundo Ezequiel Contrera- en carácter de herederos de Elida Elvira Gastaldi; María Florencia Gastaldi y Yolanda Giordano, José Antonio Gastaldi, María del Carmen Gastaldi en carácter de herederos de Santiago Gastaldi para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 110 Cód. Proc.) Téngase presente lo manifestado respecto de los codemandados María Florencia o María Gineto o Ginepro de Gastaldi y Juan Carlos Gastaldi-este último en carácter de heredero de Santiago Gastaldi-procediéndose a la citación por edictos de los nombrados; en consecuencia cítese y empláceselos por edictos que se publicaran cinco (5) días en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario Sudeste de Bell Ville, por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho (art.784 del CPCC). Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Marcos Juárez y a los colindantes del inmueble a usucapir, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y a los fines prescriptos por el art. 784 del C.P.C. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Marcos Juárez, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 CPCC.). Líbrese oficio al Oficial de Justicia de esta ciudad, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 Cód. cit.). Procédase a la anotación de Litis respectiva a cuyo fin oficiase al Registro General de la Propiedad. Notifíquese.- Fdo digitalmente: Edgar Amigó Aliaga-

Juez- Nieto Rosana Noel- Prosecretario letrado- Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 04/05/2022. Proveyendo a la presentación de fecha 19/04/2022: Al punto I: Refoliense los presentes como se pide. Al punto II: Atento a lo solicitado y en mérito de la re foliatura ordenada precedentemente, rectifíquese el proveído de fecha 23/11/2021: donde dice "proveyendo a las presentaciones de ff. 194/198; 215 y 250/260", debe decir "proveyendo a las presentaciones de ff. 194/198; 215 y 239/240". Proveyendo a la presentación de fecha 20/04/2022: Líbrese oficio como se pide. Fdo digitalmente: Nieto Rosana Noel- Prosecretario letrado--El inmueble objeto de usucapión según plano de Mensura de Posesión y anexo confeccionado por el Agrimensor César Lucaioli (Exte. 0584 002579 2011- aprobado por Dirección General de Catastro de Córdoba el 13/7/2011) se encuentra ubicado en zona urbana de la ciudad de Marcos Juárez, Pedanía Espinillos, Departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba, en Circunscripción 03 Sección 02 Manzana 026 Parcela 021 según consta en nomenclatura catastral provincial, en el sector sur de dicha manzana, en la intersección de calle Los Constituyentes , Florentina Rosa, y 19 de octubre, cuyas medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice D de del plano (siendo este el mojón esquinero coincidente con el vértice de la parcela) y a partir de allí se deben contar 122,66 mts. con rumbo Este considerándose este el frente del inmueble, y lindando con calle Los Constituyentes hasta llegar al vértice C. Luego con rumbo norte y formando un ángulo de 88°51'36" con el anterior lado se deben contar una distancia de 41,30 mts. y linda con la calle Florentina Rosa, hasta llegar al vértice B- Luego con rumbo Oeste y formando un ángulo de 88°53'42" con la anterior línea, se deben contar 122,5 mts. en lo que se considera el contrafrente y linda con la parcela 7 de Héctor Daniel Botacín hasta llegar al vértice A y desde allí con rumbo Sur y formando un ángulo de 91°06'10" con la referida línea, se deben contar 36,50 mts. hasta retornar al vértice D, lindando con calle 19 de octubre y formando con el segmento DC un ángulo de 91°08'32" con una superficie total según plano de mensura de posesión de 4763 m² y consta ante Dirección General de Rentas empadronado en cuenta nro 190200884667.-

15 días - N° 388266 - s/c - 09/08/2022 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la ciudad de Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, a cargo del señor Juez Dr. Edgar Amigó Aliaga, Secretaría única a cargo de la Dra. Maria de los Angeles Rabanal en los autos "SPA-

DARO Juan José - USUCAPION (Exte. 1170282-) ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 23/11/2021. Por cumplimentado el decreto de fecha 14//09/2021. En su mérito y proveyendo a las presentaciones de fs. 203/206 y fs. 220/222 vta. y fs. 243/ 244 vta.: Téngase a los comparecientes por presentados por parte en el carácter invocado (sucesores de Juan José Spadaro) y con el domicilio legal constituido. En consecuencia, admítase la presente DEMANDA DE USUCAPIÓN sobre el inmueble inscripto en la MAT. 15618188 (fs. 216). Cítese y emplácese a los demandados: Sres. Ramón Aldo Gastaldi- en carácter de heredero de Simón Gastaldi-; Margarita Gastaldi; Bautista Gastaldi; Graciela Ellena; Omar Ellena; Yolanda Giordano, José Antonio Gastaldi y María del Carmen Gastaldi -en carácter de herederos de Santiago Gastaldi-; María Florencia Gastaldi, Miguel Gastaldi; Luis Daniel Gastaldi, José Luis Gastaldi, Dante Rubén Gastaldi y María Elisabeth Gastaldi – en carácter de herederos de Luis José Gastaldi-; Sonia Elvira Contrera, Hugo Eduardo Contrera, Gustavo Cristian Contrera, Franco David Contrera, Daniel Ángel Contrera, Gabriel Omar Contrera y Facundo Ezequiel Contrera- en carácter de herederos de Elida Elvira Gastaldi; Eduardo Ramón Gastaldi; Susana María Gastaldi; Elva Margarita Gastaldi, Elsa Catalina Gastaldi, Mónica Alejandra Gastaldi y Patricia Lorena Gastaldi –en carácter de herederos de Santiago Bautista Gastaldi-, para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 110 Cód. Proc.). Téngase presente lo manifestado respecto de los codemandados María Florencia o María Gineto o Ginepro de Gastaldi y Juan Carlos Gastaldi-este último en carácter de heredero de Santiago Gastaldi- procediéndose a la citación por edictos de los nombrados; en consecuencia cítese y empláceselos por edictos que se publicaran cinco (5) días en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario Sudeste de Bell Ville, por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho (art.784 del CPCC). Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Marcos Juarez, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y a los fines

prescriptos por el art. 784 del C.P.C. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 Cód. cit.) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Asimismo, cítese por cédula de notificación, a los demandados, terceros y colindantes respecto de los cuales se tenga domicilio conocido, de conformidad a lo dispuesto por el art. 784 CPCC. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Marcos Juárez, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 CPCC.). Líbrese oficio al Oficial de Justicia de esta ciudad, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 Cód. cit.). Procedase a la anotación de Litis respectiva a cuyo fin oficiase al Registro General de la Propiedad. Notifíquese.- Fdo digitalmente: Edgar Amigó Aliaga- Juez- Nieto Rosana Noel- Prosecretario letrado- Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 03/05/2022. Proveyendo a la presentación de fechas 19/04/2022 y 20/04/2022: Atento a lo solicitado y en mérito de que existe un error material e involuntario en el proveído de fecha 23/11/2021, rectifíquese el mismo: donde dice "admítase la presente DEMANDA DE USUCAPIÓN sobre el inmueble inscripto en la MAT. 15618188 (fs. 216)", debe decir "admítase la presente DEMANDA DE USUCAPIÓN sobre el inmueble inscripto en la MAT. 1561818 (fs. 214/216)". Al libramiento de oficio solicitado: como se pide.- Fdo digitalmente: Nieto Rosana Noel- Prosecretario letrado-El inmueble objeto de usucapión según plano de Mensura de Posesión y anexo confeccionado por el Agrimensor César Lucaioli (Exte. 0584 002578 2011- aprobado por Dirección General de Catastro de Córdoba el 13/7/2011) , se encuentra ubicado en zona urbana de la ciudad de Marcos Juárez, Pedanía Espinillos, Departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba, en Circunscripción 03 Sección 02 Manzana 022 Parcela 012 según consta en nomenclatura catastral provincial, en el sector norte de manzana 022, en intersección de calles Los constituyentes, Florentina Rosa y 19 de octubre de la ciudad de Marcos Juárez, cuyas medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice C del plano, siendo este el punto ubicado a 68,20 mts. rumbo Norte del mojón esquinero correspondiente a la intersección de calle Florentino Rosa y Av Intendente Loinas (ruta

nac 9) coincidente con el vértice de la parcela y a partir del vértice C, se deben contar 56,66 mts. con rumbo norte, lindando con calle Florentino Rosa hasta llegar al vértice B- Luego con rumbo oeste, considerándose este el frente del inmueble y formando un ángulo de 90°37'58" con el anterior lado, se debe contar una distancia de 122,26 mts. y linda con calle Los constituyentes, hasta llegar la vértice A. Luego con rumbo sur y formando un ángulo de 91° 29' 02" con la anterior línea, se deben contar 57,85 mts, hasta llegar al vértice D y linda con calle 19 de octubre. Desde allí y con rumbo Este y formando un ángulo de 87°58'30" con la referida línea, se deben contar 124,39 mts. hasta retomar al vértice C, lindando con parcela 9 de Walter Luis Codato, Mario Alberto De Ricco y María Gabriela Chesta, parcela 11 de José Luis Bengochea, parcela 3,4,5,6 de Carmelo Spadaro y parcela 7 de Diego Mateucci y Sebastián Spadaro, formando con el segmento C-B un ángulo de 89°54'30", encerrando una superficie total de 7062 m2 y se encuentra empadronado ante Dirección General de Rentas de Córdoba en cuenta 190200884641-

15 días - N° 388272 - s/c - 09/08/2022 - BOE

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Conciliación y Familia de 1° Nominación de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Dr. Luis Edgard Belinsky, Secretaría Dra. Elizabeth BELVEDERE, en autos: "MANSILLA, CLAUDIA ALEJANDRA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - "EXPEDIENTE N° 10227479 ha dictado la siguiente resolución: "JESUS MARIA, 01/06/2022. A la petición de fecha 27.05.2022: Agréguese el comprobante de pago acompañado y el plan de pago suscripto con la oficina de Tasa de Justicia. En su mérito, téngase a las comparecientes por presentadas, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente acción de usucapión, la que tramitará con el procedimiento del juicio ordinario, con las particularidades previstas en los arts. 782 y ss. del CPCC. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784 CPCC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad y en el juzgado de paz correspondientes, a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a

los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Deberán presentarse los proyectos respectivos para la suscripción por el Tribunal, pudiendo hacerlo por correo electrónico (juzgado1@outlook.com.ar) o como archivo adjunto en una petición. Notifíquese a los domicilios que constan en autos." El Inmueble bajo usucapión se describe como: la posesión de un lote de forma rectangular y con las siguientes dimensiones y colindantes: al NE, Lado A-B mide: 34,90 m y linda con la parcela 004 propiedad de Torres, Ana María, Matrícula 535.245, al SE, lado B-C mide: 12,63 m y linda con calle España. Al SE lado C-D, mide: 35,00 m, linda con más parte de la parcela 23 de Leonardo Benjamín Trettel, al NO lado D-A, mide: 12.49 m, linda con la parcela 003 propiedad de Sucesión Indivisa de Garay, Ramón Baudilio, Dominio no Consta. El polígono descripto encierra una superficie Total de 438.94 metros cuadrados. conforme surge de la descripción efectuada y del informe producido por la Dirección de Catastro de la Provincia, que las colindancias son:al Noroeste costado A-B : 34.90 mts. con parcela 004 de Ana María Torres con domicilio en calle José Manuel Estrada N° 990 de la Ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba; al Sudeste en su costado B-C 12.63 mts. con calle España;al Sudoeste en su lado C-D 35.00 mts. con parte de la parcela 023; al Noreste en su punto D-A: 12.49 mts. con parcela 003 de Ramón Braudilio Garay Desconociendo quienes son sus herederos solicitamos se los cite por edictos.El Inmueble se encuentra ubicado en calle España N° 1314 de la Ciudad de Jesús María, Departamento Colon, Provincia de Córdoba y que de acuerdo al plano de mensura de posesión está formado por: " Parcela ubicada en departamento COLON, pedanía CAÑAS, municipio JESÚS MARÍA, calle España N°1322, lote de forma rectangular que partiendo desde el vértice A, con un ángulo de 90° 19' con respecto al lado D-A, con rumbo ESE en parte por muro colindante y en parte por muro medianero hasta llegar al vértice B,que determina al Lado (A-B) mide: 34,90 m. y linda con la parcela 004 propiedad de Torres, Ana María, Matrícula 535.245, desde este vértice B y con ángulo interno de 90°08' por línea municipal, se llega al vértice C que define al lado (B-C) que mide: 12,63 m. y linda con calle España; desde este vértice C, con ángulo interno de 90°13' por muro medianero se llega al vértice D que define al lado (C-D) que mide: 35,00 m. y linda con resto de la parcela 23, desde este vértice D y con ángulo interno de 89°20', por muro colindante hasta el punto inicial A y que determina al lado (D-A), que mide: 12.49 m. linda con la parcela 003 propiedad de Sucesión Indivisa de Garay, Ramón Baudilio, Dominio

no Consta., El polígono descripto encierra una superficie Total de 438.25 metros cuadrados. Baldío. Afectacion Parcial sobre el lote of 23 mz 94 (no consta dominio afectado)" y se encuentra empadronada en la Dirección General de Catastro en la cuenta N°130209016908.- Fdo.: Texto Firmado digitalmente por: BELITZKY Luis Edgard, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.06.01. ALLENDE Andres PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2022.06.01

10 días - N° 388343 - s/c - 28/06/2022 - BOE

Alta Gracia, 10/11/2020 el Juzg. Civil, Com. Concil. y Familia 1° Nom. de A. Gracia, Pcia. de Córdoba, Secretaria a cargo del Dr. Cattaneo en autos "GHIONI NATALIA SOLEDAD USUCAPION- MEDIAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE N° 500052." cita y emplaza a los titulares del inmueble que se describe como LOTE 5 de la MANZANA número DIEZ de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, ubicado en la Ciudad de Alta Gracia, pedanía del mismo nombre, Dpto. Santa María, Pcia. de Córdoba. Inscripto en el Reg. Gral. de la Propiedad bajo la Matrícula 1551370, N° Imp. Rentas 31068001572, objeto de la presente acción de usucapión, Sres. CAFFERATA MARIA SANTINA FRANCISCA; CAFFERATA JUAN CARLOS FRANCISCO; CAFFERATA ANDRES LUIS, CAFFERATA JOSE IGNACIO, CAFFERATA MARIA MERCEDES JOSEFINA; Y/O SUS HEREDEROS Y SUCESORES, para que en el término de veinte días posteriores a la última publicación; comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.-Firmado. Dra. Graciela María Vigilanti. Juez. Dr. Nestor Gustavo Cattaneo. Secretario.

5 días - N° 388359 - s/c - 07/07/2022 - BOE

RIO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1° Instancia y 2° Nominación, en lo C., Com., Conc. y Flia, Dr. Héctor Celestino González, Sec. a cargo de la Dra. Patricia Roxana Barnada Etchudez, de la ciudad de Río Segundo, en autos caratulados: "ARTUSO, JOSÉ LUIS Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE 9491814, ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 11/04/2022. Proveyendo a lo solicitado: téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos; por finalizadas las medidas preparatorias. En su mérito; admítase la demanda de usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados Sres. Rodolfo Alberto BRAVO RUIZ; Francisco BRAVO RUIZ, Arturo Norberto BRAVO RUIZ, Antonio Emilio BRAVO RUIZ, Clotilde Magdalena RICO y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que

se describe como: "Una fracción de terreno ubicada en Villa del Rosario, Pedanía del mismo nombre, Departamento Río Segundo, Córdoba, compuesto de una superficie total de Catorce Mil Cuatrocientos Trece Metros Cuadrados (14.413 m²), lindando: al Norte, con el Boulevard Sud del Ferro Carril Central Argentino; al Este, con de Tristán Luque; al Oeste, con la prolongación de calle Independencia y al Sud, con Matilde Barbieri de Gaudini" (mayor superficie de la que forma parte la fracción a usucapir). El inmueble consta inscripto en el Registro General de la Propiedad en Folio Real Matrícula N° 1798586, Departamento Río Segundo y en la Dirección General de Rentas en Cuenta N° 270301404180. Descripción de la fracción a usucapir (conforme al Plano de Mensura Para Prescripción Adquisitiva, Expediente N° 0579-007325/2019, Visado por la DGC con fecha 07/08/2019 y confeccionado por el Ing. Jorge Nelson Pusiol, Mat. 2637): LOTE 100. Fracción de terreno ubicada en calle Pública sin nombre, zona urbana de la ciudad de Villa del Rosario, Pedanía Villa del Rosario, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, designado como lote N° 100, el que mide y linda, partiendo del Vértice D, con un ángulo de 90°31'06" y rumbo norte, hasta el Vértice A, mide 30.00 metros, lado D-A lindando en este tramo con calle Independencia; desde este Vértice A, con un ángulo de 89°28'54", hasta el vértice B, 126,69 metros, formando el lado A-B, y linda en este tramo con resto de parcela: 022 titulares dominiales Clotilde Magdalena Rico de Musitano (1/6 parte indivisa), Amalia Bravo Ruiz de Almada (1/6 parte indivisa), Rodolfo Alberto Bravo Ruiz (1/6 parte indivisa), Francisco Bravo Ruiz (1/6 parte indivisa), Antonio Emilio Bravo Ruiz (1/6 parte indivisa) y Arturo Norberto Bravo Ruiz (1/6 parte indivisa), (posesión de Roque Daniel Juárez); desde este Vértice B con ángulo de 90°51'44", hasta el Vértice C, mide 30.00 metros, línea B-C, lindando en este costado con calle Córdoba; desde este Vértice C con ángulo de 89°08'16", hasta el Vértice D y cerrando la figura, mide 126,87 metros, lado C-D; lindando en este costado con calle Pública sin nombre. En total consta de una Superficie de 3.803,50 m².; para que en término de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros y en los domicilios denunciados, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad en los términos del art. 784 del CPCC, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeter-

minada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Notifíquese a los domicilios que constan en autos." FDO: Dr. Héctor Celestino GONZALEZ (JUEZ), Dra. María Lorena BONSIGNORE (PROSECRETARIA LETRADA).

10 días - N° 389385 - s/c - 15/07/2022 - BOE

El Juez de 1º Instancia y 2º Nom. Civil, Comercial, Sec. N°3 de la ciudad de Río IV, en los autos: "DOMINGUEZ, VICENTE ROQUE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE 9790515" Cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos en el boletín Oficial y diario de la localidad de ubicación del inmueble, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; La fracción que se trata de usucapir se describe de la siguiente manera; Inmueble ubicado en departamento Río Cuarto, pedanía Achiras, municipio Achiras, calle 24 de Septiembre N° 177, designado como lote 100, que se describe como sigue: parcela de cuatro lados, que partiendo del vértice A con ángulo interno de 89°46' y rumbo noreste hasta el vértice B mide 15.27 metros (lado A-B), colindando con calle 24 de Septiembre; desde el vértice B con ángulo interno de 92°04' y rumbo sureste hasta el vértice C mide 31.62 metros (lado B-C), colindando con resto de la parcela 13 a nombre de Emilia Cabrera de Moyano, N° de cuenta 2401-1600543/4, sin constar dominio; desde el vértice C con ángulo interno de 88°41' y rumbo suroeste hasta el vértice D mide 16.28 metros (lado C-D), colindando con la parcela 16 a nombre de Miguel Ángel Quaglia, M.F.R. 1.172.898; y cerrando la figura, desde el vértice D con ángulo interno de 88°29' y rumbo noroeste hasta el vértice A mide 31.81 metros (lado D-A), colindando con la parcela 10 a nombre de Fidel Santos Schiavi, Folio N° 15.722 del año 1957, y la parcela 12 a nombre de Ricardo Miguel Pichetti, M.F.R. 472.918; resultando una superficie de 500.21 m².

10 días - N° 389477 - s/c - 14/07/2022 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 18º Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, en los autos caratulados: "LAS GUINDAS SOCIEDAD ANONIMA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE N° 7675209", ha dictado el siguiente proveído: "Córdoba, 22/07/2021...

téngase por iniciada la presente demanda de usucapión del inmueble ubicado en Pedanía Remedios, Departamento Río Primero, provincia de Córdoba, que se designa en su Plano Oficial como Lote 529499-420718, cuya superficie total es la de 12Has 2431m² (doce hectáreas dos mil cuatrocientos treinta y un metros cuadrados), a la que se le imprime trámite de juicio ordinario... Cítese por edictos publicados por diez días, a intervalos regulares en un período de treinta días, en el boletín oficial y diario a proponer, para que aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir concurren a deducir oposición. FDO: ALTAMIRANO, EDUARDO CHRISTIAN - JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA - BAEZ, VERONICA CECILIA - PROSECRETARIO/A LETRADO." Se informan los colindantes del inmueble que se pretende usucapir: por el COSTADO NORTE con Parcela ocupada por Estela Maris Araya, cuenta 2511-2490208-1; por el COSTADO ESTE con: 1) Parcela de Eduardo Dalmasio Ramos, cuenta 2511-0124711-5, Folio 16362, Año 1986; 2) Parcela 2123-5467, de LAS GUINDAS SOCIEDAD ANONIMA, cuenta 2511-2493539-6, MFR 1282148, Expte. 0033-54441/2001; por el COSTADO SUR con Parcela de LAS GUINDAS SOCIEDAD ANONIMA, cuenta 2511-0124379-5, MFR 1504858, expediente 0033-98354/2016; por el COSTADO OESTE con Parcela de Gerardo Carlos Yori, Omar Horacio Gazzoni, Edgardo Pablo Gazzoni, Dante Nelson Gazzoni, Fernando Marcelo Gazzoni, Leonardo Daniel Gazzoni, MFR 189779, cuenta 2511-1721511-6.

9 días - N° 389556 - s/c - 08/08/2022 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. María Carolina Altamirano, en autos: "PÉREZ, Maricel Ester - USUCAPION" (EXP. 10337476), cita y emplaza a Justo Mora y/o sus sucesores, en los domicilios informados con fecha 16/09/2021; 13/10/2021 y 19/05/2022 y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y; como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de La Paz para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el inmueble que se pretende usucapir, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapión visado por la Dirección General de Catastro el 01 de septiembre de 2021 bajo el Expte. N° 0033-121977/2021, resulta una fracción de terreno RURAL, que se designa como

Lote 430830-309736; departamento San Javier, Pedanía Talas, Lugar Las Chacras; Nomenclatura Catastral: 2905430825309740, ubicado sobre Camino Público s/n. Conforme Informe Artículo 780 inc. 1° CPCC que forma parte de la mensura, se describe en ítem respectivo, de la manera siguiente: "DESCRIPCIÓN: Inmueble ubicado en el Departamento de San Javier, Pedanía Talas, Lugar Las Chacras, sobre camino público sin número. Se designa como lote 430830-309736 y se describe con las siguientes dimensiones de medidas y linderos: Partiendo del vértice A con un ángulo interno de 123°16'31" recorremos el lado A-B con un rumbo noreste y una distancia de 43.45m hasta el vértice B. Desde este vértice B con un ángulo interno de 138°21'14" recorremos el lado B-C con una distancia de 12.97m y con rumbo sureste hasta el vértice C. Desde este vértice C con un ángulo interno de 178°4'23" recorremos el lado C-D con una distancia de 47.96m y un rumbo sureste hasta el vértice D. Desde este vértice D con un ángulo interno de 146°25'49" recorremos el lado D-E con una distancia de 19.22m y un rumbo sureste hasta el vértice E. Desde este vértice E con un ángulo interno de 176°54'50" recorremos el lado E-F con una distancia de 39.13m y un rumbo sureste hasta el vértice F. Desde este vértice F con un ángulo interno de 162°22'16" recorremos el lado F-G con una distancia 23.80m y un rumbo sureste hasta el vértice G. Desde este vértice G con un ángulo interno de 196°24'7" recorremos el lado G-H con una distancia de 21.69m y un rumbo sureste hasta el vértice H. Desde este vértice H con un ángulo interno de 186°5'35" recorremos el lado H-I con una distancia de 40.71m y un rumbo sureste hasta el vértice I. Desde este vértice I con un ángulo interno de 182°24'33" recorremos el lado I-J con una distancia de 26.92m y un rumbo sureste hasta el vértice J. Los colindantes en todo este recorrido de la línea quebrada A-B-C-D-E-F-G-H-I-J hacia el norte es camino Público de por medio con parcela sin designación catastral de titular desconocido, sin antecedente dominial (ubicada en sector noroeste), parcela sin designación catastral de titular desconocido, sin antecedente dominial (ubicada al norte) y parcela sin designación catastral de titular desconocido, sin antecedente dominial, ocupado por Ricardo Valopi (ubicada hacia el noreste). Partiendo del vértice J con un ángulo interno de 115°35'46" recorremos el lado J-K con una distancia de 60.47m con rumbo suroeste hasta el vértice K. Desde este vértice K con un ángulo interno de 180°5'47" recorremos la línea K-L con una distancia de 54.36m con un rumbo suroeste hasta el vértice L. Los colindantes hacia el Este en este tramo K-L es camino existente librado al

uso público de por medio con parcela sin designación catastral, de titular desconocido sin antecedente dominial ocupado por Gabriel Godoy; y en parte de tramo K-L y tramo J-K con camino público de por medio con parcela sin designación catastral, de titular desconocido sin antecedente dominial ocupado por Viviana Gutierrez . Partiendo del vértice L con un ángulo interno de 87°31'16" recorremos el lado L-M con una distancia de 215.34m con un rumbo noroeste hasta el vértice M. El colindante hacia el sur en este tramo L-M es camino existente librado al uso público de por medio con parcela sin designación catastral, de titular desconocido sin antecedente dominial ocupado por Segundo Pintos. Partiendo del vértice M con un ángulo interno de 86°51'25" recorremos el lado M-N con una distancia de 65.09m y un rumbo noreste hasta el vértice N. Desde este vértice N con un ángulo interno de 199°36'28" recorremos el lado N-A con una distancia de 99.72m y un rumbo noroeste hasta el vértice A de partida. Los colindantes en este tramo M-N-A hacia el oeste es camino existente librado al uso público de por medio con parcela sin designación catastral, de titular desconocido sin antecedente dominial ocupado Sucesión de Vilches tramo N-A y en parte con parcela sin designación catastral, de titular desconocido sin antecedente dominial ocupado por Marisel Ester Perez, tramo M-N. La superficie que encierra el polígono descrito es de 3 has 6843m²" (sic).- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Villa Dolores, 24 de mayo de 2022. Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO María Carolina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.05.24.

10 días - N° 389636 - s/c - 04/07/2022 - BOE

El Dr. Francisco Gustavo Martos, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de 2da. Nom. de Cosquín, Secretaría N° 4, en autos: "ARAGON, Carlos Alberto - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Expte. n° 9755336)", cita y emplaza a la parte demandada: Sucesión de Moisés Freue, Sucesión de Eugenio Leopoldo Villarreal, Elida Zulma Granelli y Gloria Cristina Granelli para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. También cita y emplaza a todos los colindantes actuales: Roberto Ariel Mas, Roxana del Carmen Villarreal, Julio Ortega, José María Revelli y Sucesión indivisa de Juan Antonio Depotte y/o la sucesión o sucesores de todos ellos, en su calidad de 3ros. interesados y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este juicio para que en el plazo de

20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. Descripción del inmueble: Según plano de mensura visado el 25/11/2020 por la Dirección General de Catastro de la Provincia mediante expediente n° 0589-012808-2020 se designa como: lote 100 de la manzana 154, de Villa El Mirador del Lago San Roque de la ciudad de Bialet Masse, Pedanía Rosario, Departamento Punilla de esta provincia, siendo sus medidas y colindancias: Partiendo del vértice 1 con rumbo Sud-Oeste y ángulo interno de 90°, tramo 1-2 de 50 metros que linda al Sud-Este con calle Cutralcóc; desde el vértice 2 con ángulo interno de 90°, tramo 2-3 de 36,79 metros que linda al Sud-Oeste con Parcela 10; desde el vértice 3 con ángulo interno de 90°, tramo 3-4 de 50 metros que linda al Nor-Oeste con Parcelas 20 y 21; desde el vértice 4 con ángulo interno de 90° y cerrando la figura, tramo 4-1 de 36,79 metros que linda al Nor-Este con Parcela 7, todo lo que hace una superficie de 1.839,50m². La nomenclatura catastral del inmueble es: 2303-033302040100 y el mismo afecta totalmente a los lotes 8 y 9, ambos de la misma manzana, cuyos dominios se encuentran anotados en el Registro General de la Provincia en las matrículas n° 957.980 (23) y 964.920 (23), respectivamente. -

10 días - N° 389933 - s/c - 22/07/2022 - BOE

ALTA GRACIA. En los autos caratulados "PELSMAN, FRANCISCO MARTIN - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPEDIENTE N° 3598009 que se tramitan ante el Juz. Civ., Com., Conc., Flia, 1ra Nom., Sec. N°1 a cargo del Dr. Néstor Gustavo Cattaneo, se ha dictado la siguiente resolución: ALTA GRACIA, 30/12/2021. Proveyendo a la presentación que antecede: atento lo solicitado y constancias de autos provéase al escrito de demanda presentada con fecha 08/06/2021: Por presentada, por parte, en el carácter de apoderada de la parte actora, y con el domicilio procesal ya constituido en autos. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada y demás prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese al titular registral del inmueble objeto de la presente acción de usucapión, Sra. OSIMANI, ALTIDEA DE MAFFEO, y/o SUS SUCESORES -atento la edad presunta de la demandada- para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Comuna de Villa San

Isidro y a los colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (sin declaración de rebeldía). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se describe como: "Según Matricula: LOTE DE TERRENO ubicado en Villa San Isidro, pedanía San Isidro, Departamento Santa María, provincia de Córdoba, que se designa como Lote 13 de la Manzana 30, 1° sección, que mide 10 metros de frente por 30 metros de fondo o sea, una superficie total de 300 mts² y se encuentra inscripta en el registro General de la Provincia en la Matricula 959278, de titularidad de Osimani Altidea de Maffeo, N° CTA 310708010757, Nomenclatura Catastral: 31-07-36-01-01-035-029-000 y según el plano de mensura para usucapión realizado por el Ingeniero Civil Carlos Alberto Luna aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, en expediente Prov. Nro. 0033 - 092301 / 2015, con fecha 24 de noviembre de 2016, se designa como Lote 31 -Parcela 031 de la Manzana Oficial 30"; para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC), a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y diario a elección de la parte actora, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la Comuna de Villa San Isidro por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo (art. 786 del CPCC), a cuyo fin librese oficio al Oficial de Justicia y/o Juez de Paz, con jurisdicción en la localidad correspondiente. Notifíquese.- Sec.: 30/12/2021- Fdo.: VIGILANTI, Graciela María (Jueza 1ra. Instancia), CATTANEO, Néstor Gustavo (Secretario).

10 días - N° 385678 - s/c - 05/07/2022 - BOE

EDICTO: JUZG 1A INST CIV COM 51A NOM-CIUDAD DE CORDOBA. SECRETARIA A CARGO DE: LEDESMA VIVIANA GRACIELA. Autos caratulados: "MINISTRO, BEATRIZ HILDA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 5659817). Ubicación actual del Inmueble: Guandacol Nro. 1642 de Barrio Empalme de esta ciudad de Córdoba. SENTENCIA NUMERO: 30. CORDOBA, 04/04/2022. Y VISTOS: estos autos caratulados "MINISTRO, BEATRIZ HILDA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 5659817).... CONSIDERANDO:.....RESUELVO: 1.- Rechazar la demanda de usucapión entablada

por la Sra. Beatriz Hilda Ministro, D.N.I. 11.193.001 en representación de su cónyuge, Sr. Jesús del Carmen Moyano en contra de INDCOM SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, respecto del inmueble que según título se lo individualiza de la siguiente manera: Fracción de terreno ubicado en ampliación de Barrio Empalme, antes Pueblo Miralta, Municipalidad de Córdoba, Departamento CAPITA, Manzana C, designado como lote OCHO sobre calle publica, siendo sus medidas: frente Este 12,00mts. Lado Oeste 12,77mts. Lado Norte 27,25 mts. y Lado Sur 22,88 mts. O sea, una superficie total de TRESCIENTOS METROS SETENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS, dentro de estos límites al N. linda con lote 7, al S. con lote 9, al E. con calle publica y al Oeste con lote 14. Su frente empieza a medirse desde los 39,98 mts. de la diagonal Acosta, situada al Norte. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad en la matrícula 1618338 a nombre de INDCOM SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES 1179377, y empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 1101-3002160/3; y según plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro: *Ubicación actual: Guandacol Nro. 1642 de Barrio Empalme de esta ciudad de Córdoba; *Designación catastral provincial: Dep. 11, Ped. 01, Pblo: 01, C: 02, S: 21, Mz: 05 y Pc 015. *Designación catastral municipal: D: 02, Z: 21, Mz: 05, Pc 015, *Afecta totalmente la parcela 008, inscripto al dominio 11159, Folio 15837, Año 1969, a nombre de INDCOM SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES; *Cuenta N° 1101-3002160/3, *Des. Ofic. Mz. C Lt. 8; *Superficie s/ título: 299.51 m²; Superficie afectada s/mensura: 299.51 m², Lote Expediente SAC 5659817 - Pág. 27 / 31 - N° Res. 30 15, Sup. Cubierta: 88.18m². *Medidas y Colindancias: Límite Norte: se halla totalmente materializado con cerca de madera desde línea de Edificación hasta la progresiva 3,18 mts. y a partir de allí hasta los 27,45 mts. con muro contiguo de 0.15 y con altura superior a dos metros. Se interpreta que el límite posesorio se ejerce hasta la cara interna de dicho muro. Mide 27,45 mts. y se ubica en este costado formando un ángulo de 89° 15' con la Línea Municipal. Colinda con la parcela 7, propiedad de Carlos Alberto ZARATE, Mat. 233.630; b) Límite Este: NO materializado, pero la propiedad se encuentra cerrada con muro de 0,30 que respeta el retiro de edificación a los 3,00 mts. interpretándose que la posesión se ejerce hasta la línea Municipal. Mide 12,00 mts. Colinda con calle Guandacol; c) Límite Sur: Se halla totalmente materializado con cerca de madera desde línea de Edificación hasta la progresiva de 3,14 mts. y a partir de allí hasta los 22,88 mts. con muro de 0,30 y con altura superior

a dos metros. Se interpreta que el límite posesorio se ejerce hasta el eje de dicho muro. Mide 22,88 mts. formando un ángulo de 90° 23' con la Línea Municipal. Colinda con la parcela 9 de propiedad de Rubén Alberto GALFIONE, Rubén Alberto GALFIONE y Rubén Alberto GALFIONE, Mat. 135.111; d) Límite Sur Oeste: materializado en parte desde el vértice D hasta la progresiva 2,82, con muro contiguo de 0,15, interpretándose la posesión hasta su cara interna, desde esta progresiva y hasta el vértice C, completando los 12,64 mts. el límite está materializado por un muro de 0,30 ms con altura superior a los dos metros interpretándose para ese tramo que el límite posesorio se ejerce hasta el eje de dicho muro. Mide 12,64 mts y forma con el límite Norte, lado AD, un ángulo de 69° 40' y con el límite sur, lado BC, un ángulo de 110° 42'. Colinda con la parcela 14 de propiedad de Eduardo de Jesús SÁNCHEZ y Clorinda Barbarita BAZAN, Mat. 15.726, sin perjuicio de los efectos de la ganancialidad y de su derecho de iniciar una nueva acción (Conf. último párrafo art. 789 CPC). 2. - Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Beatriz Hilda Ministro, D.N.I. 11.193.001 en derecho propio; en consecuencia, declararla titular del derecho real de dominio sobre el inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva el año 1983, Expediente SAC 5659817 - Pág. 28 / 31 - N° Res. 30 individualizado según título de la siguiente manera: Fracción de terreno ubicado en ampliación de Barrio Empalme, antes Pueblo Miralta, Municipalidad de Córdoba, Departamento CAPITA, Manzana C, designado como lote OCHO sobre calle publica, siendo sus medidas: frente Este 12,00mts. Lado Oeste 12,77mts. Lado Norte 27,25 mts. y Lado Sur 22,88 mts. O sea, una superficie total de TRESCIENTOS METROS SETENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS, dentro de estos límites al N. linda con lote 7, al S. con lote 9, al E. con calle publica y al Oeste con lote 14. Su frente empieza a medirse desde los 39,98 mts. de la diagonal Acosta, situada al Norte. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad en la matrícula 1618338 a nombre de INDCOM SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES 1179377, y empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 1101-3002160/3; y según plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro: *Ubicación actual: Guandacol Nro. 1642 de Barrio Empalme de esta ciudad de Córdoba; *Designación catastral provincial: Dep. 11, Ped. 01, Pblo: 01, C: 02, S: 21, Mz: 05 y Pc 015. *Designación catastral municipal: D: 02, Z: 21, Mz: 05, Pc 015, *Afecta totalmente la parcela 008, inscripto al dominio 11159, Folio 15837, Año 1969, a nombre de INDCOM SOCIEDAD EN COMANDITA POR AC-

CIONES; *Cuenta N° 1101-3002160/3, *Des. Ofic. Mz. C Lt. 8; *Superficie s/título: 299.51 m2; Superficie afectada s/mensura: 299.51 m2, Lote 15, Sup. Cubierta: 88.18m2. *Medidas y Colindancias: Límite Norte: se halla totalmente materializado con cerca de madera desde línea de Edificación hasta la progresiva 3,18 mts. y a partir de allí hasta los 27,45 mts. con muro contiguo de 0.15 y con altura superior a dos metros. Se interpreta que el límite posesorio se ejerce hasta la cara interna de dicho muro. Mide 27,45 mts. y se ubica en este costado formando un ángulo de 89° 15' con la Línea Municipal. Colinda con la parcela 7, propiedad de Carlos Alberto ZARATE, Mat. 233.630; b) Límite Este: NO materializado, pero la propiedad se encuentra cerrada con muro de 0,30 que respeta el retiro de edificación a los 3,00 mts. interpretándose que la posesión se ejerce hasta la línea Municipal. Mide 12,00 mts. Colinda con calle Guandacol; c) Límite Sur: Se halla Expediente SAC 5659817 - Pág. 29 / 31 - N° Res. 30 totalmente materializado con cerca de madera desde línea de Edificación hasta la progresiva de 3,14 mts. y a partir de allí hasta los 22,88 mts. con muro de 0,30 y con altura superior a dos metros. Se interpreta que el límite posesorio se ejerce hasta el eje de dicho muro. Mide 22,88 mts. formando un ángulo de 90° 23' con la Línea Municipal. Colinda con la parcela 9 de propiedad de Rubén Alberto GALFIONE, Rubén Alberto GALFIONE y Rubén Alberto GALFIONE, Mat. 135.111; d) Límite Sur Oeste: materializado en parte desde el vértice D hasta la progresiva 2,82, con muro contiguo de 0,15, interpretándose la posesión hasta su cara interna, desde esta progresiva y hasta el vértice C, completando los 12,64 mts. el límite está materializado por un muro de 0,30 ms con altura superior a los dos metros interpretándose para ese tramo que el límite posesorio se ejerce hasta el eje de dicho muro. Mide 12,64 mts y forma con el límite Norte, lado AD, un ángulo de 69° 40' y con el límite sur, lado BC, un ángulo de 110° 42'. Colinda con la parcela 14 de propiedad de Eduardo de Jesús SÁNCHEZ y Clorinda Barbarita BAZAN, Mat. 15.726. 3.- Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario sorteado en las mismas condiciones previstas en el art. 783 ter (incorporado por ley 8904) y art. 790 del cuerpo legal citado, e inscribase la sentencia

después de transcurrido el plazo establecido en el art. 15 de la ley 5445.- 4.- Ordénese la cancelación en forma simultánea de la inscripción del dominio del inmueble afectado y la anotación preventiva de la sentencia (art. 789, primer párrafo del CPCC). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FIRMADO: MASSANO Gustavo Andrés - JUEZ/ADE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 04/04/2022.

10 días - N° 390098 - s/c - 05/07/2022 - BOE

La Sra Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de Tercera Nominación de la ciudad de Villa María, Dra. María Alejandra GARAY MOYANO, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. Patricia TOLKACHIER ha dispuesto en los autos caratulados: "GEREMIA, EGIDIO ALBERTO Y OTRO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION (Expte. 439758) citar y emplazar al Sr. Felix Ponciano TIBALDI (DNI 2.920.609) para que en el término de 20 días, comparezca en los referidos autos y ejerza sus derechos en el carácter de colindante, bajo apercibimiento de ley. Villa María, 09/06/2022.-

5 días - N° 389410 - s/c - 24/06/2022 - BOE

La señora Jueza de 1ª Inst. Civil y Comercial 24A. NOM – SEC. De la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. Bellusci Florencia en autos: "ALVARELLOS, MARCELO RAFAEL - USUCAPION – EXPTE. 8683240" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO 87. CORDOBA, 07/06/2022. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda entablada por el Sr. Marcelo Rafael Alvarellos DNI 16.083.185 y, en consecuencia, declarar adquirido por usucapión (prescripción adquisitiva) el inmueble designado como 11-01-01-04-02-049-045-PH 106, el que surge de subdivisión en PH ex 0033-7.893-86, Carpeta N° 10.351, que se ubica en la Propiedad Horizontal en zona urbana, calle Santa Rosa esquina San Martín, en el B° Centro de la Ciudad de Córdoba (01), Pedanía (Ped.01), Departamento Capital (Dep. 11), dentro de Lote 39 de la Manzana S/D que se describe: Subparcela 106, integrada por: cubierta propia en posición 246, ubicada en 8° Piso, Dpto. A, Torre II del Edificio Florencia II, destinada a departamento, con una superficie de 63,62 m2, lo que hace una superficie cubierta

propia total de 63,62m2, e inscripto en el Registro General de la Provincia como Mat. 301.369/106, Departamento Capital (11), con designación catastral D: 04 Z: 02 P: 049 M: 045 PH 00106, y el número de cuenta que posee en la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia de Córdoba, es el siguiente: 110122292959. II) Ordenar la inscripción de dicho inmueble a nombre del Sr. Marcelo Rafael Alvarellos DNI 16.083.185 en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba. III) Ordenar a su vez -oportunamente- a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Catastro de la Provincia, Municipalidad de Córdoba, a los fines de la inscripción correspondiente a nombre del usucapiente. IV) Ordenar la publicación de la presente resolución por edictos, por el término de ley, conforme al art. 790 CPCC. VI) Imponer las costas por el orden causado, a cuyo fin se regulan de forma provisoria los honorarios profesionales de las Dras. Laura Gabriela Gilardetz y Gisel Ellena en el monto equivalente a veinte jus, esto es la suma de pesos ochenta y seis mil ciento uno con 60/100 (\$86.101,60) en conjunto y proporción de ley, con más IVA si correspondiere. Protocolícese y hágase saber." Fdo. : SANCHEZ ALFARO OCAMPO, María Alejandra Noemí JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. OTRO DECRETO: "CORDOBA, 15/06/2022. Atento a lo solicitado y constancias de autos, ampliése la parte resolutive de la Sentencia N° 87 de fecha 07/06/22, debiendo leerse el Resuelvo del siguiente modo: "RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda entablada por el Sr. Marcelo Rafael Alvarellos DNI 16.083.185 CUIT: 20-16083185-6, argentino, nacido el 27/09/1962, mayor de edad, de estado civil casado en segundas nupcias con Alabi, Graciela Beatriz; con domicilio en Calle Santa Rosa n° 31, Esq. San Martín -Edificio Florencia II – 8° Piso, Dpto. "A" de la ciudad de Córdoba; y, en consecuencia, declarar adquirido por usucapión (prescripción adquisitiva) el derecho real de dominio en proporción del cien por ciento (100%) del inmueble designado como .." Notifíquese. Fdo. : SANCHEZ ALFARO OCAMPO, María Alejandra Noemí JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GOY, Ana María Rosa PRO-SECRETARIO/A LETRADO. OFICINA, CORDOBA, 15/06/2022.

10 días - N° 389963 - s/c - 25/07/2022 - BOE